

Plan de Desarrollo Local / Comuna 8

Villa Hermosa



Construido con la
comunidad



Alcaldía de Medellín

Medellín
todos por la vida



Plan de Desarrollo Local / Comuna 8

V i l l a H e r m o s a

“Construyo, siento y vivo mi comuna”

Alcaldía de Medellín

Departamento Administrativo de Planeación
Plan de Desarrollo Local - Documento Estratégico
Contrato N°. 4600056021 de 2014



Alcaldía de Medellín

Medellín
todos por la vida





Alcaldía de Medellín



Medellín
todos por la vida

**Plan de Desarrollo Local
Comuna 8 - Villa Hermosa**

Alcalde de Medellín

Aníbal Gaviria Correa

**Director Departamento Administrativo de
Planeación DAP**

Jorge Alberto Pérez Jaramillo

**Subdirección de Planeación Social y
Económica DAP**

María Eugenia Gallego Urrego

Olga Astrid Velásquez Echeverri

Equipo de trabajo DAP

Luis Alfredo Ramírez Castro

Mary Luz Aguirre Pulgarín

Isabel Cristina Hoyos Murillo

Jasmid Fernández Sánchez

María Mercedes Hoyos Rojas

Manuela Arboleda Echavarría

Paola Marcela Ochoa Betancur

Marta Cecilia Ramírez Arboleda

Alejandra Vélez Giraldo

Zulema Atehortúa Cano

Equipo de trabajo de CISP

Álvaro Santos Zuluaga

Eliana Ramírez Zapata

Bibiana Álvarez Rueda

Mauricio López Betancur

Eliana Torres Toro

Sara Giraldo Barón

Marisol Urrego Arcila

Alberto Henao Rodríguez

Angélica María Salazar Teherán

**Profesional a cargo de la revisión y ajuste del
PDL Comuna 8**

Diego Alejandro Gómez Sánchez

Equipo de trabajo Interventoría

María Alejandra Echeverri Arango

Myriam Suárez Serna

Luz Marina Quintero

Franquelina Zapata Zapata

Edwin Cadavid Hurtado

Marcelena Pineda Correa

Santiago Ruiz

Norbert Ayala Ocampo

Equipo de Comunicaciones

María Lucelly Úsuga

Margarita Zuluaga Esquivel

Diana Álvarez Restrepo

Fotografía portada

Jardín Circunvalar

Empresa de Desarrollo Urbano, EDU

**Diseño, diagramación edición de contenido,
corrección de estilo e impresión**

Divegráficas LTDA.

Agradecimientos

Este plan de desarrollo fue construido con la participación activa de las fuerzas vivas, organizaciones y ciudadanía en general de la Comuna 8 - Villa Hermosa, a las cuales les agradecemos por su entrega y compromiso con la planeación del desarrollo local de su territorio.

ISBN: 978-958-8888-25-5

Medellín Colombia.

Copyright © - ©

Alcaldía de Medellín, 2015.

Distribución gratuita.

Primera edición. **Septiembre de 2015.**



Contenido

Presentación	7
Introducción	9
Marco conceptual	11
Marco normativo.....	13
Metodología.....	16
Antecedentes	17
Estado actual del territorio	18

Capítulo I. Componentes Estratégicos

Visión.....	24
Objetivo general.....	24
Enfoque general de desarrollo.....	24
Enfoques transversales	25
Enfoque de derechos humanos.....	25
Enfoque diferencial y de género.....	25
Enfoque territorial.....	25
Dinámica poblacional (estructura, perfiles y dinámica).....	26

Capítulo II. Contenido Estratégico

1. Línea estratégica I: Sostenibilidad – Comuna 8, sustentada en el desarrollo humano integral.....	30
<i>Componente 1.1. Calidad de la educación</i>	30
1.1.1 Situación actual en la educación de la Comuna 8 – Villa Hermosa	30
1.1.2 Percepción comunitaria	33
1.1.3 Objetivo calidad de la educación	34
<i>Componente 1.2 Comuna saludable</i>	37
1.2.1 Situación actual en salud y protección social. Comuna 8 – Villa Hermosa.....	37
1.2.1.1 Afiliación y cobertura en salud	38
1.2.2 Percepción comunitaria	41
1.2.3 Objetivo comuna saludable	43
<i>Componente 1.3. Mejoramiento del ingreso</i>	46
1.3.1 Situación actual en la economía de la Comuna 8 – Villa Hermosa.....	46
1.3.1.1 Empleo	46
1.3.1.2 Economía formal e informal	47
1.3.2 Percepción comunitaria.....	49
1.3.3 Objetivo mejoramiento del ingreso	50
2. Línea estratégica 2: Habitabilidad – Comuna 8 – Villa Hermosa, territorio ordenado, biodiverso y sin riesgos.....	53
<i>Componente 2.1. Gestión ambiental</i>	53
2.1.1 Situación actual del Medio Ambiente en la Comuna 8 – Villa Hermosa.....	53
2.1.1.1 Calidad ambiental.....	53
2.1.1.2 Conflictos e impactos ambientales.....	55
2.1.1.3 Ecosistemas estratégicos	55
2.1.1.4 Riesgo	56

2.1.2 Percepción comunitaria.....	56
2.1.3 Objetivo gestión ambiental.....	58
<i>Componente 2.2. Gestión urbana</i>	61
2.2.1 Situación actual físico espacial en la Comuna 8 – Villa Hermosa	61
2.2.1.1 Vivienda	61
2.2.1.2 Equipamientos	63
2.2.1.3 Espacio público	68
2.2.1.4 Movilidad	69
2.2.1.5 Servicios públicos domiciliarios	70
2.2.1.6 Proyectos de ciudad.....	71
2.2.2 Percepción comunitaria	73
2.2.3 Objetivo gestión urbana.....	74
3. Línea estratégica 3: Tejido social – Comuna 8 – Villa Hermosa, un espacio para la construcción ciudadana.	79
<i>Componente 3.1. Organización social y participación ciudadana para el cogobierno</i>	79
3.1.1 Situación actual participación ciudadana y organizaciones sociales en la Comuna 8 – Villa Hermosa.....	79
3.1.1.1 Organizaciones sociales y comunitarias	79
3.1.1.2 Medios de comunicación.....	83
3.1.2 Percepción comunitaria	84
3.1.3 Objetivo Organización social y participación ciudadana para el cogobierno.....	85
<i>Componente 3.2. Convivencia ciudadana</i>	87
3.2.1 Situación actual de seguridad y convivencia en la Comuna 8 – Villa Hermosa	87
3.2.2 Percepción comunitaria.....	88
3.2.3 Objetivo convivencia ciudadana	89
<i>Componente 3.3. Gestión cultural</i>	92
3.3.1 Situación actual cultural de la Comuna 8 – Villa Hermosa.....	92
3.3.2 Percepción comunitaria.....	93
3.3.3 Objetivo gestión cultural	95
<i>Componente 3.4. Gestión deportiva y recreativa</i>	97
3.4.1 Situación actual del deporte y la recreación en la Comuna 8 – Villa Hermosa	97
3.4.2 Percepción comunitaria.....	99
3.4.3 Objetivo gestión deportiva y recreativa	100
Lista de tablas	102
Lista de gráficas	103
Lista de fotos	103
Rerreferencias bibliográficas	105
Anexos:	
Plan Indicativo	
Plan Plurianual	



Presentación

Nuestra Nueva Medellín es modelo nacional en participación gracias a ciudadanos empoderados y formados en procesos de desarrollo, que inciden positivamente en el crecimiento integral de sus comunidades. Para nosotros es motivo de orgullo entregarle este libro, producto del proceso de revisión y actualización de los planes de desarrollo local de comunas y corregimientos de la ciudad, un proceso que ha contado con la participación ciudadana y el diálogo en cada territorio entre actores sociales y comunitarios interesados en su futuro.

Si bien la planeación participativa tiene una larga historia en la ciudad, escrita desde antes de la Constitución de 1991, ella la consolida y profundiza, motivando el acompañamiento de una ciudadanía activa y vigilante de la resolución de sus problemas y dificultades.

Este proceso condujo a la formulación de planes zonales y a la creación de una red de planes zonales en la ciudad, que posteriormente evolucionó a procesos de planificación más microterritoriales, llevando a definir planes de desarrollo local que tomaron fuerza en la última década.

Ahora nos encontramos con una nueva generación de planes de desarrollo local, cuyo horizonte temporal es de 12 años, el mismo del Plan de Ordenamiento Territorial, que ha fijado su visión al año 2027 y que ha sido construido en equipo con quienes también fueron partícipes de este proceso.

Estos planes locales tienen la madurez de una ciudadanía que se ha capacitado especialmente para asumir el reto, logrando avanzar en estructura y medición, facilitando procesos posteriores de evaluación, dignos de una sociedad responsable y comprometida con sus logros.

Contamos en el proyecto con seres humanos que desde su territorio han visto y vivido las carencias y las fortalezas de un sector de la ciudad, al cual llaman mi comuna o mi corregimiento. La formación, sumada a las vivencias particulares, permitió trazar la ruta de los nuevos planes de desarrollo local.

Esta publicación que compartimos con ustedes, será la ruta de trabajo para los próximos 12 años. Sin embargo, sabemos que puede ser objeto de revisiones y ajustes de corto y mediano plazo, en la medida en que el proceso continúa y varían las metas de las comunidades.

Esperamos que los Planes de Desarrollo Local conserven lo verdaderamente fundamental: el desarrollo de las comunas y corregimientos donde se privilegie el respeto por la Vida y la búsqueda de la Equidad.

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín



Introducción

La Administración Municipal, por medio del Departamento Administrativo de Planeación, mediante contrato con el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli, en septiembre de 2014, da inicio a la revisión y actualización de los Planes de Desarrollo Local de las comunas y corregimientos de Medellín, a través de los cuales busca identificar cuáles han sido los avances, retrocesos, problemáticas y tensiones territoriales que en el marco del PDL y de su estructura, podrían estar sujetas a modificaciones que permiten un mejor desarrollo y ejecución.

Los componentes del contrato desarrollados en la Comuna 8 Villa - Hermosa fueron:

- **Fortalecimiento de la gestión local:** comprende los instrumentos, escenarios y actores de la planeación local participativa, logrando articulación metodológica en aspectos estratégicos de inversión e indicadores.
- **Estrategia comunicacional:** continuidad y actualización de las estrategias comunicacionales, de difusión, promoción y proyección de los procesos de planeación local para el desarrollo de la comuna.
- **Seguimiento, monitoreo y evaluación:** diseño y articulación del sistema de seguimiento, monitoreo, evaluación y control del PDL Comuna 8 - Villa Hermosa, a través de instrumentos técnicos que puedan ser medibles, controlables y monitoreables.

Es por esto, que de manera sistemática, se convocó a la comunidad para debatir y fomentar procesos pertinentes a la planeación participativa con el fin de actualizar esta herramienta de gestión para el desarrollo comunitario. Este proyecto de revisión y actualización, retoma el proceso de planeación para el desarrollo que viene implementándose desde el 2007 con la formulación inicial del plan.

Teniendo en cuenta que el territorio y las dinámicas sociales son cambiantes, la tarea de evaluar las diferentes herramientas de planeación es del día a día, lo que permite lograr una ejecución eficiente del contenido, tener el reconocimiento e identificar las falencias que afectan a todos los actores del territorio.

Dentro de la Comuna 8 – Villa Hermosa, se han identificado diferentes tensiones territoriales y sociales que obstaculizan las dinámicas propias de esta revisión y actualización. La culminación de procesos de las diferentes secretarías en los que la comunidad participa y el debate a nivel de ciudad sobre el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, son solo dos de las problemáticas que se vislumbran en el comienzo del proceso. A pesar de esto, los representantes de la comunidad, JAL, Asocomunal y JAC, entre otros, reconocen la importancia que tiene el PDL para los intereses comunes de todos los habitantes y se comprometen a trabajar de la mano, en pro del desarrollo de la Comuna 8 – Villa Hermosa.



Marco Conceptual

Partiendo de la formulación del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 – Villa Hermosa en el año 2008, se pretende generar reflexiones frente a cada uno de los conceptos en que se centra el desarrollo del mismo plan. Aun cuando cada concepto cuenta con una definición específica, universal y aplicable, puede tomar diferentes interpretaciones de acuerdo con las dinámicas y realidades propias de los territorios.

La noción de sostenibilidad se convierte entonces en el eje transversal de este Plan de Desarrollo Local y desde el principio de integralidad, retoma las tres dimensiones fundamentales del desarrollo: lo económico, lo ambiental y lo social.

“La dimensión económica se refiere al equilibrio de las relaciones económicas entre los diferentes actores productivos, comerciales y financieros de la comuna para superar la pobreza, generando y distribuyendo riqueza en su territorio bajo los principios de equidad y solidaridad. La dimensión ambiental se orienta hacia la minimización del impacto negativo del hombre en su entorno, a través de la recuperación y preservación de los recursos naturales de su territorio, con la implementación de una cultura ecológica en sus pobladores, que sea responsable en el diseño y construcción de sus espacios artificiales; y la dimensión social, se dirige al establecimiento de una cultura ciudadana orientada a la convivencia pacífica, la participación organizada, la inclusión social y el desarrollo artístico y deportivo de sus habitantes”¹.

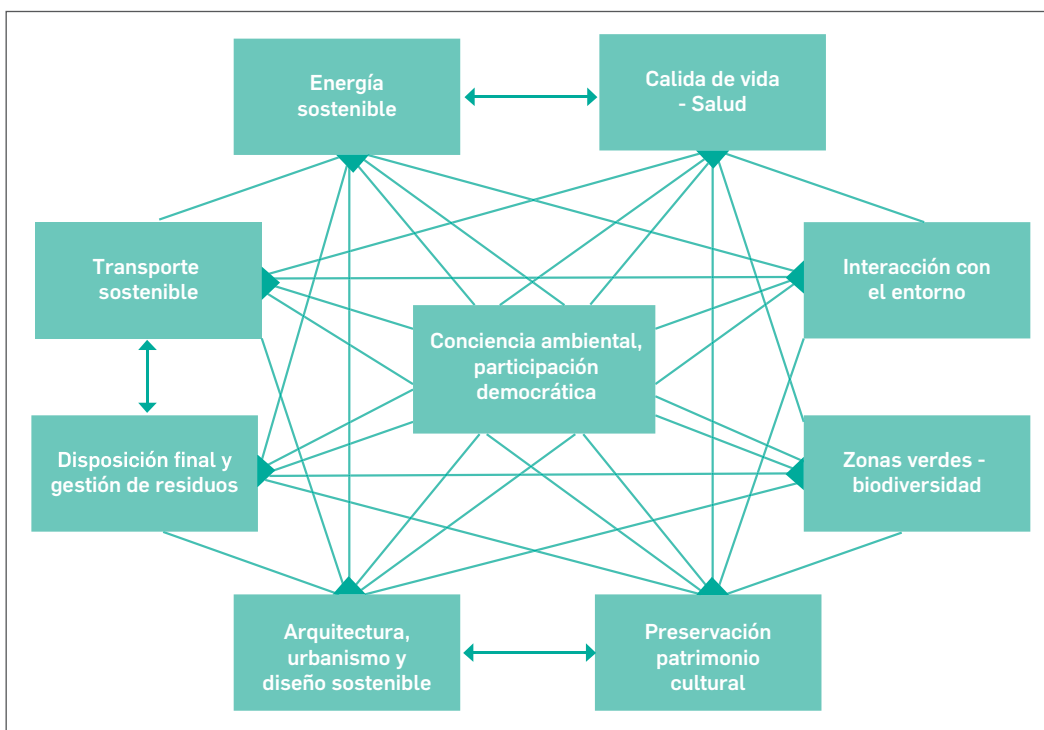
Buscando una mirada que articule la intención del enfoque: Desarrollo Humano Integral Sostenible, se deben retomar cada una de estas nociones que permita finalmente abarcar claramente el presente plan.

El concepto de sostenibilidad, “era referido inicialmente a la preservación de la naturaleza, concepto que dominó hasta finales del siglo XX, y se refería específicamente a la vida rural y silvestre y a su protección del avance urbano y de los cambios culturales. En 1987 en el informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo, se entendía como un proceso de progreso económico armonioso capaz de satisfacer los principios de justicia social y responsabilidad ambiental; en la última década, se ha llegado a un nuevo concepto de sostenibilidad y se incluyen las variables culturales, políticas, institucionales y sociales”². Esta nueva visión, requiere entender el desarrollo urbano como un sistema holístico, en el cual todos los elementos se armonizan integralmente.

¹ Fragmento tomado de la formulación del Plan de Desarrollo Local Comuna 8 – Villa Hermosa 2000-2018. Principios Orientadores.

² Sostenibilidad Urbana en América Latina y El Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo. 2011.

Gráfica 1. Las áreas problemáticas clave en el campo del desarrollo urbano sostenible



Fuente: Elaboración, basada en *Sustainable cities: Problems of integrated interdisciplinary research*. Stanislav Shmelev & Irina Shmeleva. 2009

La concepción integral del desarrollo trata de expandir la mirada hacia ámbitos que permitan profundizar en aquellos procesos o fenómenos que tienen lugar en la totalidad del ser humano; de esta forma, se logra esquivar la concepción que lo describe por parcialidades y se aproxima a él de manera sesgada. El concepto de desarrollo integral concibe al sujeto como un ser humano único e independiente en el ámbito individual, pero que comparte características comunes en lo colectivo, haciéndose un ser interdependiente con su sociedad.

En resumen, el Desarrollo Humano Integral Sostenible, busca garantizar el goce efectivo de todos los derechos humanos de sus habitantes, alcanzando el desarrollo económico adecuado para su comunidad, la disminución del deterioro ambiental de su entorno y el mejoramiento de la calidad de vida de sus moradores desde una intervención directa en estas tres dimensiones que genere las condiciones de existencia digna necesarias para el desarrollo humano de las personas en todos los ámbitos de la vida³.

³ La Declaración sobre el derecho al desarrollo, aprobada en 2007 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Artículo 2: "La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo."



Marco Normativo

Según el artículo 61 del Acuerdo Municipal No. 43 de 2007, el Plan de Desarrollo Local se entiende como “Un instrumento de planeación participativa de mediano y largo plazo, que orienta bajo un propósito común, el desarrollo integral de la comuna y el corregimiento y crea capacidades colectivas para la gestión del desarrollo local”.

Constitución Política de Colombia:

Con la promulgación de la Constitución Política de Colombia de 1991, el constituyente sentó las bases para el paso de la democracia representativa a la democracia participativa. Este hecho legal abre la puerta hacia una ciudadanía activa. Sin embargo, que la Constitución lo permita no significa que sea un hecho la participación. El mandato constitucional solo toma vida cuando se encarna en una ciudadanía madura para ello⁴.

Tabla 1. Articulación normativa para los PDL desde la Constitución Política de Colombia

Artículos	Descripción
103	Son el mecanismo de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La Ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamental, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.
106	Previo el cumplimiento de los requisitos que la ley señale y en los casos que ésta determine, los habitantes de las entidades territoriales podrán presentar proyectos sobre asuntos que son de competencia de la respectiva corporación pública, la cual está obligada a tramitarlos; decidir sobre las disposiciones de interés de la comunidad a iniciativa de la autoridad o corporación correspondiente o por no menos del 10% de los ciudadanos inscritos en el respectivo censo electoral; y elegir representantes en las juntas de las empresas que prestan servicios públicos de la entidad territorial respectiva.
270	La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.
311	Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

⁴Plan de Desarrollo Local Comuna 8 – Villa Hermosa. Avances y Retos de Gestión. Carlos Mario Arenas. CORPADES.

Tabla 1. Articulación normativa para los PDL desde la Constitución Política de Colombia

Artículos	Descripción
315	Atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley los decretos de gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo (...)
318	Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales. En cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta administradora local de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley, que tendrá las siguientes funciones. 1. Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas. 2. Vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales en su comuna o corregimiento y las inversiones que se realicen con recursos públicos. 3. Formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión.

Fuente: *Elaboración propia*

Articulación con la Ley

Dentro del acervo jurídico vigente, existen leyes y decretos tanto a nivel municipal como nacional, por los que la planeación local se rige.

Tabla 2. Articulación Legislación Nacional y Local con PDL

Ley, Acuerdo, Decreto	Articulado
Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.	Artículo 3º.- Principios generales. Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son: (...) g) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
Ley 134 de 1994 - Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.	Artículo 99º.- De la participación administrativa como derecho de las personas. La participación en la gestión administrativa se ejercerá por los particulares y por las organizaciones civiles en los términos de la Constitución, y de aquellos que se señalen mediante la ley que desarrolle el inciso final del Artículo 103 de la Constitución Política y establezcan los procedimientos reglamentarios requeridos para el efecto, los requisitos que deban cumplirse, la definición de las decisiones y materias objeto de la participación, así como de sus excepciones y las entidades en las cuales operarán estos procedimientos. Ver Sentencia de la Corte Constitucional 180 de 1994.

**Tabla 2.** Articulación Legislación Nacional y Local con PDL

Artículos	Descripción
Ley 388 de 1997	<p>Artículo 21º.- Armonía con el plan de desarrollo del municipio. El plan de ordenamiento territorial define a largo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrán en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio.</p> <p>Artículo 22º.- De la participación comunal en el ordenamiento del territorio. Para efectos de organizar la participación comunal en la definición del contenido urbano del plan de ordenamiento, las autoridades municipales o distritales podrán delimitar en el área comprendida dentro del perímetro urbano, los barrios o agrupamientos de barrios residenciales usualmente reconocidos por sus habitantes como referentes de su localización en la ciudad y que definen su pertenencia inmediata a un ámbito local o vecinal. Lo pertinente regirá para la participación comunitaria en la definición del contenido rural, caso en el cual la división territorial se referirá a veredas o agrupaciones de veredas.</p>
Acuerdo Municipal 43 de 2007	<p>Se crea e institucionaliza la Planeación Local y el Presupuesto Participativo en el marco del sistema municipal de planeación. - Acuerdo 043 de 2007 – y se modifican algunos de sus artículos.</p> <p>Artículo 60º. Definición Plan de Desarrollo Local de Comuna o de Corregimiento: Es un instrumento de planeación participativa de mediano y largo plazo, que orienta bajo un propósito común, el desarrollo integral de la comuna y el corregimiento y crea capacidades colectivas para la gestión del desarrollo local.</p> <p>Artículo 61º. Formulación del Plan de Desarrollo Local: Se formula mediante procesos de participación y concertación, promovidos por el Departamento Administrativo de Planeación y por la Junta Administradora Local, y el Consejo Comunal ó Corregimental lo legitima y adopta. Para su formulación se tendrán en cuenta los resultados de las Asambleas Barriales y Veredales además de los insumos arrojados desde los planes municipales, sectoriales.</p>
Decreto 1073 de 2009.	<p>Se reglamenta el Acuerdo 43 de 2007 en lo referente a la Planeación Local y el Presupuesto Participativo.</p> <p>Artículo 5º. Definición De Los Planes de Desarrollo De Comuna y Corregimiento. Son un instrumento de planeación participativa de mediano y largo plazo, que orienta bajo un propósito común, el desarrollo integral de la comuna y el corregimiento y crea capacidades colectivas para la gestión del desarrollo local.</p>

Fuente: *Elaboración propia*

Metodología

Para el proceso de revisión y actualización del PDL Comuna 8 – Villa Hermosa, se presentaron 6 fases.

1. Socialización: por medio de convocatoria a nivel comunal, se hace la presentación de los componentes y alcances del proceso y del equipo profesional que estará en campo.

2. Concertación de ruta metodológica: se realiza un taller a nivel comunal, en el que se presenta una propuesta de trabajo y se conciertan de manera participativa los contenidos y agenda del proceso a seguir.

3. Revisión y presentación de estructuras de planificación local: además de presentar la propuesta de la estructura para la actualización del plan versus la estructura actual, se hace un encuadre frente al proceso de la planeación para el desarrollo en la Comuna 8 – Villa Hermosa, a manera de antecedentes históricos, desde sus inicios empíricos hasta la formulación y avances y retos de gestión.

4. Análisis de coherencia del PDL: este taller a nivel comunal, contó con la participación de actores estratégicos del territorio, entre ellos, JAL, Asocomunal, JAC, Organizaciones sociales, entre otros. Se debate el estado actual del PDL (contenido, forma, fortalezas, debilidades), lo que permite una mirada de los diferentes elementos estructurantes de cara a la actualización de los mismos.

5. Lectura cartográfica e identificación de tensiones territoriales: se realizaron dos jornadas de lectura cartográfica, en las que por dimensiones del desarrollo, se identificaban las diferentes tensiones territoriales desde el punto de vista y percepción de los asistentes; como ejercicio previo a los talleres de priorización de problemáticas e ideas de proyectos para la actualización del PDL.

6. Revisión del componente estratégico (problemáticas – ideas de proyecto): la metodología para la recolección de información primaria, se realiza de manera concertada con la JAL, en la que se propone manejar 5 grupos de barrios o sectores llamados nodos por medio de dos fases. En la primera, guiados por los 9 componentes del plan, se identificaron las diferentes problemáticas en el nodo específico; en la segunda fase, con la respectiva devolución de problemáticas, se establece la relación entre problema – proyecto actual PDL. Esta actividad de segunda fase, permitió de manera más clara, complementar, modificar, adicionar o sustraer, elementos del plan según el caso.



Los nodos tradicionales son:

Tabla 3. Nodos Territoriales Comuna 8 - Villa Hermosa.

NODO	BARRIOS
Nodo 1	Villa Hermosa, La Mansión, San Miguel.
Nodo 2	La Ladera, Enciso, Sucre.
Nodo 3	Los Mangos, Colinas de Enciso Parte alta y baja*, Golondrinas*, Llanaditas, Trece de Noviembre.
Nodo 4	El Pinal, La Libertad, Pinar del Cerro*.
Nodo 5	Caicedo La Toma*, La Planta (incluye Las Perlas y Quintas de la Playa)*, El Molino – La Paz*.
Nodo 6	Las Estancias (incluye Unión de Cristo), Santa Lucía*, Villa Lilliam, San Antonio (incluye Las Torres).
Nodo 7	Villatina (incluye La Esperanza), La Libertad 2*, Sol de Oriente (incluye Pinares de Oriente)*.
Nodo 8	Villa Turbay, La Sierra, Las Mirlas*.
Nodo 9	Altos de la Torre*, El Pacífico*.
Nodo 10	Esfuerzos de Paz* 1 y 2.

*Barrios que no se encuentran en Decreto 346 de 2000

Fuente: *Elaboración propia Contrato Nro 460056021 de 2014. Revisión y Actualización Planes de Desarrollo Local. DAP – CISP 2014-2015.*

Las actividades anteriores se realizaron con la articulación de la JAL y Asocomunal, respetando el rol que desempeñan dentro de la comuna, además, se contó con la participación de diferentes organizaciones sociales y comunitarias, en su mayoría nuevos en procesos de planeación para el desarrollo, quienes a su vez, adquirieron conocimientos frente al contenido actual y propuesto para el PDL.

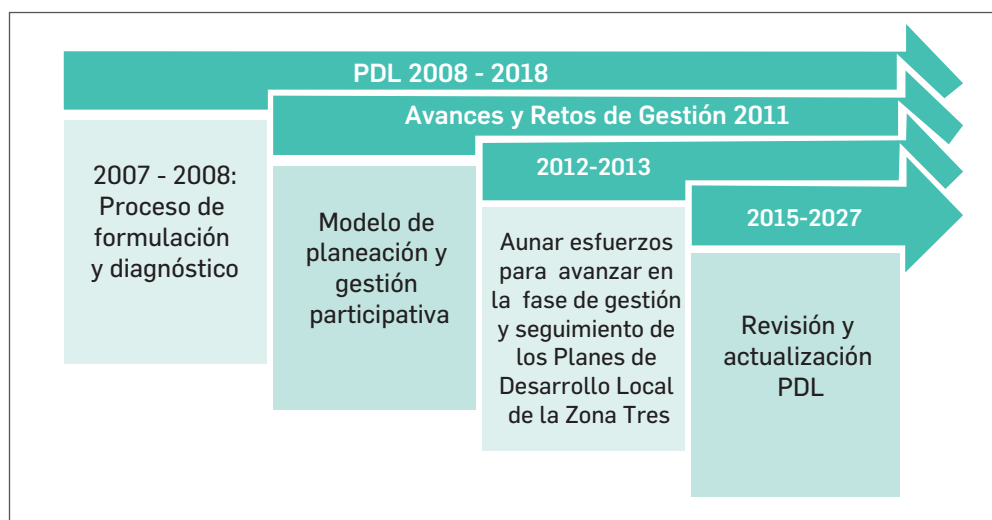
Antecedentes

El cambio de la Constitución Política Colombiana en 1991, fortaleció la participación política de las comunidades, debido al reconocimiento del Estado Social de Derecho y al establecimiento de mecanismos de participación ciudadana. En este contexto, se da apertura a la planeación participativa del desarrollo en las comunidades, entre otros aspectos, mediante la constitución del Sistema Nacional de Planeación, regulado por la Ley 152 de 1994, la cual contempla los procedimientos para la formulación de los Planes de Desarrollo a nivel Nacional, Departamental y Municipal. La expresión local de dicha ley es el Acuerdo 43 de 2007 - Sistema Municipal de Planeación (SMP), el cual permite la formulación, control, divulgación del PDL y sus relaciones con el PDM.

Partiendo de la formulación de los Planes Zonales en la ciudad de Medellín, la zona Centro Oriental (Comunas 8 – Villa Hermosa, 9 - Buenos Aires y 10 - La Candelaria) en 2007, retomó las dinámicas de planeación participativa que les permiten a los habitantes pensar sobre su futuro. La Corporación para la Paz y el Desarrollo Social – CORPADES, de la mano de líderes y lideresas coordinaron los procesos desde la etapa de formulación del PDL, etapa de Avances y Retos de Gestión diseñando el modelo de planeación y gestión participativa 2011-2012 y finalmente la etapa anterior a la revisión y actualización en la que se da seguimiento a la ejecución del plan hasta el 2013 (Ver gráfica 2).

El Plan de Desarrollo Local 2008-2018, fue aprobado en asamblea comunal, el día 6 de octubre de 2007 con la participación de 130 personas, representantes de 60 organizaciones sociales y comunitarias⁵. Desde su formulación hasta el año 2015, el PDL Comuna 8 – Villa Hermosa, ha pasado por diferentes procesos que han permitido fortalecer ciertos aspectos de su contenido, además de complementarlo con diferentes herramientas necesarias para su correcta ejecución.

Gráfica 2. El PDL desde la formulación hasta la revisión y actualización



Fuente: Elaboración propia Contrato Nro 460056021 de 2014. Revisión y Actualización Planes de Desarrollo Local. DAP – CISP 2014-2015.

Estado actual del territorio

La Comuna 8 – Villa Hermosa, hace parte de La Zona Centro Oriental de La Ciudad de Medellín. Limita al oriente con el Corregimiento de Santa Elena, al sur con la Comuna 9 - Buenos Aires, al occidente con la Comuna 10 - La Candelaria y al noroccidente con la Comuna 3 - Manrique.

⁵ Plan de Desarrollo Local Comuna 8. Formulación 2007.

Tabla 4. Mapa Barrios y Sectores Comuna 8 – Villa Hermosa - División Política Comuna

Nombre del Barrio	Planimetría	Sectores
Villa Hermosa		Colinas de Enciso Parte Alta y Baja
La Mansión		Golondrinas
San Miguel		Pinar del Cerro
La Ladera		Caicedo-La Toma
Batallón Girardot		El Molino-La Paz
Llanaditas		La Planta (Las Perlas y Quintas de la Playa)
Los Mangos		Santa Lucía
Enciso		La Libertad 2
Sucre		Las Mirilas
El Pinal		Altos de la Torre
Trece de Noviembre		El Pacífico
La Libertad		Esfuerzos de Paz 1 y 2
Villatina		Áreas de Protección Institucional
San Antonio		Batallón Girardot
Las Estancias		ITM La Fraternidad
Villa Turbay		Bosque U de A
La Sierra		Cerro Pan de Azúcar

Fuente: Subdirección de Información. Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Año 2014 .

De acuerdo con la última actualización de límites y conformación barrial, consignada en el Decreto 346 de 2000, la Comuna 8 – Villa Hermosa tiene 577,7497 hectáreas, distribuidas en 18 barrios. Sin embargo, esta configuración de barrios es insuficiente para describir la gama de relaciones vecinales que los habitantes tienen con el territorio y que identifican como barrio, debido entre otros al crecimiento poblacional causado por las migraciones que hace que los asentamientos recientes construyan una identidad en contraposición al barrio receptor y viceversa, generando que los barrios sean cada vez más pequeños territorialmente.

El Plan de Desarrollo Local (PDL) Comuna 8 – Villa Hermosa 2008-2018, adoptó lo territorial como un enfoque transversal, para lo cual estableció una división en 10 nodos barriales, con la pretensión de acercarse a las particularidades de cada fragmento del territorio, independientemente del inventario de barrios del municipio de Medellín, o de la existencia o no de las Juntas de Acción Comunal. Este enfoque territorial condujo a la comunidad a priorizar recursos, en el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo en 2009, para estudiar y proponer un nuevo mapa para la Comuna 8 – Villa Hermosa, que, a la luz de la normativa de Ordenamiento Territorial, permitiera a la comunidad autodefinirse considerando sus dinámicas sociales y culturales.

Esta experiencia, piloto en la ciudad, dejó como resultado una propuesta de nueva división político administrativa, que, reconoce 30 barrios y 4 áreas institucionales, incluyendo el cerro Pan de Azúcar, en consideración a su importancia simbólica e iconográfica; y expande el borde urbano incluyendo sectores de Golondrinas, Altos de la Torre, El Pacífico, Sol de Oriente, Villa Turbay y Santa Lucía, que han crecido por fuera del perímetro hacia el suelo rural, pero cuya dinámica urbana es evidente⁶.

⁶Avances y Retos de Gestión, Plan de Desarrollo Local Comuna 8 – Villa Hermosa. 2012.



Parque Biblioteca León de Greiff

▼ Vízta



Capítulo 1

COMPONENTES
ESTRATÉGICOS



Centro de Integración Barrial Los Mangos
Juan Fernando Cano - Alcaldía de Medellín

Componentes Estratégicos

Visión

La Comuna 8 - Villa Hermosa, será a 2027, un territorio fortalecido en su tejido social, consolidado en su habitabilidad y con un desarrollo integral sostenible, que garantice la calidad de vida de los habitantes y el respeto de sus derechos humanos, articulando el trabajo comunitario con la acción del Estado para propender por la integración social y la inclusión a la ciudad, bajo los principios de equidad, solidaridad, convivencia y paz, con oportunidades sociales y en armonía con la naturaleza.

Objetivo general

Garantizar desde la perspectiva del desarrollo humano integral sostenible, el goce efectivo de todos los derechos humanos de los habitantes de la Comuna 8 - Villa Hermosa, mejorando sus condiciones de vida a través de una intervención directa en el territorio, que genere las condiciones necesarias de existencia digna para el desarrollo de las personas, en todos los ámbitos de la vida.

Enfoque general de desarrollo⁷

“El Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 - Villa Hermosa, propone un enfoque fundamentado en la noción de Desarrollo Humano Integral Sostenible. Esta perspectiva se apoya en el modelo de planeación del desarrollo que tiene en cuenta, como prioridad en su proceso, al ser humano, entendido como sujeto que construye su historia, y con ella las condiciones necesarias para su realización individual y colectiva, con capacidad para transformar su entorno, y construir niveles de vida más dignos.

⁷ El enfoque general del desarrollo y los enfoques transversales son tomados de manera textual del PDL Comuna 8 - Villa Hermosa 2008-2018.



De igual forma lo concibe como un ser humano integrado biológica, psicológica y culturalmente, al que acuden una serie de demandas en todos los ámbitos de la vida, que deben ser satisfechas para garantizar su plena realización como persona”.

Enfoques transversales

“El proceso de Planeación Local de la Comuna 8 – Villa Hermosa cuenta con tres enfoques transversales, que se tienden a lo largo de su contenido como amarres y soportes del plan”.

Enfoque de derechos humanos:

“Afirma que sólo con el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y con el efectivo acceso, cumplimiento, y goce de sus derechos humanos es posible el desarrollo en la Comuna 8 – Villa Hermosa. Es por esto que se considera de vital importancia la exigibilidad, el reconocimiento y respeto de los derechos de primera generación o derechos civiles y políticos; los derechos de segunda generación, o derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA); y los derechos de tercera generación o derechos de solidaridad, o de los pueblos”.

Enfoque diferencial y de género:

“Reconoce al sujeto en su especificidad como individuo dotado de características únicas, que no pueden ignorarse para garantizar su realización como persona, pero al mismo tiempo, ubicado en un conjunto social con el que comparte características comunes y circunstancias colectivas. Desde este enfoque, no se diluyen las diferencias individuales en lo colectivo, ni tampoco se funde lo colectivo en lo individual, sino que establece una relación bidireccional donde la retroalimentación entre las partes posibilita la unidad en lo diverso. Un escenario de encuentro a partir de la diferencia, para trabajar en unidad por propósitos comunes, hacia la construcción de condiciones de existencia dignas y justas”.

Enfoque territorial:

“Entiende el territorio como un espacio colectivamente construido, desde lo social, lo económico, lo cultural, lo político y lo ambiental, donde se tejen relaciones intersubjetivas que dan forma a los contextos barriales y que en su proceso histórico, plantea las posibilidades y limitantes para la transformación del entorno comunal. Este enfoque permite ver una relación de doble vía, entre el desarrollo de la comuna y la transformación de cada uno de los barrios y sectores, que si bien reconoce como punto de partida la particularidad territorial de cada lugar de la comuna, también busca articular cada uno de estos espacios en un proceso general de desarrollo, que potencie las cualidades de todo el territorio”.

Dinámica poblacional (estructura, perfiles y dinámica)

Teniendo en cuenta los datos de los perfiles sociodemográficos presentados por el DANE, la Comuna 8 – Villa Hermosa, presenta un aumento poblacional por debajo del promedio municipal:

Tabla 5. Proyección Poblacional DANE. Comuna 8 – Villa Hermosa

Escala	2007	2014	Aumento %
Municipal	2'114.389	2'205.418	4,30
Comuna 8	131.594	136.976	4,09

Fuente: Elaboración propia Basada en Perfiles Sociodemográficos DANE. Contrato nro 460056021 de 2014. Revisión y Actualización Planes de Desarrollo Local. DAP – CISP 2014-2015.

Teniendo en cuenta que en el año 2007, el 81,48% de la población se encontraba en estratos 1 y 2º, en el año 2013 según ECV, se presenta una disminución 75,86%. El rango de edades de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa:

Tabla 6. Grupos de edades. Comuna 8 – Villa Hermosa

Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	%
0 a 4	5.178	4.943	10.121	7,39
De 5-9	5.271	5.027	10.298	7,52
De 10-14	5.381	5.135	10.516	7,68
De 15-19	6.119	5.784	11.903	8,69
De 20-24	6.386	6.033	12.419	9,07
De 25-29	6.442	6.098	12.540	9,15
De 30-34	5.394	5.606	11.000	8,03
De 35-39	4.271	4.863	9.134	6,67
De 40-44	3.501	4.327	7.828	5,71
De 45-49	3.986	4.967	8.953	6,54
De 50-54	3.898	4.887	8.785	6,41
De 55-59	3.118	3.964	7.082	5,17
De 60-64	2.425	3.116	5.541	4,05
De 65-69	1.696	2.287	3.983	2,91
De 70-74	1.053	1.489	2.542	1,86
De 75-79	759	1.175	1.934	1,41
80 y Más	885	1.512	2.397	1,75
Total	65.763	71.213	136.976	100%

Fuente: Perfil DANE Comuna 8. Febrero 2014.



La ECV muestra que la Comuna 8 – Villa Hermosa tiene un Índice de Calidad de Vida de 80,44, por debajo del índice Municipal que es 83,89.

Etnias: de acuerdo con la ECV 2013, la caracterización de la población según grupo étnico presenta: de los 136.375 habitantes, 37 pertenecen a grupos indígenas; 9.947 a población afrocolombiana, afrodescendiente, negro (a), mulato; 90.574 corresponden a población mestiza; 31.438 se consideran blancos; mientras 4.379 no sabe/no responde. En cuanto a la población que ha migrado a Medellín por causa del orden público, se tiene un total de 11.311 personas y por diferentes causas, entre ellas se destacan la presión de grupos armados (9.293), amenazas por parte de la delincuencia común (1.731), secuestro (31) y otras causas (256).

LGBTI: la vulneración de los derechos fundamentales y la experiencia cotidiana de la población LGBTI, la llevan constantemente a enfrentarse a escenarios donde la discriminación y el no reconocimiento de la diversidad expresan una forma de reproducción de una cultura de prácticas con una connotación de la segregación y la exclusión hacia esta población: “(...) el acto discriminatorio es la conducta, actitud o trato que pretende –consciente o inconscientemente– anular, dominar o ignorar a una persona o grupo de personas, con frecuencia apelando a preconcepciones o prejuicios sociales o personales, y que traen como resultado la violación a los derechos fundamentales⁹.

En el año 2014, se presentaron 16 desplazamientos forzados internos en la ciudad de Medellín desde diferentes comunas, así: la Comuna 8 - Villa Hermosa presentó 6 desplazamientos; la Comuna 13 - Aranjuez, 2; la Comuna 60 - San Cristóbal, 2; la Comuna 2 - Santa Cruz, 2; la Comuna 9 - Buenos Aires, 2; la Comuna 1 - Popular, 1; la Comuna 16 - Belén, 1.

Discapacidad: La discapacidad está en gran parte determinada por la respuesta social a la misma. Esto quiere decir que la discapacidad no es un resultado automático de las limitaciones de la persona en lo físico o lo mental, sino primordialmente de lo discapacitante del ambiente y las estructuras sociales que la rodean¹⁰.

Según perfil del SISBEN, 2.981 personas cuentan con algún tipo de discapacidad, lo que corresponde 1,81% de la población total de la Comuna 8 – Villa Hermosa.

Tabla 7. Limitaciones físicas permanentes en la población. Comuna 8 – Villa Hermosa

Limitaciones permanentes			
Limitación	Hombres	Mujeres	Total
Para moverse o caminar.	764	980	1.745
Para usar brazos o manos.	269	297	566
Para ver a pesar de usar lentes o gafas.	564	1.097	1.661
Para oír aún con aparatos especiales.	445	373	819
Para hablar.	565	446	1.011
Para entender o aprender.	721	946	1.667
Mentales o emocionales.	880	1.180	2.060
Total	4.208	5.319	9.529

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida. 2013

⁹Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín. Población LGBTI: entre la experiencia cotidiana y el riesgo permanente de la transgresión de sus derechos. Personería de Medellín.

¹⁰Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín. Situación de los derechos humanos de la población en situación de discapacidad: la necesidad y la posibilidad de reducir el componente social de la discapacidad. Personería de Medellín.



Jardín Infantil Buen Comienzo El Pinal
Juan Fernando Caró - Alcaldía de Medellín



Capítulo 2

CONTENIDO
ESTRATÉGICO



Línea estratégica I: Sostenibilidad – Comuna 8, sustentada en el desarrollo humano integral

Objetivo: hacer de la Comuna 8 – Villa Hermosa, un territorio sostenible y equitativo, basado en una educación con calidad desde la escuela hasta la formación superior, con excelentes servicios médicos para la atención en salud y con una economía dinámica y solidaria, para el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes.

Componente 1.1. Calidad de la Educación

*“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos (...) Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”.*¹¹

1.1.1 Situación actual en la educación de la Comuna 8 – Villa Hermosa

La Comuna 8 – Villa Hermosa cuenta con 38 instituciones educativas, 33 de tipo oficial y 5 de tipo privado (Véase *Componente Gestión Urbana - Equipamientos*). De 126.784 personas que manifestaron haber estudiado en dichas instituciones, 116.410 lo hicieron en instituciones oficiales y 10.373 en institución privada. Esto se debe principalmente al nivel socioeconómico de los habitantes.

Para el año 2014, 25.505 personas se matricularon en instituciones educativas de carácter oficial; mientras que solo 162 personas lo hicieron para instituciones privadas. Teniendo en cuenta que la población en edad escolar es de 25.431 habitantes, se deduce que en cuanto a cobertura en matrículas, abarca el 100% de la población en edad escolar.¹²

¹¹Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

¹²Fuente: Secretaría de Educación de Medellín. SIMAT, Anexos 6A y 5A con corte a 03 de diciembre de 2014. Solo incluye alumnos activos, no incluye desertores ni trasladados.

La ECV 2013, presenta información en cuanto al último nivel de estudio aprobado de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa. El 19,61% de las personas, no tiene ningún nivel académico; el 28,11% cuenta con el nivel de primaria; el 5,69% de los habitantes, con un nivel académico en secundaria; en media, técnica y tecnológica, el 30,52%; alcanzaron nivel de educación superior universitaria, especialización, maestría y doctorado 2,84%.¹³

Tomando como referencia una de las variables básicas que definen el nivel de analfabetismo del territorio, la cual indica la cantidad de personas mayores de 15 años que saben leer y escribir más de un párrafo, según la ECV 2013, en la Comuna 8 – Villa Hermosa el 95,65% de este rango de población¹⁴ sabe hacerlo, mientras el 4,35% no sabe. Aunque no parezca un nivel muy alto de analfabetismo, si está por encima del nivel municipal que se encuentra en un 3,45% del total de la población.

En cuanto a la cobertura de la primera infancia con el programa Buen Comienzo, se presentan 6.275 matriculados, atendidos en un total de 60 sedes de entorno comunitario, entorno familiar, institucionales 8 horas, jardines infantiles, ludotecas, sala cuna 8 horas y gestación y primer año.¹⁵

Además, y teniendo aún como referencia el año 2013, de los 136.375 habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, 40.820 personas estudian actualmente, mientras 95.555 personas no lo hacen, independientemente del rango de edad.

Tabla 8. Estado actual educativo de la población de la Comuna 8 – Villa Hermosa por rango de edades

RANGO DE EDADES	ACTUALMENTE ESTUDIAN = 40.820		
	Hombres	Mujeres	Total
De 0 a 4	1952	1948	3900
De 5 a 11	7077	6820	13896
De 12 a 15	4241	4207	8447
De 16 a 17	1773	1929	3702
De 18 a 25	3450	3633	7083
26 o más	1380	2412	3792

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida. 2013

Deserción escolar: debido a las diferentes problemáticas en las que se encuentra la Comuna 8 – Villa Hermosa, tanto a nivel socio económico como de seguridad, muchas causas no les permiten a los habitantes continuar con sus estudios, entre ellas la Tabla 9 muestra las más comunes:

¹³Fuente: Perfil SISBEN Comuna 8. Febrero 2014.

¹⁴ECV 2013, para la Comuna 8 – Villa Hermosa, se presenta 105.173 personas de 15 años o más. Total de la población Comuna 8 es de 136.375 personas.

¹⁵Fuente: Sistema de Información Buen Comienzo.

Tabla 9. Causas de deserción escolar en la Comuna 8 – Villa Hermosa por género

Causas por la que se retiró de estudiar	Hombres	Mujeres	Total
Considera que ya terminó sus estudios.	401	396	797
Costos educativos elevados.	126	-	126
Falta de tiempo.	41	-	41
Embarazo.	-	158	158
Inseguridad en establecimiento educativo, en el territorio o en lugar de residencia.	43	-	43
No existe establecimiento cercano o el asignado es muy lejano.	-	43	43
Necesita trabajar.	161	-	161
No le gusta, no le interesa, le aburre.	142	-	142
Bajo rendimiento académico, indisciplina.	-	32	32
No pudo conseguir documentos que se le exigían.	117	56	173
Razones familiares.	72	369	441
No responde.	-	32	32
Total	1.103	1.086	2.189

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida. 2013

Sin embargo, a nivel municipal, se presentan diferentes causas de deserción escolar que no están implícitas en la información de la ECV 2013 y que afectan directamente a la población escolar de la Comuna 8 – Villa Hermosa. En la Tabla 10 se muestran esas causas:

Tabla 10. Causas de deserción escolar municipal

Causas	Frecuencia	Porcentaje
Distancia hogar – IE.	26	17,6%
Problemas económicos.	21	14,2%
Problemas con otros estudiantes.	15	10,1%%
Fronteras invisibles.	14	9,5%
Violencia intrafamiliar.	14	9,5%
Licor y drogas.	10	6,8%
Violencia intra urbana.	9	6,1%
Desplazamiento forzoso.	9	6,1%
Problemas con docentes.	3	2,0%
Trabajo infantil.	1	0,7%
Falta de calidad.	0	0,0%
Otra.	26	17,6%
Total	148	100,0%

Fuente: Encuesta - Personería de Medellín. 2014



“Con esto se ve que la amplitud de la categoría “razones familiares” a que hace referencia la Alcaldía de Medellín puede tener diferentes significados, desde problemas económicos hasta violencia intrafamiliar, con lo que se afecta el proceso de formulación de políticas públicas para la prevención de la deserción escolar, pues se basan en enunciados extremadamente amplios”¹⁶.

Según esto, el contexto en que se encuentra la Comuna 8 – Villa Hermosa, no le permite a la población una continuidad total en el proceso educativo. Dentro del territorio se debe tener en cuenta una estrategia integral, que permita que el sistema educativo sea tanto flexible como pertinente, para que los habitantes puedan aprovechar el potencial de sus capacidades y logren articularse con oportunidades de especializaciones y profundizaciones con el fin de competir en el mercado laboral a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

1.1.2 Percepción Comunitaria

A pesar de contar con el programa de gratuidad para la educación en instituciones educativas oficiales y de generar buena cobertura para cupos escolares, la comunidad expresa preocupaciones frente al tema educativo. Entre ellas, la falta de calidad en la educación y de motivación en los estudiantes para asistir a las clases y permanecer durante todo el periodo escolar. Se presentan además debilidades frente al manejo de diferentes temas que tienen un impacto negativo en los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, como es el caso de la salud mental, el matoneo, el consumo de drogas, la sexualidad y la reproducción.

Tabla 11. Priorización de problemáticas según componente. Calidad de la Educación

Elemento	Problemática
Educación básica y media	*Hay bullying y anorexia en estudiantes.
	*Alto consumo de drogas en los jóvenes.
	*No se contratan profesionales de nuestro barrio para la docencia.
	*Falta incluir programas artísticos en los pénsum de las instituciones.
	*Falta formular y ejecutar un plan de desarrollo educativo en la Comuna 8.
	*Faltan campañas e intervenciones en temas de violencia, drogas, sexualidad, entre otros.
	*Faltan campañas de prevención en salud sexual y reproductiva.
	*Desescolarización y deserción estudiantil por el micro tráfico.
	*Baja calidad educativa y falta de motivación para estudiar.
	*Las plantas físicas educativas no se encuentran en buen estado, lo que va en contravía de los programas de educación con calidad.
	*Faltan programas para educación nocturna.
*Debilidad formativa en el personal educativo en las escuelas . colegios.	

¹⁶Informe sobre la situación de derechos humanos en la ciudad de Medellín. Situación del derecho a la Educación. Personería de Medellín.

Tabla 11. Priorización de problemáticas según componente. Calidad de la Educación

Elemento	Problemática
Educación Superior	*Falta divulgación y promoción para los créditos condonables de educación superior.
	*Falta asesoría y acompañamiento para acceder a los programas.
	*Faltan programas para la educación superior enfocada a población adulta.
	*Falta impulsar becas para posgrados, maestrías y doctorados.
	*Falta más cobertura en educación superior para la demanda de bachilleres.
	*La cobertura para la educación superior es muy baja y no permite formación en tecnologías y pregrados.
Educación especial a grupos poblacionales	*Se necesita generar acceso a la educación secundaria al adulto mayor.
	*Faltan espacios para capacitaciones en tecnologías para los adultos.
	*Faltan programas de educación alternativa para adultos mayores.
	*Faltan programas de formación en artes y oficios para los mayores.

Fuente: Talleres priorización de problemáticas Comuna 8 – Villa Hermosa. Elaboración propia contrato nro 460056021 de 2014. Revisión y Actualización Planes de Desarrollo Local. DAP – CISP 2014-2015.

1.1.3 Objetivo Calidad de la Educación

Mejorar el nivel académico de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, con la aplicación de modelos pedagógicos de calidad que respondan a los contextos territoriales, promuevan la media técnica en los colegios, desarrollen procesos formativos para docentes y posibiliten la articulación de las instituciones educativas con las comunidades locales.

**Tabla 12.** Programas y proyectos componente Calidad de la Educación Comuna 8 - Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Mejoramiento Integral de la educación básica y media	Mejorar la calidad académica de las instituciones educativas de la Comuna 8 – Villa Hermosa y de sus estudiantes, desde un enfoque integral, ajustado a las dinámicas y realidades de cada sector.	Ajuste, evaluación y seguimiento de los Proyectos Educativos Institucionales-PEI.	Todas las instituciones educativas de la Comuna 8 – Villa Hermosa, deben ajustar sus PEI a los contextos escolares propios y, a través de comités que involucren docentes, alumnos y padres de familia, realizar un proceso de seguimiento y evaluación de estos.
		Creación y fortalecimiento de la media técnica para los estudiantes de la comuna.	A partir de convenios interinstitucionales, se deben ofrecer a los alumnos de los grados 10 y 11, diferentes énfasis técnicos que respondan a un diagnóstico real de las necesidades ocupacionales de su contexto, orientados a procesos de formación integrales que les ofrezcan mayores posibilidades en el campo profesional.
		Fomento de la continuidad académica y articulación de educación media y superior.	Acercar a la comunidad estudiantil de últimos niveles, a las dinámicas académicas de educación superior, que permitan dar una transición natural entre los dos ámbitos institucionales (colegio - universidad), por medio de jornadas mensuales, donde participen en cátedras abiertas, de acuerdo con los intereses académicos del estudiantado.
		Formación continua de los docentes en nuevas pedagogías y áreas de interés.	Diseñar y aplicar propuestas de formación de docentes, que permitan a profesores de preescolar, básica y media, de todas las áreas, integrar diversos recursos pedagógicos, en la orientación de los procesos de aprendizaje en sus contextos escolares, con el fin de promover el desarrollo de nuevas habilidades pedagógicas en los docentes, y contribuir así al mejoramiento de la calidad de los procesos formativos.
		Promoción de experiencias educativas innovadoras que articulen escuela, familia y comunidad.	Articular, en el ámbito local los procesos pedagógicos de las instituciones educativas a la comunidad, con el fin de establecer alianzas estratégicas entre centros educativos y población en general, que extiendan los beneficios que ofrecen los planteles a todos los habitantes de su área de influencia.

Tabla 12. Programas y proyectos componente Calidad de la Educación Comuna 8 - Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Promoción de la educación superior	Promover el acceso a la educación superior, técnica, tecnológica, universitaria y especializada, a los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Convenios inter-institucionales de educación superior para formación en la Comuna 8.	Realizar convenios con instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias, para que ofrezcan programas, en horarios y espacios asequibles, que estimulen el acceso a la educación superior de los habitantes de la comuna.
		Créditos para estudios superiores.	Facilitar el acceso a créditos para el estudiante, destinados al pago de matrícula, semestres en las universidades y sostenimiento, que se condonen con prácticas en la comunidad y con el nivel académico. Además de generar convenios internacionales que permitan la profundización académica y replicar conocimientos dentro de la Comuna 8 – Villa Hermosa, al regresar de los estudios en el extranjero.
		Estímulos para el acceso a la educación superior a los alumnos con excelencia.	Estimular y facilitar el acceso a la educación superior a los graduandos sobresalientes de las instituciones educativas, a partir de matrículas honorarias, becas de reconocimiento, descuentos en matrículas, intercambios educativos y otras formas subsidiarias y/o de premiación para la educación superior que incentiven y visibilicen el buen desempeño de los estudiantes que se han esforzado dentro de su proceso formativo.
Oportunidades formativas para grupos poblacionales específicos	Realizar procesos educativos dirigidos a grupos poblacionales con condiciones específicas de aprendizaje.	Alfabetización y capacitación en artes y oficios para grupos poblacionales específicos.	Iniciar en la Comuna 8 – Villa Hermosa un proceso formativo a través de talleres para la lecto-escritura, el desarrollo de competencias básicas educativas y la capacitación en artes y oficios, dirigido por personas de la misma comuna, privilegiando, como destinatarios, a personas en situación de discapacidad física, mental, así como a mujeres y hombres jefes de hogar, adultos mayores y población en condición de desplazamiento.

Tabla 12. Programas y proyectos componente Calidad de la Educación Comuna 8 - Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Oportunidades formativas para grupos poblacionales específicos	Realizar procesos educativos dirigidos a grupos poblacionales con condiciones específicas de aprendizaje.	Centro formativo para población con condiciones específicas de aprendizaje.	Este centro formativo debe integrarse a escenarios culturales y educativos locales de la Comuna 8, con un espacio autónomo para definir metodologías, cronogramas y actividades, en donde se dirigirán procesos educativos a personas en situación de discapacidad, adultos mayores, desplazados, mujeres y hombres jefes de hogar, entre otros.
		Inserción de la población en condición de desplazamiento y en extrema pobreza, al sistema educativo de la ciudad.	Instaurar estrategias de apoyo para la adecuada inserción y permanencia de esta población en el sistema educativo de la ciudad, brindando, además del componente nutricional, apoyo en material didáctico, uniformes, orientación y acompañamiento psico-social.

Fuente: *Elaboración propia*

Componente 1.2. Comuna Saludable

"Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad (...)"¹⁷

"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social."¹⁸

1.2.1 Situación actual en salud y protección social. Comuna 8 – Villa Hermosa

La fragmentación del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia –SGSSS– es, de por sí, la primera barrera que se debe resolver si se aspira a una atención integral en salud.

¿Está afiliado al Sistema de Salud? ¿Cuál es la EPS? ¿El asegurador es un deudor moroso? ¿A cuánto tiempo tiene la cartera? ¿Tiene contrato vigente? ¿Tiene autorización de la EPS? ¿Es una urgencia? son solo algunas de las preguntas iniciales para ser atendido en el SGSSS (Sistema

¹⁷ Artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

¹⁸ Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

General de Seguridad Social en Salud) y todas ellas se resuelven en diferentes escenarios, mientras el enfermo y su red familiar, social u otras instituciones del mismo Estado esperan horas, días o meses¹⁹.

1.2.1.1 Afiliación y cobertura en salud

Dentro del sistema de seguridad social en salud, según datos de la ECV 2013, 2,19% de la población, no están cubiertas en salud, 2,19%, está encuestada no afiliada a SISBEN, 1,02%, tiene cobertura de regímenes especiales (fuerzas militares, policía nacional, Universidad Nacional, Ecopetrol, magisterio), 53,32%, pertenecen al régimen contributivo y 40,18%, pertenecen al régimen subsidiado.

Tabla 13. Tipo de afiliación de la población Comuna 8 – Villa Hermosa

Afiliación o cobertura en salud	Personas	%
Contributivo cotizante.	36.225	26,56%
Contributivo beneficiario.	36.504	26,76%
Subsidiado	54.796	40,18%
Régimen especial.	484	0,35%
Beneficiario régimen especial.	925	0,67%
Afiliación o cobertura en salud	Personas	%
No afiliado encuestado SISBEN.	3.944	2,89%
No afiliado, no encuestado.	2.987	2,19%
Ns/Nr	511	0,37%
TOTAL	136.375	100%

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida. 2013

Dentro del sistema de pensiones, 28.889 personas están afiliadas, 75.852 personas no están afiliadas y 31.202 personas son menores de 15 años.

Para quienes se encuentran en el sistema de riesgos profesionales la situación es la siguiente: 28.242 están afiliados, 76.452 no están afiliados y 31.202 son menores de 15 años.

Tabla 14. Aseguramiento de la población Comuna 8 – Villa Hermosa

Afiliación a Sistema de Pensiones	Hombres	Mujeres	Total
Afiliado	18.409	10.480	28.889
No afiliado.	30.681	45.171	75.852
Menor de 15 años.	15.958	15.244	31.202
Ns Nr	351	81	432

¹⁹ Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín. El Lado oscuro del derecho fundamental a la salud. Personería de Medellín.

Tabla 14. Aseguramiento de la población Comuna 8 – Villa Hermosa

Afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales	Hombres	Mujeres	Total
Afiliado	18.133	10.110	28.242
No afiliado.	30.907	45.545	76.452
Menor de 15 años.	15.958	15.244	31.202
Ns Nr	402	77	479

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida. 2013

Estos dos indicadores demuestran que en temas de seguridad social, más de la mitad de la población (55%) no cuenta con un programa que garantice su acceso y sostenimiento actual ni futuro, debido a la calidad del empleo que tiene o al alto nivel de desempleo y empleo informal que se presenta en la Comuna 8 – Villa Hermosa. Esto, además de agudizar los problemas en los temas de seguridad social, también interfiere en las posibilidades de obtener créditos de diferentes entidades en asuntos de vivienda, educación, etc., requisitos indispensables para acceder a los mismos.

Mortalidad: En el año 2012, la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín, presenta las primeras 10 causas de mortalidad en la Comuna 8 – Villa Hermosa:

Tabla 15. Aseguramiento de la población Comuna 8 – Villa Hermosa

Causas de Mortalidad Comuna 8	Muertes	Tasa
Enfermedades isquémicas del corazón.	94	69.3
Agresiones.	79	58.2
Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores.	49	36.1
Enfermedades cerebrovasculares.	45	33.2
Tumor maligno de tráquea, de los bronquios y del pulmón.	40	29.5
Neumonía.	27	19.9
Resto de tumores malignos.	20	14.7
Resto de enfermedades del sistema digestivo.	19	14.0
Resto de enfermedades del sistema genitourinario.	18	13.3
Diabetes Mellitus.	16	11.8
Todas las causas.	244	S.D
Total	651	479.7

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida. 2013

Morbilidad: Enfermedades como la obesidad, diabetes, hipertensión, dislipidemia, cáncer, enfermedades cardiovasculares y respiratorias, trastornos neuropsiquiátricos y lesiones músculo-esqueléticas, son la causa del 60 % de las defunciones en todo el mundo, además de ser una causante significativa de discapacidad. Estas deben ser enfrentadas mediante la prevención y la educación para generar comportamientos saludables en la población.

- En la Comuna 8 – Villa Hermosa, la tasa de mortalidad por cada 100.000 habitantes tiene dos causas principales, el cáncer con un 118,6% y la enfermedad cardiovascular con un 129,7%. Esto genera mayores índices de enfermedad lo que es causa de una baja calidad de vida. Según la encuesta STEPS OMS, realizada en el año 2011 por la Secretaría de Salud de Medellín, la prevalencia de hipertensión arterial fue de 20.1 por cada 100.000 habitantes y para la Comuna 8 Villa Hermosa, esta tiene una prevalencia de 17.8 casos por cada cien habitantes.
- Por su parte la salud sexual y reproductiva es una prioridad para los sistemas de salud; durante 2012 se registraron 315 embarazos en niñas de 10 a 14 años y 6.765 embarazos en mujeres de 15 a 19 años, lo que corresponde al 21.5% del total de embarazos en la ciudad, particularmente en la Comuna 8 – Villa Hermosa esta proporción representó el 28.7% de los embarazos en mujeres de 10 a 19 años, siendo un porcentaje significativo.
- Con respecto a la situación del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) para el año 2012 en Medellín la incidencia fue de 26.9 casos por 100.000 habitantes, en la Comuna 8 – Villa Hermosa fue de 27,4 casos por cada cien mil habitantes.
- Frente a la salud mental, el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar y el intento de suicidio impactan negativamente la salud de los ciudadanos, de acuerdo con los resultados de la prevalencia de vida para consumo de las sustancias según lugar de residencia, obtenidos del primer estudio poblacional de Salud Mental de Medellín, 2011 – 2012. En este estudio el primer lugar lo ocupa el consumo de bebidas alcohólicas, el segundo el consumo de marihuana y la cocaína ocupa el tercer lugar en el consumo de sustancias. En este aspecto la Comuna 8 – Villa Hermosa fue catalogada en nivel de riesgo alto en lo relativo a trastornos de ansiedad, afectivos, impulsivos, consumo de sustancias, entre otros. Adicionalmente, este estudio también identificó que la prevalencia de trastornos por uso de sustancias con alcohol para esta comuna se ubica en el valor de 14,9% para los hombres y 5,7% para las mujeres y que la prevalencia de trastornos por uso de sustancias sin alcohol se ubica en el 7,8% para los hombres y el 0,6% para las mujeres.²⁰

Alimentación: según la ECV 2013, en la Comuna 8 – Villa Hermosa, de 46.702 hogares, en 26.171 de ellos, se preocuparon alguna vez por no tener alimentos ni bebida por falta de dinero, mientras que en el resto no se presentó esa preocupación. Los hogares que alguna vez se quedaron sin dinero para adquirir una alimentación nutritiva fue de 24.371, más del 50% de los hogares. Y finalmente, 10.434 hogares alguna vez se quedaron sin ningún tipo de alimento por falta de dinero.

Para temas de salud, la Comuna 8 – Villa Hermosa ha priorizado desde el año 2005 a través del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo, los proyectos que dentro del PDL 2008 – 2018 están incluidos en el componente de Comuna Saludable. Identificando las problemáticas que más impactan de manera negativa a los habitantes, se asigna el presupuesto que apunte a la solución de la misma, esta información se presenta en la Tabla 16:

²⁰Contextualización Comuna 8 Villa Hermosa. Secretaría de Salud de Medellín. ECV Medellín 2012.

**Tabla 16.** Priorización de recursos en salud Comuna 8 - Villa Hermosa

Años de priorización	Presupuesto asignado	Proyectos
2005	\$95.000.000	Dotación, acciones de promoción y prevención.
2006	\$210.000.000	Revista preventiva en drogadicción y vacunación hepatitis y salud familiar.
2007	\$428.663.500	Promoción y prevención población adulto mayor y salud sexual y reproductiva, salud visual, salud mental y diagnóstico.
2008	\$274.000.000	Salud sexual y reproductiva, tamizaje de mama, salud oral, planificación, vacunación estilos de vida saludable.
2009	\$269.000.000	Salud sexual y reproductiva, salud visual, desratización de quebradas y puntos críticos de control de plagas domésticas, planificación y vacunación.
2010	\$386.172.550	Acciones de promoción y prevención, vacunación, difusión y defensa en los derechos de salud, diagnóstico participativo en salud.
2011	\$300.000.000	Atención en fonoaudiología, capacitación para la mesa LGTB de la Comuna 8, vacunación, fortalecimiento de la mesa ampliada de salud, acciones de promoción y prevención.
2012-2013	\$997.500.000	Comportamiento saludable, salud visual, salud oral, vacunación.

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida. 2013

La inversión de recurso ordinario por parte de la Secretaría de Salud para la Comuna 8 – Villa Hermosa en el periodo 2012 – 2013 fue de \$3.188.251.044 en programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal y \$48.008.566.667 en la gestión de aseguramiento para el régimen subsidiado.

Los próximos periodos de inversión para programas y proyectos de salud y protección en la Comuna 8 – Villa Hermosa, deberán estar enfocados a los siguientes niveles:

- Vacunación.
- Salud oral.
- Salud mental.
- Salud visual.
- Estilos de vida saludable.
- Fortalecimiento de la participación social en salud.

1.2.2 Percepción Comunitaria

En general, en la Comuna 8 – Villa Hermosa, la problemática más representativa es la cobertura del servicio de salud. Esto se debe a diferentes situaciones: la primera, falta de espacios para la atención, ya que se identifican solo 4 centros de salud, en los que la calidad de la atención es baja y no cubre la totalidad de las necesidades de los beneficiarios; la segunda, tiene que ver con la situación socioeconómica de los habitantes, porque a ciertas familias por puntaje del SISBEN, se las deja por fuera de algunos beneficios de salud y se presentan inconsistencias en cuanto al mismo puntaje; tercero, la falta de programas, campañas o proyectos, que interesen a los ciudadanos sobre

estos temas, y por último, resolver la situación sobre los largos desplazamientos para acceder a los beneficios que se ofrecen.

Tabla 17. Priorización de problemáticas componente Comuna Saludable

Elemento	Problemática
Promoción y Prevención	*Poca atención en salud para gran cantidad de población.
	*Falta mejorar la atención en los centros de salud.
	*La cobertura en salud es baja en la comuna.
	*Falta atención para problemas de salud mental.
	*Faltan programas de prevención de la drogadicción y el alcoholismo.
	*Faltan programas en salud visual.
	*Faltan campañas de prevención en salud sexual y reproductiva.
	*Los programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud en las escuelas son muy débiles.
Atención a población vulnerable	*Faltan centros de atención en salud de buena calidad y buena cobertura.
	*Se presentan inconsistencias en cuanto a la percepción de los puntajes del SISBEN; se cree que son demasiado altas.
	*Falta un centro de atención integral para el adulto mayor.
	*Poca atención a los discapacitados y a sus acompañantes.
	*Poca atención a la primera infancia.
	*Altos índices de desnutrición infantil.
Seguridad alimentaria	*Faltan complementos alimentarios y nutricionales para el adulto mayor.
	*Poco apoyo en paquetes alimentarios.
	*Falta calidad en la alimentación.
	*Los programas de nutrición son débiles y no abarca toda la población.
	*Faltan mercados en los que las madres cabezas de familia encuentren alimentación de calidad.

Fuente: Talleres priorización de problemáticas Comuna 8 – Villa Hermosa. Elaboración propia contrato nro 460056021 de 2014. Revisión y Actualización Planes de Desarrollo Local. DAP – CISP 2014-2015.



1.2.3 Objetivo Comuna Saludable

Garantizar en la Comuna 8 – Villa Hermosa, el acceso a la salud como derecho fundamental de sus habitantes, desde un enfoque integral que se dirija a promoverla con la prevención de las enfermedades, y el tratamiento especializado de estas, procurando la cobertura total y satisfactoria de su población.

Tabla 18. Programas y proyectos componente Comuna Saludable. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Promoción de la salud y prevención de la enfermedad	Garantizar el acceso de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa a la atención básica y especializada en salud, dentro de su mismo territorio, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad en sus habitantes.	Optimización de los servicios médicos para la atención en salud.	Dotación de recursos técnicos especializados para el mejoramiento de la atención en salud, ampliación de horarios de atención y personal médico en centros de salud, prestación de atención médica especializada en centros de salud (psicología, medicina interna, nutrición y dietética, entre otras). Estudiar las posibilidades de apoyo e impulso a la creación de un cuerpo paramédico local para casos de emergencia, atención inmediata en primeros auxilios y medicina básica.
		Brigadas médicas para la atención y la información en salud.	Realizar brigadas médicas de forma permanente en el territorio, que incluyan además de la atención general en salud, áreas especializadas de salud mental, oral, visual, sexual, reproductiva y nutricional; que incluyan además, instrucción básica sobre primeros auxilios e información elemental sobre educación sexual y reproductiva y tratamiento de enfermedades comunes y complejas. Estas brigadas pueden llevarse a cabo con el apoyo de practicantes del área de la salud.

Tabla 18. Programas y proyectos componente Comuna Saludable. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Atención integral y asistencia social a población vulnerable y en riesgo social	Prevenir, mitigar y superar los riesgos sociales de la población vulnerable de manera integral, que permita un goce efectivo de sus derechos en salud y asistencia social.	Atención médica y acompañamiento psicosocial para población con problemas de adicciones.	Es una atención médica y psicosocial dirigida tanto a pacientes (drogadicción, alcoholismo, tabaquismo, ludopatía, cleptomanía, entre otros) como a sus grupos familiares, que se deberá apoyar en el acompañamiento permanente de especialistas en familia.
		Atención integral a población en condición de desplazamiento y extrema pobreza.	Este proyecto se dirige a desarrollar atención médica, general y especializada a la población en condición de desplazamiento y extrema pobreza, de acuerdo con las necesidades particulares que demanden.
		Atención integral a niños, niñas y adolescentes.	El propósito es contribuir a la promoción de un estado de salud que permita el crecimiento y desarrollo óptimo de los niños, niñas y adolescentes, en todas sus vertientes (biológica y psicológica), enfocado a la atención integral en salud, con servicios médicos generales y especializados.
		Atención integral a población en condición de discapacidad física y/o emocional.	Instaurar acciones que, bajo un enfoque integral de salud, impulsen la participación activa del discapacitado y de sus familias y acompañantes en el proyecto, con énfasis en la rehabilitación, el entrenamiento para el auto-cuidado y la implementación de ayudas técnicas para su adaptación al entorno.
		Atención integral al adulto mayor.	Se refiere a atención médica general y especializada de los adultos mayores, de acuerdo con las condiciones físicas particulares de esta población, en la cual se incluye el control sobre las enfermedades y la prevención de agentes de riesgo.
		Atención integral a etnias: afrodescendientes, indígenas.	Brindar atención social desde un enfoque diferencial y reconociendo las dinámicas propias de su población, garantizando un servicio integral y especializado de acuerdo con sus creencias y prácticas autóctonas. Deberá prestarse esta asistencia con la debida capacitación y guía de la misma población.



Tabla 18. Programas y proyectos componente Comuna Saludable. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Seguridad alimentaria	Contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Complemento alimentario para grupos poblacionales específicos.	Brindar un complemento alimentario de calidad, que permita equilibrar la nutrición de las personas y mejorar sus condiciones nutricionales, teniendo en cuenta una dieta adecuada que garantice el sano desarrollo de la población vulnerable y en condiciones de riesgo.
		Restaurantes escolares.	Dotar de restaurantes escolares a las instituciones educativas ubicadas en los barrios más pobres de la comuna y donde haya la mayor cantidad de estudiantes matriculados de estratos 1 y 2.
		Mercados comunitarios.	Establecer circuitos solidarios de producción, comercialización y consumo, a partir de la asociación de actores económicos que apoyen con el suministro de productos básicos, a los hogares en situación de precariedad económica.
		Producción integral para el autoabastecimiento y consumo familiar sostenible.	Instaurar capacitaciones en procesos productivos de agricultura urbana y dotar a los beneficiarios de insumos indispensables para la realización de huertas caseras, que den continuidad a experiencias como los solares ecológicos para el cultivo de pan coger.

Fuente: *Elaboración propia*

Componente 1.3. Mejoramiento del Ingreso

“Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social (...)”²¹

1.3.1 Situación actual en la economía de la Comuna 8 – Villa Hermosa

1.3.1.1 Empleo

En cuestiones de desarrollo económico dentro de la comuna, se tendrán en cuenta tres indicadores (tasa de desempleo, tasa de ocupación y tasa global de participación), que permiten tener una lectura del comportamiento en la oferta laboral:

Tabla 19. Tasa de desempleo, ocupación y global de participación a nivel municipal y local

Tasa de desempleo				
Escala	Género	2010	2011	2012
Municipal	General	13,35	12,21	12,57
	Hombres	11,94	10,81	-
	Mujeres	14,92	13,80	-
Comuna 8	General	13,76	13,71	-
	Hombres	13,95	-	-
	Mujeres	13,54	-	-
Tasa de ocupación				
Municipal	General	54,15	55,28	57,57
	Hombres	62,57	64,57	-
	Mujeres	46,93	47,31	-
Comuna 8	General	53,24	55,22	-
	Hombres	60,74	-	-
	Mujeres	46,57	-	-
Tasa global de participación				
Municipal	General	62,50	62,97	65,85
	Hombres	71,05	71,05	72,39
	Mujeres	55,16	55,16	54,89
Comuna 8	General	61,73	64,00	-
	Hombres	-	70,58	-
	Mujeres	-	53,87	-

Fuente: Sistema de indicadores estratégicos. Desarrollo Económico – Planeación Municipal.2014

²¹Artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

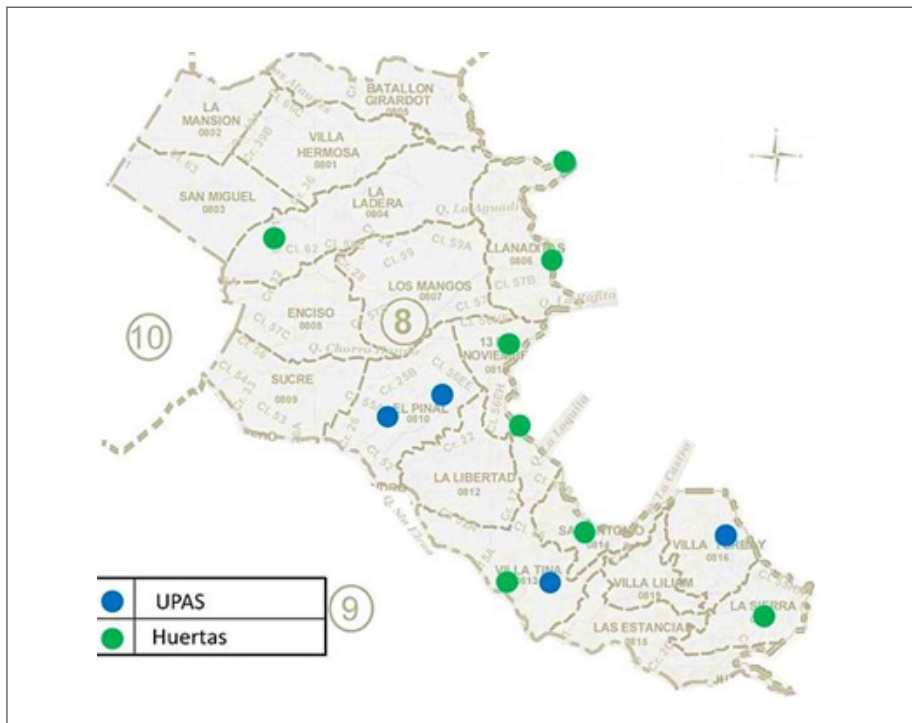
Se evidencia en la tabla anterior, que en todos los indicadores, la Comuna 8 - Villa Hermosa presenta índices negativos en comparación con los índices municipales, aunque de manera mínima; esta diferencia deberá contar con acciones dentro del Plan de Desarrollo Local que permitan disminuir la diferencia e inicialmente lo equilibren e inclusive aporten a la disminución municipal de estos indicadores del mercado laboral.

1.3.1.2 Economía formal e informal

En la Comuna 8 - Villa Hermosa se ha estado implementando la modalidad de sostenimiento por medio de unidades productivas y huertas de abastecimiento tanto por iniciativa de la misma comunidad como de programas incluidos en macroproyectos de ciudad; es el caso del manejo que se le da al borde urbano desde el Jardín Circunvalar, donde las huertas toman un papel importante como componente de contención urbana y de seguridad alimentaria para las familias beneficiarias de estas iniciativas. Este tipo de actividades económicas han venido en crecimiento gracias a la gestión comunitaria y las capacitaciones por medio de experiencias de los mismos pobladores con vocación campesina que habitan actualmente el borde urbano.

Según percepción comunitaria, se identifican aproximadamente 8 huertas y 4 unidades productivas dedicadas a diferentes productos y servicios.

Gráfica 3. Localización de unidades productivas. Comuna 8 – Villa Hermosa

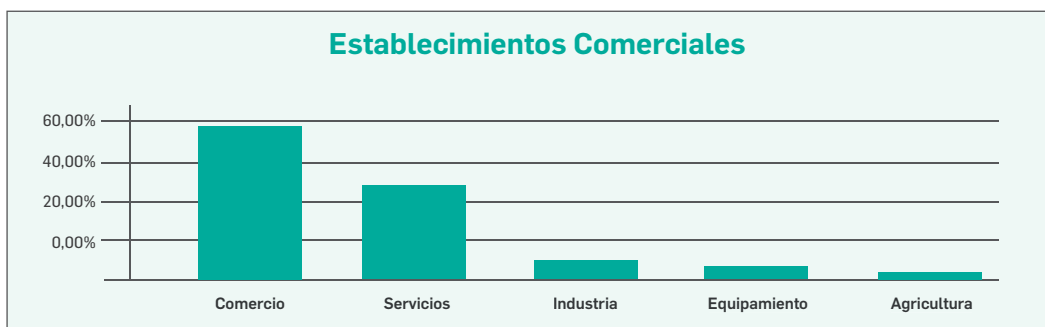


Fuente: Talleres Tensiones territoriales Comuna 8 – Villa Hermosa. Elaboración propia contrato nro 460056021 de 2014. Revisión y Actualización Planes de Desarrollo Local. DAP – CISP 2014-2015.

Por otra parte, la mayor cantidad de abastecimiento y de ingresos de la comuna, proceden de los establecimientos comerciales de todo tipo.

De acuerdo con la Subdirección Social y Económica del DAP, se identifica la existencia de 2.037 establecimientos de comercio, distribuidos de la siguiente manera:

Gráfica 4: Porcentaje de establecimientos comerciales por tipo. Comuna 8 – Villa Hermosa



Fuente: Censo de Actividades Económicas. DAP. 2014

Sin embargo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, señala que la cantidad de empresas formalizadas legalmente, dentro de la Comuna 8 – Villa Hermosa, se totalizan en 940 empresas así:

- 918 microempresas.
- 20 pequeñas empresas.
- 2 medianas empresas.

Tabla 20. Empresas constituidas legalmente en el Municipio de Medellín

Comuna	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total
Aranjuez	2.067	46	10	2	2.125
Belén	4.765	392	62	7	5.226
Buenos Aires	1.753	46	6	6	1.811
Castilla	1.698	119	37	17	1.871
Doce de Octubre	1.194	6			1.200
El Poblado	6.932	2.021	768	267	9.988
Guayabal	2.591	709	237	90	3.627
La América	2.743	178	20	4	2.945
La Candelaria	14.790	1.571	418	103	16.882
Laureles-Estadio	6.374	898	158	36	7.466

Tabla 20. Empresas constituidas legalmente en el Municipio de Medellín

Comuna	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total
Manrique	996	7			1.003
Popular	515	2			517
Robledo	1.419	47	11	4	1.481
San Javier	1.021	19	2		1.042
Santa Cruz	664	3			667
Villa Hermosa	918	20	2		940
Sin Georeferenciar	10.445	914	251	118	11.728
Total general	60.885	6.998	1.982	654	70.519

Fuente: Cámara de Comercio. 2014

1.3.2 Percepción Comunitaria

Siendo el tema económico uno de los más importantes para el desarrollo de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, no genera mucho interés en cuanto a las diferentes actividades que se realizan en el marco de revisión y actualización del PDL. La poca capacitación e información en estos temas se convierte en el principal obstáculo para decidir e incidir frente a este componente.

Debido a la articulación del PDL con el POT, se generan dudas frente al modelo de ciudad y de cómo se pueden afrontar todos esos cambios desde el PDL, y cómo darles respuestas claras económicamente a las transformaciones que trae consigo el POT.

Tabla 21. Priorización de problemáticas componente. Mejoramiento del Ingreso

Elemento	Problemática
Promoción del empleo	*Falta crear más empresa formal en la comuna.
	*No hay desarrollo empresarial, ya que los actos extorsivos no dejan progresar al empresario.
	*Mayor acompañamiento y articulación institucional para afrontar las ofertas de empleo.
	*Falta promoción del estudio para lograr emplearse.
	*Falta atención oportuna y correcta a los jubilados y pensionados de la Comuna 8.
	*Faltan empleos para adultos mayores.
	*Falta capacitación y apoyo a profesionales que puedan impulsarse en el exterior e integrarse efectivamente al mercado laboral.
	*Carencia de empleo especialmente para las madres cabeza de familia.
	*Faltan oportunidades a los jóvenes bachilleres en el mercado laboral.
	*No hay programas de empleo para los diferentes enfoques poblacionales.
	*No hay enfoque en la vocación económica de la comuna.
*Se presenta mucha discriminación en las ofertas laborales, tanto para los jóvenes, como para las personas catalogadas por fuera de la edad productiva.	

Tabla 21. Priorización de problemáticas componente. Mejoramiento del Ingreso

Elemento	Problemática
Emprendimiento solidario	*La inseguridad no permite el crecimiento económico.
	*Falta incluir el emprendimiento cultural como aporte al desarrollo económico de los artistas.
	*Poco acompañamiento de las entidades de emprendimiento.
	*Falta capacitación en emprendimiento para montar su propia empresa.
	*Falta mejorar la cobertura en el banco de las oportunidades.
	*Falta acompañamiento en el área de emprendimiento de unidades productivas.
	*Falta dotación de maquinaria y herramientas que permitan mejorar la productividad.

Fuente: Talleres priorización de problemáticas Comuna 8 – Villa Hermosa. Elaboración propia contrato nro 460056021 de 2014. Revisión y Actualización Planes de Desarrollo Local. DAP – CISP 2014-2015.

1.3.3 Objetivo Mejoramiento del Ingreso

Promover el mejoramiento del ingreso de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través de la promoción del empleo, el apoyo a iniciativas solidarias de producción y la formación y capacitación para el ahorro que favorezcan la dinámica económica del territorio, con un enfoque solidario que aporte a la superación de la pobreza.

Tabla 22. Programas y Proyectos Componente Mejoramiento del Ingreso. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Promoción del empleo	Promover la inserción y capacitación laboral de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa en situación de pobreza, garantizando un ingreso digno y suficiente para la satisfacción de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida.	Diagnóstico del perfil socioeconómico y vocación productiva de la Comuna 8– Villa Hermosa.	Realizar estudios conducentes a la construcción de los perfiles económicos en la Comuna 8 – Villa Hermosa, así como actualizar y completar los ya existentes, identificando la participación de su población en el desarrollo económico de la ciudad. Esto con el fin de mejorar los procesos existentes, y de apalancar los futuros procesos de producción económica.



Tabla 22. Programas y Proyectos Componente Mejoramiento del Ingreso. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Promoción del empleo	Promover la inserción y capacitación laboral de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa en situación de pobreza, garantizando un ingreso digno y suficiente para la satisfacción de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida.	Sistema de información laboral.	Construir un sistema de información que contenga datos actualizados sobre las oportunidades de empleo dentro y fuera de la comuna, con base en la información veraz de los sectores industrial, comercial y de servicios, entre otros, incluyendo un portafolio de servicios y productos que pueda ofrecer la población de acuerdo con su perfil laboral. Esto con el debido respeto a los derechos laborales, desde un enfoque de género con igualdad de oportunidades.
		Capacitación para el empleo.	Ofrecer programas de capacitación práctica y teórica, en las diferentes ocupaciones identificadas en el diagnóstico de la vocación productiva de la Comuna 8 – Villa Hermosa, que permita certificarse; mejorando su trabajo o aprendiendo nuevos oficios.
		Organización del comercio informal.	Organizar a todos los comerciantes informales de la Comuna 8 – Villa Hermosa, a partir de un modelo asociativo, para posibilitar la incidencia dentro de los espacios de participación ciudadana, para la formulación de políticas públicas dirigidas al uso adecuado del espacio público, en correspondencia con el goce efectivo de los derechos de esta población.

Tabla 22. Programas y Proyectos Componente Mejoramiento del Ingreso. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Apoyo a emprendimientos solidarios	Facilitar la creación y fortalecimiento de iniciativas productivas para la generación de ingresos y la consolidación de las dinámicas económicas de la Comuna 8 – Villa Hermosa, en las que se fomente una cultura de ahorro.	Capacitación y asesoría para la creación de iniciativas productivas comunitarias.	Desarrollar talleres y jornadas para la capacitación y asesoría a la población en la conformación de iniciativas productivas, desde modelos de economía solidaria y formas asociativas de productividad, con acompañamiento profesional para su consolidación.
		Créditos y subsidios para iniciativas productivas comunitarias.	Prestar apoyo económico y técnico a iniciativas productivas, con atención especial a procesos colectivos y solidarios, que beneficien a las personas más necesitadas.
		Conformación de encadenamientos productivos y circuitos económicos.	Fomentar sistemas económicos solidarios en las centralidades comerciales de la comuna, que articulen e impulsen el desarrollo colectivo del territorio, de acuerdo con la vocación productiva de sus habitantes.
		Capacitación para el ahorro y manejo financiero.	Instalar y fomentar capacidades de ahorro a nivel familiar y empresarial, que permita un sostenimiento a corto, mediano y largo plazo, según sea el caso, por medio de capacitaciones financieras con un lenguaje amigable y comprensible para todos los habitantes de la Comuna 8 y que permanezca una cultura de pensamiento de ahorro.

Fuente: *Elaboración propia*



Línea estratégica II: Habitabilidad – Comuna 8 – Villa Hermosa, territorio ordenado, biodiverso y sin riesgos

Objetivo: Mejorar la habitabilidad en la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través de procesos colectivos que garanticen mejores condiciones de vida para sus habitantes, dirigidos a armonizar lo ambiental, lo social y lo infraestructural, promoviendo la consolidación urbana y el ordenamiento territorial de sus barrios, dentro de una gestión urbana de desarrollo integral, sostenible y participativo.

Componente 2.1. Gestión Ambiental

“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de esos fines”.²²

2.1.1 Situación actual del Medio Ambiente en la Comuna 8 – Villa Hermosa

2.1.1.1 Calidad Ambiental

El tema de la calidad ambiental puede desplegarse en diferentes variables que impactan de manera diferente, tanto el ambiente, como el entorno de la Comuna 8 – Villa Hermosa. Cuestiones como la contaminación ambiental, contaminación audiovisual, control de residuos sólidos y vertimiento indebido a las fuentes hídricas, son los puntos que la comunidad reconoce como los de mayor relevancia en el territorio.

Aunque en la Comuna 8 – Villa Hermosa, el tema ambiental ha tenido diferentes proyectos de intervención por parte de la Administración Municipal y por gestión comunitaria, se ha construido alrededor de este componente un movimiento ciudadano que ha permitido, por una parte, hacer veeduría y control a temas ambientales y por otra, implementar acciones e impulsar iniciativas claras en cuanto al manejo ambiental.

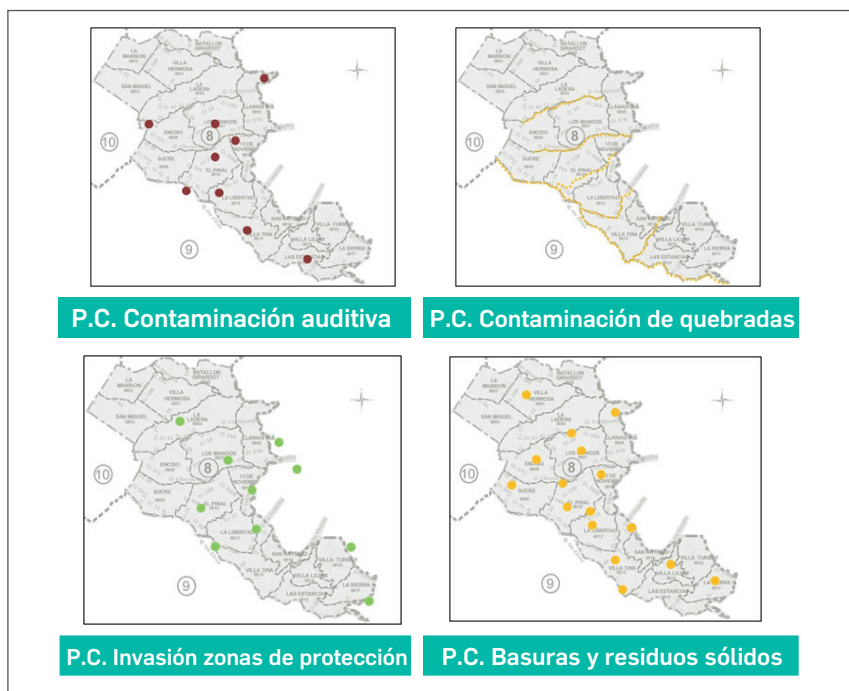
Gracias a la Mesa Ambiental de la Comuna 8 – Villa Hermosa²³, se han podido identificar los puntos críticos donde la calidad ambiental está más deteriorada:

²² Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia.

²³ Información construida en los recorridos virtuales realizados en talleres de tensiones territoriales de la Comuna 8.

- **Puntos críticos contaminación auditiva:** se genera principalmente en los ejes viales de mayor importancia en la comuna y en las terminales de buses y transporte colectivo. Siendo estos ejes de tanta importancia, generan unas dinámicas comerciales sin regularización, tales como sitios de venta y consumo de licor en los que aumentan los decibeles permitidos para las zonas residenciales, empeorando aún más esta problemática.
- **Puntos críticos contaminación de quebradas:** el manejo indebido de todas las quebradas que pertenecen a la Comuna 8 – Villa Hermosa, se evidencia tanto a nivel ambiental como de salud pública. La contaminación de cada una de estas quebradas proviene de diferentes causas: la falta de alcantarillado que genera vertimientos de aguas servidas, la falta de cultura ciudadana que las convierte en acopio y botadero de residuos sólidos y también, el vertimiento de sustancias y agentes contaminantes industriales y detergentes, contribuye a dicha contaminación.
- **Puntos críticos invasión a zonas de protección:** generalmente, la mayor parte de los retiros de quebradas están ocupados por construcciones de viviendas. Esto, aparte de aumentar la vulnerabilidad de las familias que habitan estos retiros, genera la interrupción de elementos paisajísticos y de calidad ambiental, necesarias para el disfrute de los mismos habitantes y como hábitat de diferentes especies de flora y fauna.
- **Puntos críticos residuos sólidos:** quizá la problemática más evidente de carácter ambiental es el tema de las basuras. Las principales causas del manejo indebido de los residuos sólidos son: falta de cultura ambiental por parte de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, el difícil acceso de los carros recolectores de basuras a los barrios ubicados en partes altas, la falta de acopios de residuos sólidos (solo funciona de manera oficial una escombrera en el barrio La Ladera) y la poca cobertura de recuperadores de los residuos sólidos.

Gráfica 5: Mapas localización priorización de problemáticas. Comuna 8 – Villa Hermosa



Fuente: Talleres priorización de problemáticas Comuna 8 – Villa Hermosa. Elaboración propia contrato nro 460056021 de 2014. Revisión y Actualización Planes de Desarrollo Local. DAP – CISP 2014-2015.



Según la Encuesta de Calidad de Vida, ECV, 2013, la percepción ciudadana frente a la calidad del aire en la Comuna 8 – Villa Hermosa, es la siguiente: 3.768 personas dicen que es muy mala; 9.952 personas la califican como mala; 16.131 dicen que es aceptable; 15.673 que es buena y 1.178 que es muy buena, dando un promedio aceptable. Aunque está en este rango, el territorio cuenta con las características ambientales necesarias para mejorar este nivel.

2.1.1.2 Conflictos e impactos ambientales

A partir del año 2012, con el cambio de Administración Municipal, en la Comuna 8 – Villa Hermosa se han generado expectativas en cuanto a la cantidad de macroproyectos que se ejecutarían durante todo el periodo de gobierno. Alrededor de proyectos como el Jardín Circunvalar y los cables aéreos, la comunidad ha entrado en debate con la institucionalidad, para aclarar las dudas referentes a las diferentes etapas de ejecución.

A pesar de tantas tensiones dentro del territorio y por medio de negociaciones de la comunidad con la Empresa de Desarrollo Urbano, entidad encargada del diseño y ejecución de las obras, se comienza la intervención con el debido control y veeduría de la Mesa Ambiental y demás movilizaciones ciudadanas que hacen parte de las zonas impactadas por este macroproyecto.

"Los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, hacen propuestas claras a la Administración Municipal por medio de consultas populares que permiten conocer cuál es la posición de la comunidad frente a cómo quieren que sea la intervención"²⁴. Específicamente en temas ambientales, la propuesta más fuerte es la de mitigación del riesgo para las zonas más vulnerables en barrios y sectores como San Antonio, La Libertad, Villatina, La Sierra, El Pacífico y Altos de la Torre.

2.1.1.3 Ecosistemas estratégicos

Según Acuerdo 48 de 2014 POT de Medellín, para la Comuna 8 – Villa Hermosa se encuentran los siguientes elementos tanto de la estructura ecológica principal como de áreas de interés estratégico a nivel ambiental:

- **Cerro Pan de Azúcar:** es el elemento natural más importante del territorio como referente y como aportante a la calidad ambiental de la Comuna 8 – Villa Hermosa; aunque pertenece al corregimiento de Santa Elena, sus aportes paisajísticos e hidrológicos impactan en todo el borde urbano que le corresponde a esta comuna.
- **Lote Universidad de Antioquia:** hace parte de las Áreas de Interés Estratégico de la ciudad como elemento de la red de conectividad ecológica. Además, se configura como polígono API, ya que por su calidad paisajística y ambiental, está protegido y condicionado en su manejo y aprovechamiento.
- **Parque La Ladera:** es un Área de Interés Paisajístico y Recreativo y hace parte de la red de conectividad ecológica estructurante. Al igual que el Lote Universidad de Antioquia, se configura como polígono API.

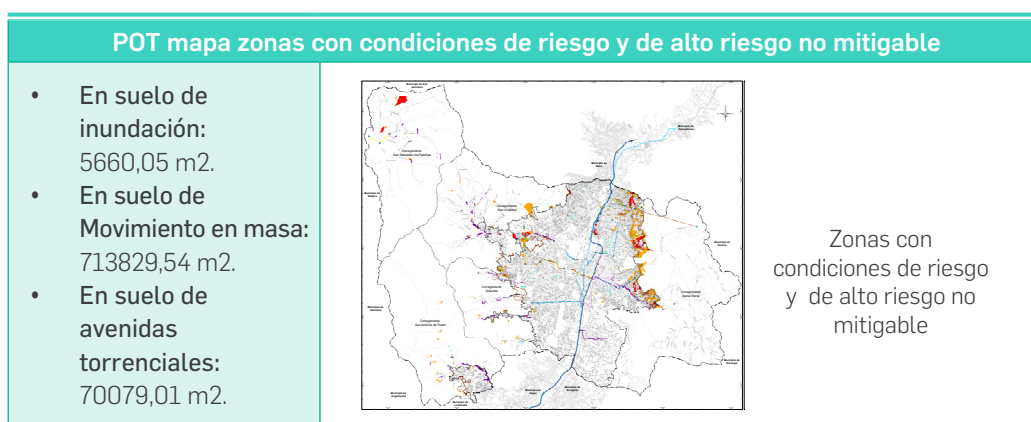
²⁴Convenio de asociación DAP – CORPADES. Aunar esfuerzos para avanzar en la fase de gestión y seguimiento de los Planes de Desarrollo Local de la Zona Tres. Informe final 2013. Participación ciudadana para temas de Planeación de Ciudad – Cinturón Verde Metropolitano.

- **Áreas de protección para la producción:** dentro de la Comuna 8 – Villa Hermosa, se dispone de un área entre los sectores de Golondrinas y Altos de la Torre, "(...) que permita la producción de alimentos como garantía de la seguridad alimentaria de la población campesina en territorio urbano, como manera de conservar una actividad tradicional y cultural representativa de campo y significativa para el campesinado de Medellín".²⁵
- **Retiros a corrientes de agua:** según su jerarquía, las quebradas presentan diferentes tipos de retiros. Para las quebradas de la Comuna 8 – Villa Hermosa, los retiros están entre los 10 y 30 metros según el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, POT. Las quebradas que presentan ocupación de retiros son: El Ahorcado, Los Ataúdes, La Aguadita, Chorro Hondo, La Rafita, La Arenera, La Gallinaza, La Loquita, San Antonio, La Castro, La Mica y La Cascada.

2.1.1.4 Riesgo

Teniendo en cuenta los últimos datos del POT de Medellín, en cuanto a zonas de riesgo y con condiciones de riesgo en suelo urbano, la Comuna 8 – Villa Hermosa cuenta con 78,95 Ha en este tipo de suelo.

Grafico 6. Mapa de riesgos POT. Comuna 8 – Villa Hermosa



Fuente: Mapa Protocolizado número 8. Acuerdo 48 de 2014 Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín. (para ver detalle de un campo en específico del mapa, consulte la versión digital)

Esto implica que el 13,6% del territorio de la Comuna 8 – Villa Hermosa se encuentra en zonas de riesgo y en condiciones de riesgo. En cada uno de los barrios²⁶ a excepción de Batallón Girardot, se encuentra al menos un sector en estas condiciones.

2.1.2 Percepción Comunitaria

La Comuna 8 – Villa Hermosa cuenta con una mesa ambiental la cual está en constante funcionamiento, especialmente a partir de esta Administración Municipal y debido a la inversión que actualmente se hace con la ejecución de macroproyectos que impactan el borde de la comuna (Jardín Circunvalar).

²⁵Artículos 16 y 39, Acuerdo 48 de 2014. Plan de Ordenamiento Territorial. Medellín.

²⁶Decreto 346 de 2000. Límites y conformaciones barriales y comunales del municipio de Medellín.



Para todos los habitantes de la comuna, la mayor problemática a nivel ambiental, es la mala calidad, poco mantenimiento y falta de control e invasiones a las quebradas. Una de las mayores problemáticas es la relacionada con el manejo de animales domésticos, ya que esta población va en aumento y no se tiene conciencia ni cultura frente a su manejo.

Tabla 23. Priorización de problemáticas componente Gestión Ambiental

Elemento	Problemática
Recuperación, protección y conservación de ecosistemas estratégicos	*Falta de mantenimiento de todas las quebradas de la Comuna 8.
	*Falta promover huertas ecológicas y espacios verdes en el territorio.
	*Falta mantenimiento de zonas verdes.
Manejo del entorno natural	*Faltan campañas lúdicas y recreativas para el manejo adecuado de residuos.
	*Los proyectos de tratamiento de residuos sólidos y orgánicos no son suficientes.
	*Falta recuperar espacios verdes en algunos sectores de la comuna.
	*Acumulación de basuras en las calles.
	*Poca cultura ambiental de parte de la comunidad.
	*Faltan sitios de acopio para recolección de basuras.
	*Bajos recursos para desarrollar proyectos y programas ambientales.
	*No se fomenta el sentido de pertenencia ni el cuidado del entorno de macroproyectos en el territorio.
	*Falta control, concientización y campañas de manejo a animales de compañía y callejeros.
*Falta implementar programas de control de plagas, roedores por basuras.	
Mitigación del riesgo	*Comunidades en riesgo por deslizamientos y avenidas torrenciales.
	*Faltan estudios hidrológicos en los retiros de quebradas.
	*Hay poca prevención de desastres como incendios, deslizamientos, temblores de tierra.
	*Se presentan riesgos en ciertas vías y no permite un transporte seguro.
	*Se generan problemas de aguas subterráneas en La Libertad 1.

Fuente: Talleres priorización de problemáticas Comuna 8 – Villa Hermosa. Elaboración propia contrato nro 460056021 de 2014. Revisión y Actualización Planes de Desarrollo Local. DAP – CISP 2014-2015.

2.1.3 Objetivo Gestión Ambiental

Generar procesos participativos de gestión ambiental, que sirvan como herramienta para construir alternativas ciudadanas de recuperación, protección y conservación de ecosistemas estratégicos y de manejo adecuado del ambiente natural en la Comuna 8 - Villa Hermosa.

Tabla 24. Programas y proyectos componente Gestión Ambiental. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Recuperación, protección y conservación de los ecosistemas estratégicos	Instaurar acciones que viabilicen la ejecución, seguimiento y evaluación participativa de los procesos de intervención ambiental en la Comuna 8 – Villa Hermosa, en articulación con procesos educativos de aula y comunitarios, para la gestión adecuada del entorno natural del territorio.	Seguimiento y evaluación participativa del Plan Integral de Ordenamiento de Microcuencas P.I.O.M, de la quebrada Santa Elena en la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Instaurar estrategias para la participación comunitaria en la ejecución del Plan Integral de Ordenamiento de Microcuencas-P.I.O.M, de la quebrada Santa Elena en la Comuna 8– Villa Hermosa, con el fin de realizar una gestión adecuada del recurso hídrico del territorio, preservando especies nativas y promoviendo la regeneración natural de los entornos ambientales de influencia.
		Promoción y articulación de los proyectos ambientales de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Promover la formulación, ejecución y seguimiento de los Proyectos Ambientales Escolares-PRAES, y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental-PROCEDAS, de la Comuna 8 – Villa Hermosa, articulándolos con los demás procesos de intervención ambiental en el territorio.
		Seguimiento y evaluación participativa del Plan de Manejo del Cerro Pan de Azúcar.	Instaurar estrategias para la participación comunitaria en la ejecución del Plan de Manejo del Cerro Pan de Azúcar.



Tabla 24. Programas y proyectos componente Gestión Ambiental. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Manejo del entorno natural	Establecer en la Comuna 8 – Villa Hermosa un proceso de manejo ambiental que propenda por la recuperación y preservación de los entornos naturales de su territorio, para proteger el ambiente natural y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.	Manejo integral de residuos sólidos.	Efectuar un conjunto de acciones educativas, técnicas, operativas y administrativas en las instituciones educativas y en las comunidades, articuladas con los PRAES y los PROCEDAS, para el control en la generación de residuos sólidos, la separación de elementos contaminantes, el almacenamiento, tratamiento y disposición final de los mismos.
		Control de animales callejeros y plagas.	A través de jornadas de fumigación, esterilización, vacunación, recolección y albergue, realizar acciones dirigidas a evitar la proliferación de animales callejeros y plagas, que pueden, por la transmisión de enfermedades, amenazar la salud pública de la comunidad.
		Mitigación de la contaminación auditiva y visual en la Comuna 8.	Implementar acciones de la mano de las autoridades competentes, en cuanto al control del ruido y de elementos visuales contaminantes, con el fin de preservar y percibir un ambiente tranquilo y saludable.
		Mejoramiento de la calidad del aire.	Aplicar acciones referidas al control de la contaminación del aire, por emisión de gases, a través de las instancias competentes, para que hagan un proceso de seguimiento y sanción a los infractores de la normatividad referida al tema.

Tabla 24. Programas y proyectos componente Gestión Ambiental. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Mitigación del riesgo	Eliminar, mitigar o prevenir los factores de riesgo geológico natural o por acción antrópica en la Comuna 8, para la habitabilidad humana en su territorio, a través de estrategias que permitan establecer medidas de prevención de desastres y recuperación de zonas de riesgo.	Estudios de riesgo geológico.	Realizar estudios geotécnicos que definan cuáles zonas de la comuna deben clasificarse con algún riesgo, de acuerdo con la vulnerabilidad territorial. También que permitan determinar la viabilidad técnica y económica de construcción de infraestructura y plantear alternativas de recuperación de los suelos.
		Recuperación de suelos y mitigación de zonas de riesgo.	Ejecutar acciones para la recuperación de suelos, el monitoreo de las condiciones de riesgo natural y la mitigación de desastres en la Comuna 8, con el acompañamiento del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres de Medellín (DAGRED), y otras instancias competentes, que permitan dar un tratamiento integral a las zonas de riesgo geológico y a la población residente.
		Adaptación al cambio climático.	Implementar acciones que permitan a los habitantes de la Comuna 8, generar sistemas alternativos de ahorro energético, tecnologías constructivas innovadoras y demás elementos pertinentes, de la mano de los organismos encargados del sistema de gestión del riesgo y cambio climático.

 Fuente: *Elaboración propia*

Componente 2.2. Gestión Urbana

*"Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda."*²⁷

*"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular".*²⁸

*"Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes".*²⁹

2.2.1 Situación actual físico espacial en la Comuna 8 – Villa Hermosa

2.2.1.1 Vivienda

Para el 2013 en temas de vivienda según la ECV 2013, la Comuna 8 – Villa Hermosa cuenta con 46.590 viviendas, de las cuales 15.997 son estrato 1, 18.371 son estrato 2, 11.238 son estrato 3 y 984 estrato 4.

Aproximadamente un 15% de las viviendas de esta comuna se encuentran en zonas con condiciones de riesgo o de alto riesgo no mitigable que tendrán que ser intervenidas o reubicadas para poder ser habitadas.

Tipología: En la Comuna 8 – Villa Hermosa, el tipo de vivienda que prevalece es casa o apartamento con 46.309 viviendas, seguido de rancho o vivienda de desechos con 255 viviendas y 56 tipi cuarto. Los materiales con los cuales están construidas las viviendas son:

Tabla 25. Materiales predominantes de paredes y pisos de las viviendas. Comuna 8 – Villa Hermosa

Material predominante en paredes exteriores	# viviendas	%
Bloque, ladrillo, piedra. Madera pulida	43.998	94,43%
Tapia pisada	565	1,21%
Bahareque	0	0,00%
Material prefabricado	395	1,07%
Madera burda, tabla, tablón	1.577	3,38%
Guadua, caña, esterilla, otro vegetal	56	0,12%
TOTAL	46.590	100.00

²⁷Artículo 51 de la Constitución Política de Colombia.

²⁸Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia.

²⁹Artículo 5° de la Ley 9 de 1989.

Tabla 25. Materiales predominantes de paredes y pisos de las viviendas. Comuna 8 – Villa Hermosa

Material predominante en piso	# viviendas	%
Tierra, arena	450	0,96%
Madera burda, tabla o tablón	451	0,96%
Cemento o gravilla	17.222	36,96%
Baldosa, vinilo, tableta	28.353	60,85%
Mármol	114	0,24%
TOTAL	46.590	100.00

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida. 2013

Tabla 26. Distribución espacial de las viviendas. Comuna 8 – Villa Hermosa

Espacios de la vivienda	si	no	1	2	3	4	5	6	7 o mas
Sala	23.160	23.430	23.104	56	-	-	-	-	-
Comedor	7.877	38.713	7.821	56	-	-	-	-	-
Sala comedor	15.799	30.793	15.742	56	-	-	-	-	-
Cocina	45.691	8.99	46.635	56	-	-	-	-	-
Garaje	1.302	45.287	1.134	168	-	-	-	-	-
Cuarto exclusivo para dormir	45.354	1.236	7.355	18.755	14.510	4.000	619	57	58
Cuarto para dormir y otros usos	9.386	37.204	8.658	447	168	56	57	-	-

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida. 2013

Aunque la mayoría de las viviendas son consolidadas en cuanto a sus elementos de construcción, se tendría que analizar además sus dimensiones en las áreas interiores, pues es lo que en definitiva demuestra el nivel de hacinamiento en cada vivienda.

Durante el 2014, la Administración Municipal, a través del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED, ha asignado un total de 7.773 subsidios para mejoramiento de vivienda en hogares ubicados en las zonas priorizadas para el mejoramiento integral de barrios (MIB). Para la Comuna 8 – Villa Hermosa, se han beneficiado sectores de los barrios Villa Lilliam, Llanaditas, Caicedo, Trece de Noviembre y Los Mangos.

En cuanto a la legalización de viviendas, se reportan a diciembre 31 de 2014 un total de 3.590, se efectuaron 19.511 titulaciones de predios y asesorías sobre proceso de pertenencia de inmuebles, de los cuales los sectores beneficiados en la comuna, pertenecen a los barrios Trece de Noviembre, La Libertad, Villatina, San Antonio, Villa Lilliam, Villa Turbay, La Sierra, Las Estancias y Llanaditas.



2.2.1.2 Equipamientos

En general, y a pesar de que en la comuna existen 147 equipamientos según el POT, en diferentes escenarios de participación ciudadana, como la revisión y actualización del mismo POT, Jornadas de vida y equidad o priorización de proyectos de PL y PP, el diagnóstico indica que hay un déficit en estos espacios.

Los equipamientos de la comuna se clasifican de la siguiente manera: EBS – Equipamientos Básicos Sociales; EBC – Equipamientos Básicos Comunitarios; ESC – Equipamientos de Seguridad y Convivencia; EII – Equipamientos de Infraestructuras.

Tabla 27. Inventario de equipamientos. Comuna 8 – Villa Hermosa

	Establecimiento	Categ	Subsistema	Barrio
1	Hogar Gerontológico Buenaventura	EBC	Asistencia Social	San Miguel
2	Hogar El Arca	EBC	Asistencia Social	San Miguel
3	Casa Ancianos de la Presentación	EBC	Asistencia Social	San Miguel
4	Centro de Emergencia ICBF – PAN	EBC	Asistencia Social	San Miguel
5	Hogar La Mano de Dios	EBC	Asistencia Social	San Miguel
6	Ancianato La Alegría	EBC	Asistencia Social	La Libertad
7	Hogar de Bienestar Familiar	EBC	Asistencia Social	Villatina
8	Centro de Atención Integral a la Primera Infancia	EBC	Asistencia Social	Villa Lilliam
9	Hogar Gerontológico	EBC	Asistencia Social	Las Estancias
10	Sede Social Villa Hermosa	EBC	Comunitario	Villa Hermosa
11	Sede Social La Mansión	EBC	Comunitario	San Miguel
12	Accion Comunal Llanaditas	EBC	Comunitario	Llanaditas
13	Sede Social Colinas de Enciso P.A	EBC	Comunitario	Los Mangos
14	Salon Múltiple Colinas de Enciso	EBC	Comunitario	Los Mangos
15	Sede Social El Pinal	EBC	Comunitario	El Pinal
16	Acción Comunal Barrio Trece de Noviembre	EBC	Comunitario	Trece de Noviembre
17	Centro Integral Comunitario Trece de Noviembre	EBC	Comunitario	Trece de Noviembre
18	Salón Comunal San Francisco	EBC	Comunitario	La Libertad
19	Acción Comunal Barrio La Libertad	EBC	Comunitario	La Libertad
20	Sede Social Villatina San Antonio	EBC	Comunitario	Villatina
21	Sede Social Villa Turbay	EBC	Comunitario	Villa Turbay
22	Sede Social Villatina parte baja	EBC	Comunitario	Las Estancias
23	Comunidad Carmelitas Descalzas	EBC	Culto	La Mansión

Tabla 27. Inventario de equipamientos. Comuna 8 – Villa Hermosa

	Establecimiento	Categ	Subsistema	Barrio
24	Comunidad Evangélica EL Pacto	EBC	Culto	La Mansión
25	Iglesia Sagrada Familia	EBC	Culto	Villa Hermosa
26	Hermanas Reparadoras de Cristo	EBC	Culto	Villa Hermosa
27	Noviciado Hermanos Maristas	EBC	Culto	Villa Hermosa
28	Convento de Hermanas Reparadoras de Cristo	EBC	Culto	San Miguel
29	Fundación Hogar Sacerdotal San Juan Eudes	EBC	Culto	San Miguel
30	Parroquia San Miguel Arcángel	EBC	Culto	San Miguel
31	Noviciado de la Presentación	EBC	Culto	San Miguel
32	Convento de la Presentación	EBC	Culto	San Miguel
33	Iglesia de Jesucristo de los Sud	EBC	Culto	San Miguel
34	Parroquia La Natividad	EBC	Culto	Los Mangos
35	Iglesia Cristiana los Testigos de Jehová	EBC	Culto	Los Mangos
36	Iglesia Pentecostal Unida de Colombia	EBC	Culto	Los Mangos
37	Parroquia Niño Jesús de Praga	EBC	Culto	Enciso
38	Orden de la Santísima Trinidad	EBC	Culto	Enciso
39	Parroquia San Policarpo	EBC	Culto	Sucre
40	Iglesia Esperanza de Vida	EBC	Culto	El Pinal
41	Iglesia Jesucristo la Unida Esperanza	EBC	Culto	El Pinal
42	Iglesia Cristiana los Testigos de Jehová	EBC	Culto	El Pinal
43	Parroquia Hermano Francisco	EBC	Culto	El Pinal
44	Parroquia San Francisco de Asís	EBC	Culto	El Pinal
45	Iglesia Cristiana Esperanza de Vida	EBC	Culto	La Libertad
46	Parroquia de Ntra Sra de la Inmaculada Concepción	EBC	Culto	Villatina
47	Iglesia Pentecostal Unida de Colombia	EBC	Culto	Villatina
48	Iglesia los Dolores	EBC	Culto	Villatina
49	Parroquia Santa María de la Sierra	EBC	Culto	La Sierra
50	Parque Biblioteca Pública León de Greiff	EBC	Culturales	La Ladera
51	Megaludoteca Fraternidad Medellín	EBC	Culturales	Sucre
52	Casa de la Cultura y el Deporte las Estancias	EBC	Culturales	Villatina
53	Cancha de Fútbol La Mansión	EBS	Deporte y Recreación	La Mansión
54	Placa Polideportiva La Mansión	EBS	Deporte y Recreación	La Mansión



Tabla 27. Inventario de equipamientos. Comuna 8 – Villa Hermosa

	Establecimiento	Categ	Subsistema	Barrio
55	Parque Deportivo la Ladera	EBS	Deporte y Recreación	La Ladera
56	Placa Polideportiva las Golondrinas	EBS	Deporte y Recreación	Llanaditas
57	Placa Polideportiva Pacífico	EBS	Deporte y Recreación	Llanaditas
58	Cancha de Fútbol Llanaditas	EBS	Deporte y Recreación	Los Mangos
59	Placa Polideportiva Roosvelt	EBS	Deporte y Recreación	Los Mangos
60	Cancha de Fútbol los Mangos	EBS	Deporte y Recreación	Los Mangos
61	Placa Polideportiva los Mangos	EBS	Deporte y Recreación	Los Mangos
62	Cancha de Fútbol Enciso	EBS	Deporte y Recreación	Enciso
63	Placa Polideportiva Sucre	EBS	Deporte y Recreación	Sucre
64	Cancha Polideportiva Pinal Manzanares	EBS	Deporte y Recreación	El Pinal
65	Placa Polideportiva Quintas de la Playa	EBS	Deporte y Recreación	El Pinal
66	Cancha de Microfútbol El Pinal	EBS	Deporte y Recreación	El Pinal
67	Placa Polideportiva Beato Domingo Iturrate	EBS	Deporte y Recreación	La Libertad
68	Cancha de Fútbol Sol de Oriente	EBS	Deporte y Recreación	La Libertad
69	Placa Polideportiva Altos del Pinal Mano de Dios	EBS	Deporte y Recreación	La Libertad
70	Placa Polideportiva la Libertad	EBS	Deporte y Recreación	La Libertad
71	Placa la Inmaculada	EBS	Deporte y Recreación	Villatina
72	Placa Polideportiva El Molino	EBS	Deporte y Recreación	Villatina
73	Cancha de Fútbol El Molino	EBS	Deporte y Recreación	Villatina
74	Placa Polideportiva la Bobonerita	EBS	Deporte y Recreación	Villatina
75	Cancha de Fútbol las Estancias	EBS	Deporte y Recreación	Villatina
76	Placa Polideportiva las Estancias	EBS	Deporte y Recreación	Villatina
77	Cancha de Microfútbol Esfuerzos de Paz 1	EBS	Deporte y Recreación	Villa Lilliam
78	Cancha de Microfútbol Esfuerzos de Paz	EBS	Deporte y Recreación	Villa Lilliam
79	Placa Polideportiva Villa Turbay	EBS	Deporte y Recreación	Villa Turbay
80	Placa Polideportiva las Mirlas	EBS	Deporte y Recreación	Las Estancias
81	Placa Polideportiva San Pablo	EBS	Deporte y Recreación	Las Estancias
82	I.E. José Celestino Mutis	EBS	Educación	La Mansión
83	H.I Crecer con Alegría	EBS	Educación	La Mansión
84	I.E. Juan de la Cruz Posada	EBS	Educación	Villa Hermosa
85	I.E. Juan de Dios Carvajal	EBS	Educación	Villa Hermosa

Tabla 27. Inventario de equipamientos. Comuna 8 – Villa Hermosa

	Establecimiento	Categ	Subsistema	Barrio
86	Sección Escuela Batallón Girardot	EBS	Educación	Villa Hermosa
87	I.P Santa Lucía	EBS	Educación	San Miguel
88	Instituto San Miguel	EBS	Educación	San Miguel
89	Centro Educativo Talentos	EBS	Educación	San Miguel
90	Colegio la Presentación San Miguel	EBS	Educación	San Miguel
91	I.E. Juan de la Cruz Posada	EBS	Educación	San Miguel
92	Normal Superior de Varones	EBS	Educación	La Ladera
93	I.E. Las Golondrinas	EBS	Educación	Llanaditas
94	Colegio Llanadas	EBS	Educación	Llanaditas
95	Colegio Básico Camino de Paz	EBS	Educación	Los Mangos
96	Centro de Formación para el Empleo	EBS	Educación	Los Mangos
97	Escuela Pbro. Miguel Giraldo Salazar	EBS	Educación	Los Mangos
98	Guardería la Estrellita	EBS	Educación	Los Mangos
99	I.E. Luis Carlos Galán	EBS	Educación	Los Mangos
100	Sección Escuela Colinas de Enciso	EBS	Educación	Los Mangos
101	Escuela Niño Jesús de Praga	EBS	Educación	Los Mangos
102	Sección Escuela Julia Agudelo	EBS	Educación	Enciso
103	Sección Escuela Santiago Santamaría	EBS	Educación	Enciso
104	I.E. Caracas	EBS	Educación	Sucre
105	ITM	EBS	Educación	Sucre
106	Escuela Hermano Beato Salomón	EBS	Educación	Sucre
107	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento	EBS	Educación	El Pinal
108	Escuela El Pinal II Etapa	EBS	Educación	El Pinal
109	Centro Educativo Caicedo	EBS	Educación	El Pinal
110	Escuela República de Perú	EBS	Educación	El Pinal
111	I.E. Félix Henao Botero	EBS	Educación	El Pinal
112	Sección Escuela Beato Domingo Iturrate	EBS	Educación	La Libertad
113	I.E. Sol de Oriente	EBS	Educación	La Libertad
114	Sección Escuela Fe y Alegría N°6	EBS	Educación	La Libertad
115	C.I. Crecer con Alegría Buen Comienzo	EBS	Educación	La Libertad
116	Colegio la Libertad	EBS	Educación	La Libertad
117	Fundación Solidaria la Visitación	EBC	Educación	Villatina
118	I.E. San Francisco de Asis	EBS	Educación	Villatina
119	Sección Escuela Miguel de Aguinaga	EBS	Educación	Villatina

**Tabla 27.** Inventario de equipamientos. Comuna 8 – Villa Hermosa

	Establecimiento	Categ	Subsistema	Barrio
120	Sección Escuela Hogar Antioquia	EBS	Educación	Villatina
121	I.E. Vida Para Todos	EBS	Educación	Villatina
122	Escuela Empresarial de Educación	EBS	Educación	Villa Lilliam
123	I.E. Gabriel Garcia Márquez	EBS	Educación	Villa Lilliam
124	I.E. Villa Turbay	EBS	Educación	Villa Turbay
125	Sección Escuela las Estancias	EBS	Educación	Las Estancias
126	Escuela Empresarial de Educación	EBS	Educación	La Sierra
127	Batallón de Infantería N°10 Girardot	ESC	Fuerza Pública	Villa Hermosa
128	Estacion de Policía	ESC	Fuerza Pública	Villatina
129	Comisaría de Familia	ESC	Justicia Cercana al Ciudadano	Villa Hermosa
130	Casa de Gobierno	ESC	Justicia Cercana al Ciudadano	La Sierra
131	Defensa Civil	ESC	Prevención Atención Desastres	Sucre
132	Saludcoop	EBS	Salud	San Miguel
133	Clinica El Rosario	EBS	Salud	San Miguel
134	Centro de Salud Llanaditas	EBS	Salud	Los Mangos
135	Centro de Salud Enciso	EBS	Salud	Enciso
136	Centro de Salud Sol de Oriente	EBS	Salud	La Libertad
137	Unidad Básica la Estancia	EBS	Salud	Villatina
138	Unidad Básica Soc. San Vicente de Paul	EBS	Salud	Las Estancias
139	Planta Potabilización de Agua	EII	Servicios Públicos	Villa Hermosa
140	Subestación de Energía Planta Telefónica EPM	EII	Servicios Públicos	San Miguel
141	Subestación Villa Hermosa	EII	Servicios Públicos	San Miguel
142	Centro de Acopio de Escombros EEV	EII	Servicios Públicos	La Ladera
143	Tanque de Agua EPM Llanaditas	EII	Servicios Públicos	Llanaditas
144	Estación de Bombeo Acueducto EPM Limoncito	EII	Servicios Públicos	Los Mangos
145	Tanque de Agua EPM	EII	Servicios Públicos	La Libertad
146	Cootransmallat	EII	Transporte	Los Mangos
147	Parqueadero Cootransmallat	EII	Transporte	Los Mangos

Fuente: POT Acuerdo48 de 2014 Medellín.

En resumen, la Comuna 8 – Villa Hermosa, cuenta con la siguiente cantidad de equipamientos: 9 de Asistencia Social, 13 Comunitarios, 27 de Culto, 3 Culturales, 29 de Deporte y Recreación, 45 de Educación, 2 de Fuerza Pública, 2 de Justicia Cercana al Ciudadano, 2 de Prevención de desastres, 7 de Salud, 7 de Servicios Públicos y 2 de Transporte.

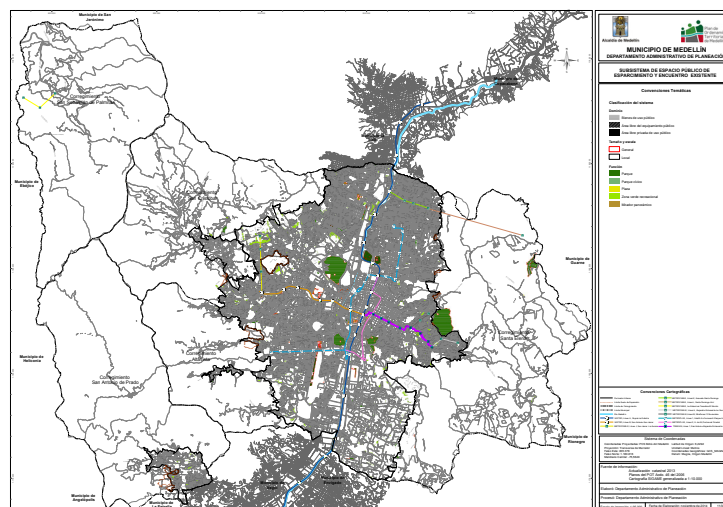
Según el listado anterior, se concluye que se presenta un desequilibrio en cuanto a la cantidad de equipamientos de primera mano como los de salud con 7, de los cuales 2 son de carácter privado y las 5 restantes del Estado (todas 5 nivel 1).

2.2.1.3 Espacio Público

Dentro del sistema de espacio público de la ciudad de Medellín, existe una jerarquización o caracterización dependiendo del impacto o el nivel de importancia que repercute en el disfrute inmediato de la ciudadanía. Pueden ser del orden Metropolitano, Municipal, Zonal, Comunal, Barrial o Vecinal.³⁰

Una de las problemáticas que es típica en todas las comunas y corregimientos de la ciudad, es la referente a los equipamientos porque no funcionan como se dispone dentro del ordenamiento territorial: Sistema de Espacio Público. A pesar de que la comuna cuenta con espacios de gran importancia como el Cerro Pan de Azúcar, el corredor de la quebrada Santa Elena, el bosque de la Universidad de Antioquia, la Fraternidad ITM, entre otros, no existe articulación o conectividad entre ellos que permita el funcionamiento de un sistema.

Gráfica 7. Mapa de clasificación del sistema de espacio público. Comuna 8 – Villa Hermosa



Fuente: Mapa Protocolizado número 11. Acuerdo 48 de 2014 Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín. (para ver detalle de un campo en específico del mapa, consulte la versión digital)

La comuna actualmente está siendo intervenida por uno de los macroproyectos más importantes a nivel de ciudad como lo es, el Jardín Circunvalar, que aportará al índice municipal de espacio público por habitante.

³⁰Acuerdo 48 de 2014, Artículo 68. Clasificación del Subsistema de espacio público de esparcimiento y el encuentro.

Dentro de los espacios más representativos en la Comuna 8 – Villa Hermosa para el disfrute y esparcimiento de la comunidad se encuentran:

- Parque Villa Hermosa.
- Parque Lineal Quebrada La Mansión.
- Parque Deportivo La Ladera.
- Plazoleta Trece de Noviembre.
- Ecoparque Campo Santo Villatina.
- Parque La Inmaculada.

Sin embargo, existen otros espacios públicos que a pesar de no estar en el territorio, reciben gran cantidad de población de la Comuna 8:

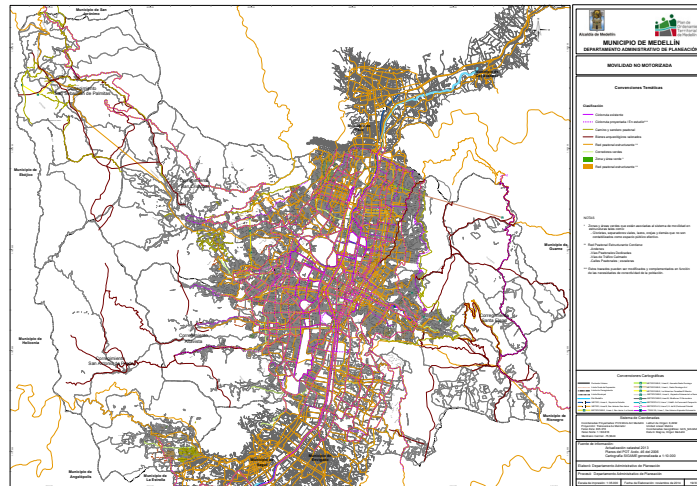
- Parque Obrero.
- Parque de Boston.
- Parque Bicentenario.
- Cerro Pan de Azúcar.

2.2.1.4 Movilidad

El tema de movilidad en la Comuna 8 - Villa Hermosa, no se diferencia mucho del resto de la ciudad, especialmente en lo relacionado con bordes urbanos. La topografía de la comuna, la morfología urbana y la trama de las redes viales, ocasionan que la movilidad sea obstaculizada por los diferentes accidentes geográficos y por las intervenciones antrópicas sin ningún tipo de planeación.

La comunidad dentro de su PDL, tiene como parte de sus proyectos, la intervención de este componente por medio de una conexión vial circunvalar que a su vez está incluida en el POT tanto en el Acuerdo 46 de 2006 como en el Acuerdo 48 de 2014.

Gráfica 8. Mapa Transporte público estructurante POT. Comuna 8 – Villa Hermosa



Fuente: Mapa Protocolizado número 19. Acuerdo 48 de 2014 Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín. (para ver detalle de un campo en específico del mapa, consulte la versión digital)

Dentro de la malla vial existente, las vías más importantes y de mayor flujo vehicular y peatonal son:

- Carrera 39 Giraldo.
- Carrera 41 Mon y Velarde.
- Calle 58 hacia Enciso.
- Calle 52 paralela a la Quebrada Santa Elena.
- Carrera 23 en el Trece de Noviembre.
- Calle 57C en los Mangos y Llanaditas.
- Carrera 16 en Villatina.
- Calle 55G en La Sierra.

En el marco del proyecto Jardín Circunvalar, se están recuperando senderos ancestrales y se articulan los nuevos a una red caminera que permita recorrer los diferentes espacios públicos previstos, además de conectarlos con las estaciones de Metrocable proyectadas en los barrios Trece de Noviembre y La Sierra.

Sin embargo, en relación con el tema de transporte público, se han generado inconvenientes para la comunidad, ya que el parque automotor nuevo como sistema de alimentación del SITVA, no es el adecuado para el tipo de vías con las que cuenta la Comuna 8 - Villa Hermosa, casos como el barrio Trece de Noviembre cuyas secciones viales son aproximadamente de 5 metros en doble sentido y de altas pendientes, generan caos vehicular, contaminación ambiental y auditiva y deterioro de las vías existentes. Además, aún se presentan casos de transporte público informal (carro particular colectivo), que se convierten en medios alternativos de descongestión, rapidez y flexibilidad en el valor del viaje, que no poseen las empresas de transporte cooperativo público, específicamente en los barrios Llanaditas y Los Mangos.

Con el crecimiento del parque automotor, las condiciones y dinámicas del flujo vehicular cambian, es por esto que en vías como la Calle 58 en el barrio Enciso y la Calle 52 paralela a la Quebrada Santa Elena, se convierten en ejes viales de alta accidentalidad. La falta de mantenimiento y de dotación de señales de tránsito, semaforización, resaltos, entre otros, son los principales detonantes de esta problemática.

2.2.1.5 Servicios Públicos Domiciliarios

La cobertura de servicios públicos domiciliarios en la Comuna 8 - Villa Hermosa es del 80% de las viviendas. Además, se presentan otras variables que tiene más relación con el tema económico y de capacidad de pago de las familias. El nivel de desconectados en la comuna, aunque proporcionalmente no es preocupante, si demuestra que aunque son derechos fundamentales (agua potable), no están al alcance de todas las viviendas. Sin embargo, en el periodo administrativo 2008 – 2011, en la ciudad se establece la cantidad mínima de consumo de agua, conocido como Mínimo Vital de Agua Potable, que permite satisfacer las necesidades básicas para cada habitante de los hogares más vulnerables a través de la conexión de EPM. Este mínimo, está representado en 2.500 litros de agua (2.5 m³).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el consumo mensual está representado así: 500 litros para aseo personal, 500 litros para preparación de alimentos y consumo líquido, 833 litros en aseo del hogar y 667 litros en lavado de ropa.

El abastecimiento de agua es provisto en su mayoría por Empresas Públicas de Medellín a 43.775 viviendas, seguido por pilas públicas con 1.296 viviendas, pozo con bomba 732 viviendas, acueducto veredal 506 viviendas, carro tanque 113 viviendas y aljibe, jagüey o barroño 56 viviendas; algunos sectores como el Trece de Noviembre, cuentan con acueducto veredal y conexión a EPM. Para el año 2014, según el informe sobre la situación de los Derechos Humanos de la Personería de Medellín, la Comuna 8 – Villa Hermosa, presenta 825 casos de morosidad y/o desconexión del suministro de acueducto y 634 casos en energía eléctrica.

Tabla 28. Estado y tenencia de servicios públicos domiciliarios. Comuna 8 – Villa Hermosa

Servicio	Posee		Calidad			Suspendido		Desconectado	
	Si	No	B	R	M	Si	No	Si	No
Energía	46.534	56	45.409	1.012	113	225	46.309	281	46.253
Acueducto	44.845	1.745	42.202	1.742	901	1.235	43.609	-	-
Alcantarillado	42.487	4.103	40.578	1.626	283	-	-	-	-
Telefonía (línea fija)	39.000	7.590	37.486	9.54	560	2.748	36.252	785	38.215
Gas natural	22.995	23.595	22.825	113	57	281	22.715	-	-
Aseo (recolección basuras)	45.410	1.180	37.551	5.108	2.751	-	-	-	-

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida. 2013

2.2.1.6 Proyectos de ciudad

Según el Acuerdo 48 de 2014, Plan de Ordenamiento Territorial, los proyectos estratégicos de ciudad se enmarcan en las Áreas de Intervención Estratégica:

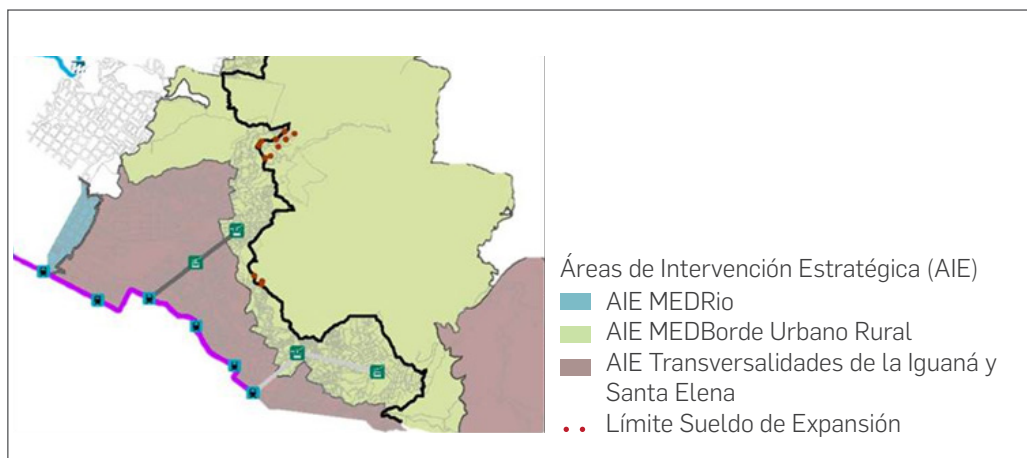
Título V Áreas de Intervención Estratégica - AIE

Artículo 61. Definición de Áreas de Intervención Estratégica. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 388 de 1.997, como parte de las acciones territoriales estratégicas necesarias para garantizar la consecución de los objetivos de desarrollo territorial, económico y social del municipio, se identifican en el territorio municipal Áreas de Intervención Estratégica, que permiten direccionar acciones y utilizar los instrumentos de planificación y gestión complementaria del Plan.

Las Áreas de Intervención Estratégica – AIE - son porciones del territorio municipal que presentan las mayores oportunidades para que en ellas se produzcan las transformaciones territoriales necesarias, que permitan concretar el modelo de ocupación. Por lo tanto, requieren de un conjunto de medidas para alcanzar las condiciones físicas y funcionales adecuadas, acompañadas de grandes apuestas sociales y económicas. La planificación de las AIE permite resolver la escala intermedia de la planeación alcanzando un mayor detalle, que articula la escala general del Plan de Ordenamiento y la escala de detalle de los proyectos públicos y privados en un proceso multiescalar de direccionamiento e intervención del territorio.³¹

³¹Acuerdo 48 de 2014. Por medio del cual se revisa y ajusta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín.

Gráfica 9. Mapa de Áreas de Intervención Estratégica. Comuna 8 – Villa Hermosa



Fuente: POT Acuerdo 48 de 2014. Mapa 9 Áreas de Intervención Estratégica.

Dentro de los proyectos de ciudad que impactarán directamente en la Comuna 8 - Villa Hermosa, y que se encuentran adoptados por el POT, están en ejecución el Jardín Circunvalar, y la expansión del sistema de movilidad metropolitana (Tranvía y Cables Trece de Noviembre y La Sierra).

Las demás intervenciones territoriales y físicas que adopta el POT, que estarán cobijadas bajo el concepto de Áreas de Intervención Estratégica, permitirán un equilibrio en todos los sistemas que impactan la comuna (espacio público, equipamientos, riesgos ambientales, movilidad, vivienda, etc.). En la Comuna 8 – Villa Hermosa, tendrán lugar dos AIE: MEDRío, MED Borde Urbano Rural y MED Transversalidad Santa Elena. Situará a la comuna como un territorio de articulación entre el suelo rural y el suelo urbano.

AIE MEDRío: corresponde al Corredor del Río Medellín y su área de influencia. Teniendo en cuenta el reconocimiento de características homogéneas desde la estructura urbana y desde aspectos socio económicos. Aunque no toca territorio de la Comuna 8 – Villa Hermosa, sí impacta las dinámicas sociales, ya que su enfoque de recuperación ambiental y generador de espacio público para la ciudad, servirán de alternativas para el goce y disfrute efectivo de los habitantes de la comuna.

AIE MED Borde Urbano Rural: corresponde a las áreas del Borde Urbano y Borde Rural que se van a planificar integralmente con el fin de mejorar los sistemas públicos, cualificar los barrios, propiciar el reordenamiento y mejoramiento de las Unidades de Planificación Rural, recuperar las zonas en condición de riesgo, propiciar reasentamientos de la población prevalentemente in situ, preservar los suelos de protección y potenciar los suelos para la producción rural. Con esto, se busca orientar el crecimiento urbano hacia zonas adecuadas, bajar la presión en zonas de protección ambiental o riesgo, potenciar la productividad del suelo rural y favorecer el mejoramiento integral de barrios.

AIE MED Transversalidad Santa Elena: esta Área de Intervención Estratégica corresponde a la transversalidad que estructura la Quebrada Santa Elena entre el río y el límite urbano al oriente.



A las transversalidades les corresponde la articulación entre el desarrollo de la AIE MEDRío y las acciones que equilibran los territorios de borde bajando la presión urbanizadora, pasando por la diversidad de situaciones urbanas que se asocian a las condiciones derivadas de los cambios de pendiente. Particularmente, a esta área le corresponde la articulación del municipio de Medellín con el desarrollo hacia la región cercana del oriente, articulando los proyectos de infraestructura de escala regional, metropolitana y municipal.

2.2.2 Percepción Comunitaria

Teniendo en cuenta que el Acuerdo 46 de 2006, contaba con sus decretos reglamentarios (Decreto 409 de 2007 y Decreto 1521 de 2008), los cuales dictaban las especificaciones en cuanto a la ocupación del suelo, se evidencia la falta de control territorial por parte de la Administración Municipal.

Aunque históricamente el crecimiento de la ciudad, específicamente en las laderas se dio de manera espontánea y con pocas políticas que permitieran la planeación de ese crecimiento, la comunidad en su ejercicio empírico, procuró mantener elementos básicos para el sostenimiento de sus asentamientos (vías, andenes, zonas verdes). En las dos últimas décadas, la normativa ha sido más rigurosa frente al crecimiento en los bordes urbanos, sin embargo, la presión del aumento de población versus el control territorial no mantienen un equilibrio frente a lo que se pretende desde el POT.

En resumen, el déficit de espacialidades complementarias a la vivienda y de esparcimiento y disfrute de los habitantes, es la principal problemática para este componente.

Tabla 29. Priorización de problemáticas componente Gestión Urbana

Elemento	Problemática
Ordenamiento territorial	*Falta más participación por parte de la comunidad en procesos de planeación de los territorios.
	*No hay reconocimiento ni legalización de los territorios y asentamientos altos de la comuna, estos todavía no figuran en el mapa de la comuna.
	*Construcciones en peligro de derrumbe por estar en zonas de riesgo.
	*No hay sana mezcla de usos en zonas residenciales.
	*Falta control en los estacionamientos de vehículos en las vías principales. Se genera congestión.
Vivienda	*Falta legalización de viviendas.
	*Incumplimientos y demoras en ejecución de mejoramientos de vivienda en Villa Turbay, La Sierra y otros barrios por parte de los operadores.
	*Faltan viviendas de interés social y prioritario para las familias con pocos recursos.

Tabla 29. Priorización de problemáticas componente Gestión Urbana

Elemento	Problemática
Servicios públicos domiciliarios	*Poca cobertura de servicios para los desconectados de la Comuna 8.
	*Falta cobertura de agua potable en los barrios periféricos.
	*Falta mantenimiento de redes en las viviendas.
	*Falta actualizar las redes de acueducto y alcantarillado, en La Libertad 1 hace 50 años no cambian alcantarillado y está destruido.
Movilidad y transporte	*Falta construir infraestructura vial en toda la comuna.
	*Poca oferta de rutas circulares que abarquen las comunas 8, 9 y 10.
	*Falta mejoramiento y mantenimiento de las vías de acceso y andenes a barrios altos de la comuna.
	*Faltan conexiones viales entre los barrios altos y entre equipamientos.
	*Falta una vía transversal en el borde de la comuna que articule los barrios sostenibles que actualmente están en diseño.
	*Faltan mecanismos de control a la movilidad como semáforos, resaltos.
	*Infraestructura vial muy deteriorada generando accidentes.
*Se produce deterioro en las vías por la llegada de alimentadores del SITVA.	
Espacio público	*Faltan muchas redes camineras.
	*Falta control sobre la invasión ilegal de las zonas verdes por parte de los vecinos.
	*Demasiados carros parqueados a ambos lados de la vía, no hay por donde caminar y hay peligro de colisiones vehiculares.
Equipamientos	*Falta una unidad hospitalaria de segundo y tercer nivel.
	*Faltan centros de atención integral para el adulto mayor en la Comuna 8.
	*Faltan centros de integración comunal.

Fuente: Talleres priorización de problemáticas Comuna 8 – Villa Hermosa. Elaboración propia contrato nro 460056021 de 2014. Revisión y Actualización Planes de Desarrollo Local. DAP – CISP 2014-2015.

2.2.3 Objetivo Gestión Urbana

Desarrollar procesos de intervención y mejoramiento físico-espacial en la Comuna 8 – Villa Hermosa, a partir de estrategias de transformación del entorno, ordenamiento y control territorial, que potencien condiciones dignas de habitabilidad para sus residentes.

Tabla 30. Programas y proyectos componente Gestión Urbana. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Ordenamiento territorial	Desarrollar procesos técnicos y administrativos de planificación e intervención participativa del territorio en la Comuna 8 – Villa Hermosa, para organizar la delimitación, ocupación y uso del suelo de manera armónica y socialmente justa.	Actualización de la división político-administrativa de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Consolidar el mapa político-administrativo de la Comuna 8 – Villa Hermosa, para definir con claridad los límites comunales y barriales, incluyendo sectores que no son reconocidos como unidad territorial.
		Impulso a los procesos de intervención y ordenamiento territorial de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Instaurar acciones tendientes a impulsar los procesos de intervención y ordenamiento, que están formulados para la Comuna 8 desde el P.O.T, con posibilidad de participación ciudadana, desde la consulta y la concertación comunitarias.
		Veedurías ciudadanas y comités de control territorial.	Generar mecanismos y comités de control comunitario que velen por el cumplimiento de las normas técnicas de ocupación territorial, con un enfoque de justicia social, en el que se articule la institucionalidad y se permita concertar con los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa sobre posibles soluciones e intervenciones en el territorio.
Intervención integral para la vivienda digna	Instaurar acciones para la intervención integral en vivienda, que posibiliten condiciones dignas de habitabilidad para sus pobladores.	Regularización de asentamientos.	Implementar acciones dirigidas a la legalización y titulación de predios en la Comuna 8 – Villa Hermosa, con base en avalúos razonables y en condiciones justas de concertación.
		Mejoramiento integral de vivienda.	Posibilitar la gestión y ejecución de intervenciones, enfocadas al mejoramiento infraestructural de viviendas, que garanticen las condiciones dignas de habitación y vivienda para las personas.
		Construcción de vivienda nueva.	Adelantar procesos de construcción de viviendas populares dignas, para superar el déficit habitacional en la Comuna 8, con subsidios y facilidades de pago para los beneficiarios.
		Reasentamiento de vivienda en sitio.	Formular estrategias para la reubicación de familias asentadas en zonas de alto riesgo o áreas afectadas por macro-proyectos, dentro de la misma comuna o zonas aledañas.

Tabla 30. Programas y proyectos componente Gestión Urbana. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Acceso a servicios públicos domiciliarios	Garantizar la prestación y acceso a los servicios públicos domiciliarios a todos los barrios y asentamientos de la Comuna 8.	Cobertura en acueducto y alcantarillado.	Tener un cubrimiento total en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado en los asentamientos subnormales de la comuna, especialmente los que están ubicados en la parte alta, ampliando la cota del perímetro sanitario.
		Re-conexión de los servicios de agua potable y energía eléctrica a los hogares desconectados.	Implementar una política de re-conexión de estos servicios a las poblaciones vulnerables, subsidiada por el Estado, para lograr la aplicación y goce efectivo del mínimo vital de agua y energía.
		Mejoramiento de redes existentes.	Reposición y mantenimiento de redes en mal estado; separación de alcantarillados para la recolección de aguas servidas y aguas lluvias; reposición de las redes artesanales de acueducto y alcantarillado por materiales livianos.
		Acceso a energía y gas natural.	Ampliar la cobertura de las redes de energía y gas con medidores individuales, para garantizar el acceso a estos servicios en todos los barrios de la comuna.
		Cobertura en la recolección de residuos sólidos.	Generar estrategias que faciliten la recolección de residuos sólidos en zonas de difícil acceso de la comuna.
Movilidad y transporte público	Optimizar la movilidad en la Comuna 8 – Villa Hermosa, para buscar la articulación local del territorio y con los municipios de Valle de Aburrá, de acuerdo con la clasificación del sistema vial y de transporte de la ciudad.	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la malla vial.	Rehabilitar la malla vial de la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través de intervenciones para la construcción, ampliación, reparación, adecuación y señalización de calles y carreras, con las que se mejoren las condiciones físicas para el tránsito vehicular y la movilidad de las personas dentro de su territorio.
		Interconexión del sistema vial.	Conectar la Comuna 8 – Villa Hermosa en materia vial dentro de su territorio y con el resto de la ciudad, para facilitar la intercomunicación de sus barrios, a través de la integración de una malla vial adecuada, que la articule con toda el área metropolitana.
		Integración del sistema de transporte público.	Articular de manera integral el territorio de la Comuna 8, con el sistema de transporte masivo de mediana capacidad de la ciudad.



Tabla 30. Programas y proyectos componente Gestión Urbana. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Espacio público	Consolidar un sistema de espacio público en la Comuna 8 – Villa Hermosa, recuperando ambiental y físicamente su territorio, para facilitar el encuentro y disfrute de sus habitantes.	Redes peatonales y camineras.	Instaurar estrategias de gestión para la construcción y mejoramiento de escalas, aceras, servidumbres, caños y barandas incluyendo acciones específicas para la recuperación de la acequia como vía peatonal articuladora, dotándolos de elementos de calidad, como iluminación adecuada.
		Construcción de plazoletas y parques recreativos.	Construcción de sitios públicos donde se combinen, de manera adecuada, elementos arquitectónicos y paisajísticos, para la recreación al aire libre. Brindar mantenimiento y mejoramiento a los espacios existentes.
		Construcción de parques lineales de quebradas.	Agilizar la construcción de parques lineales de origen natural o artificial, en los márgenes de las quebradas y caños de la Comuna 8 – Villa Hermosa, tanto en las áreas estipuladas por el P.O.T, como en otras que se consideren pertinentes y puedan ser incluidas en estos procesos de intervención.
		Construcción de miradores panorámicos.	Instaurar estrategias de gestión para la construcción de miradores panorámicos y mantenimiento de los existentes en la Comuna 8.
		Control de ocupación del espacio público.	Generar actividades, escenarios y jornadas de sensibilización y culturización que permitan concientizar a los habitantes de la Comuna 8 sobre la adecuada ocupación del espacio público existente en el territorio, donde se fomente el sentido de pertenencia y de apropiación y velar por el cuidado de los espacios de esparcimiento.

Tabla 30. Programas y proyectos componente Gestión Urbana. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Equipamientos colectivos	Dotar a la Comuna 8, de un sistema de equipamientos públicos y comunitarios, para la satisfacción de necesidades en salud, deporte, recreación, cultura y educación, que busquen la integralidad de servicios en todas las áreas y la articulación de estos en el territorio.	Equipamientos educativos	Construir nuevos colegios y escuelas en zonas donde la cobertura educativa es deficiente, así como hacer dotación, mantenimiento y adecuación de todos los centros educativos existentes en la Comuna 8 – Villa Hermosa.
		Equipamientos en salud.	Construcción de unidades hospitalarias, centros de salud y puestos para la atención inmediata en primeros auxilios dentro de la Comuna 8 – Villa Hermosa, y hacer dotación, mantenimiento y adecuación de los que lo requieran.
		Equipamientos sociales.	Construcción de obras de infraestructura y mejoramiento de espacios comunitarios para la integración barrial, el encuentro de la población y la participación ciudadana, y hacer dotación, mantenimiento y adecuación de los mismos.
		Equipamientos culturales.	Construcción de obras de infraestructura para la cultura, como bibliotecas, teatros al aire libre, entre otros, que se consideren necesarios para el desarrollo de ésta área, así como, remodelación y ampliación de los equipamientos culturales ya existentes.
		Equipamientos deportivos y recreativos.	Construcción de nuevos escenarios deportivos y recreativos de calidad, y mantenimiento y dotación de los ya existentes.

Fuente: *Elaboración propia*



Estación de Policía Villa Hermosa
Alcaldía de Medellín

Línea estratégica III: Tejido Social – Comuna 8 – Villa Hermosa, un espacio para la construcción ciudadana

Objetivo: fortalecer el tejido social de la Comuna 8, ampliando y optimizando el grado de relación entre los ciudadanos, y de estos con la institucionalidad, a través de la interlocución de la organización social y comunitaria con el Estado, para beneficio colectivo de sus habitantes.

Componente 3.1. Organización Social y Participación Ciudadana para el cogobierno

“Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática”³¹

“Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”³²

3.1.1 Situación Actual participación ciudadana y organizaciones sociales en la Comuna 8 – Villa Hermosa

3.1.1.1 Organizaciones Sociales y Comunitarias

Teniendo en cuenta la cantidad de procesos ciudadanos de movilización, que le permiten a los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa reunirse a debatir, dialogar, compartir para buscar soluciones a problemáticas sociales en común, se han creado organizaciones en todos los ámbitos comunitarios.

³¹ Artículo 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

³² Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia.

En el marco del programa de Jornadas de Vida y Equidad, que entre otras cosas prioriza el fortalecimiento del tejido social, se ejecuta un proyecto que permite identificar cuáles y de qué tipo son las organizaciones de la Comuna 8 - Villa Hermosa, el cual es ejecutado por la Corporación Cultural Diáfora en convenio con la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la construcción de un directorio de organizaciones sociales, comunitarias, deportivas y culturales.³³

En este directorio, se clasifican las diferentes organizaciones de la siguiente manera:

- Juntas de Acción Comunal.
- Corporaciones y Fundaciones.
- Comités Barriales de Emergencia.
- Grupos de Adultos Mayores.
- Grupos Juveniles.
- Grupos Artísticos.
- Grupos Deportivos.
- Otras Agrupaciones.

La Comuna 8 - Villa Hermosa, se ha caracterizado por tener una población activa frente a la defensa de los derechos fundamentales, es por esto, que la movilización ciudadana por parte de mesas y colectivos, cumple un papel fundamental frente a todos los procesos de intervención y desarrollo que puedan impactar la comuna.

Tabla 31. Listado de organizaciones. Comuna 8 – Villa Hermosa

Nodo/Escala	Organización/Instancia
Organizaciones e instancias de carácter comunal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Junta Administradora Local Comuna 8. 2. Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Comuna 8 - Asocomunal 8. 3. Colectivo de Mujeres Comuna 8. 4. Conexión Diversa, Colectivo Diversidad Sexual. 5. Fundación Agencia de Desarrollo Local C8. 6. Mesa de Desplazados Comuna 8. 7. Mesa de Vivienda y Servicios Públicos Domiciliarios Comuna 8. 8. Red Juvenil Ar-T C8. 9. Siempre Comuna 8.
Nodo 1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Junta de Acción Comunal San Miguel – La Mansión. 2. Junta de Acción Comunal Villa Hermosa. 3. Corporación Cultural Artemis. 4. Corporación Cultural y Artística Ziruma. 5. Corporación Educativa Un Rayo de Esperanza. 6. Corporación Nacional de Cine Casa del Sol. 7. Corporación Prodesarrollo Social y Cultural Villa Hermosa. 8. Fundación Educativa Investigativa Manos Abiertas. 9. Alucinógenos Studio. 10. Caritas Felices. 11. Ilusión Azul. 12. Productora de Narrativa Transmedia Solluna. 13. Proyección Folclórica Aires de Colombia.

³³ Versión digital: www.corporaciondiafora.org

**Tabla 31.** Listado de organizaciones. Comuna 8 – Villa Hermosa

Nodo/Escala	Organización/Instancia
Nodo 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Junta de Acción Comunal Enciso Praga. 2. Junta de Acción Comunal La Ladera. 3. Corporación Educativa y Cultural Nuevo Espacio – CORENUESPA. 4. Corporación Resiliencia 8 Presente. 5. Corporación Sherezada. 6. Empresa Cultural Teatro Abierto. 7. A.B.C. H2. 8. Club de Vida Nuevos Horizontes. 9. Comité Barrial de Emergencias Sucre. 10. Comité Barrial de Emergencias Enciso. 11. Grupo de Baile Reflejos de Vida. 12. Harakiri Shinigami. 13. Ministerio de Alabanza Kerigma.
Nodo 3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Junta de Acción Comunal Colinas de Enciso Parte Alta. 2. Junta de Acción Comunal Colinas de Enciso Parte Baja. 3. Junta de Acción Comunal Las Golondrinas. 4. Junta de Acción Comunal Los Mangos. 5. Junta de Acción Comunal Llanaditas. 6. Corporación Rosas de Oriente. 7. Corporación Planeta Oxígeno. 8. Corporación Volver. 9. Fundación Las Golondrinas. 10. Fundación Social y Educativa Wesleyana de Colombia. 11. Asociación Club de Vida Espigas Doradas. 12. Asociación Club de Vida Granitos de Amor. 13. Club de Vida Los Mangos. 14. Club de Vida Sembrando Amor. 15. Club Deportivo Supercampeones. 16. Comité Barrial de Emergencias Los Mangos.
Nodo 4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Junta de Acción Comunal El Pinal. 2. Junta de Acción Comunal La Libertad 1. 3. Junta de Acción Comunal Pinar del Cerro. 4. Corporación Celestial Symphony. 5. Corporación Club de Vida La Libertad. 6. Asociación Club de Vida Abuelos Alegres El Pinal. 7. Asociación Club de Vida Flores de Armonía. 8. Comité Barrial de Emergencias Pinar del Cerro. 9. Grupo Juvenil Mentas Nuevas. 10. Grupo Tercera Edad Ansias de Vivir. 11. Sin Documentos.
Nodo 5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Junta de Acción Comunal Las Perlas. 2. Corporación Huellitas Mágicas. 3. Corporación para la Comunicación Ciudad Comuna. 4. Comité Barrial de Emergencias La Planta.

Tabla 31. Listado de organizaciones. Comuna 8 – Villa Hermosa

Nodo/Escala	Organización/Instancia
Nodo 6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Junta de Acción Comunal San Antonio. 2. Junta de Acción Comunal San Antonio Las Torres. 3. Junta de Acción Comunal Villa Lilliam Las Estancias (Villa Lilliam Parte Alta). 4. Corporación Manos de Amor y Paz MANAPAZ. 5. Corporación Cultural Diáfora. 6. Años Dorados San Antonio. 7. Alcatraces San Antonio Las Torres. 8. Club de vida Dejando Huellas. 9. Chirimía Saramuya. 10. DFALCO. 11. Escuela de Fútbol La Terminal FC. 12. Game Over Crew. 13. Grupo Son Tropical. 14. Los Jeypicks. 15. Lunathii-kz. 16. Movimiento Independiente de Acción Social – MIDAS. 17. Onefoot Skateboard. 18. Turko flow. 19. Zona 8.
Nodo 7	<ol style="list-style-type: none"> 1. Junta de Acción Comunal La Esperanza, Villatina. 2. Junta de Acción Comunal Sol de Oriente. 3. Junta de Acción Comunal Villatina. 4. Arte y Movimiento Escuela de Formación Cultural. 5. Comité Barrial de Emergencias Villatina. 6. Red de Mujeres Populares Villatina.
Nodo 8	<ol style="list-style-type: none"> 1. Junta de Acción Comunal La Sierra. 2. Junta de Acción Comunal Villa Turbay. 3. Amigos del Ayer. 4. Comité Barrial de Emergencias Las Mirlas. 5. Comité Barrial de Emergencias La Sierra. 6. Comité Barrial de Emergencias Villa Turbay. 7. Grona Sidan. 8. Grupo Juvenil Cultural Star Dance. 9. Grupo Juvenil Mazachi. 10. Grupo Nuevos Amigos. 11. Grupo Scout N° 22. 12. Hinchas en Paz. 13. Código 8. 14. La Xierra. 15. Los Abogados del Género.

Tabla 31. Listado de organizaciones. Comuna 8 – Villa Hermosa

Nodo/Escala	Organización/Instancia
Nodo 9	<ol style="list-style-type: none">1. Junta de Acción Comunal El Pacífico.2. Junta de Acción Comunal La Primavera del Trece de Noviembre.3. Junta de Acción Comunal Llanaditas Sector Altos de La Torre.4. Junta de Acción Comunal Trece de Noviembre.5. Corporación de Asociados del Acueducto Isaac Gaviria.6. AK-47.7. AMUTRIGA.8. Asociación Club de Vida Isaac Gaviria.9. Club Poder Juvenil.10. Gaye 13.11. Grupo Juvenil Alianza de Vida.12. Movimiento Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Gestores de Paz (Gepaz).13. Revelación La Voz del Pueblo.
Nodo 10	<ol style="list-style-type: none">1. Junta de Acción Comunal Esfuerzos de Paz N° 1.2. Junta de Acción Comunal Esfuerzos de Paz N° 2.3. Junta de Acción Comunal Unión de Cristo.

Fuente: *Directorio de Organizaciones Comuna 8 – 2013 – 2014*

3.1.1.2 Medios de Comunicación

Desde el año 2009, a través de la fundación de la Corporación para la comunicación Ciudad Comuna, se han logrado consolidar proyectos sociales por medio de 3 ejes fundamentales: la generación de medios de comunicación, desarrollo de observatorio de medios y la construcción de propuestas para la educación popular.

Ciudad Comuna es un proceso social de comunicación que tiene como propósito fundamental el acompañamiento y la visibilización de iniciativas de movilización social, empoderamiento no violento y participación a través de la generación de procesos de comunicación con enfoque comunitario.³⁴

A través de sus medios de divulgación, *Visión 8*, *Común Audiovisual* y *Voces de la 8*, se muestra la comuna con un enfoque territorial y de derechos humanos, diferentes temáticas sobre la población, la movilización ciudadana, la participación comunitaria, la cultura, las organizaciones, etc.

Es entonces el canal que le permite a la comunidad permanecer informada de una manera que cada uno de los habitantes comprenda las temáticas propuestas y desarrolladas, con un lenguaje claro y sencillo, con fuentes primarias primordialmente.

³⁴Ver: <http://www.ciudadcomuna.org>

3.2.1 Percepción Comunitaria

Generalmente en este componente, la mayor debilidad que la comunidad identifica, es la baja participación ciudadana. A pesar de ser una de las comunas que más inciden en su planeación a nivel municipal, se percibe que de parte de ciertos líderes, se tergiversan los intereses.

Tabla 32. Priorización de Problemáticas componente. Organización Social y Participación Ciudadana

Elemento	Problemática
Fortalecimiento de organizaciones	*Falta fortalecimiento y capacitación sobre leyes comunales.
	*Falta articular entidades, grupos colectivos culturales y artísticos para el fortalecimiento de las organizaciones.
	*Falta de conocimiento en gestión y administración en los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal Comuna 8 - Villa Hermosa.
	*Las organizaciones sociales no tienen recursos para ejecutar los proyectos.
	*Falta de apoyo y reconocimiento a los comités barriales.
	*No hay articulación entre JAL, Asocomunal, JAC y organizaciones.
Impulso a la participación	*Falta de comunicación entre las organizaciones de la Comuna 8 – Villa Hermosa.
	*La información de convocatoria a procesos de participación no fluye y muchos habitantes no tienen el conocimiento de la misma.
	*Falta voluntad e interés de asistencia a procesos de participación ciudadana.
	*Falta motivación para la participación de organizaciones sociales y comunitarias.
	*No hay confianza ni garantías para participar.
Comunicaciones	*Falta articulación y trabajo entre las organizaciones que desarrollan procesos comunicativos.
	*Falta cobertura de eventos comunales de parte de los medios de comunicación comunales.
	*Falta capacitación para los medios de comunicación y uso de las TIC.

Fuente: Talleres priorización de problemáticas Comuna 8 – Villa Hermosa. Elaboración propia contrato nro 460056021 de 2014. Revisión y Actualización Planes de Desarrollo Local. DAP – CISP 2014-2015.



3.1.3 Objetivo Organización Social y Participación Ciudadana para el Cogobierno

Promover el cogobierno como condición indispensable para la democracia participativa en la Comuna 8 – Villa Hermosa, fortaleciendo la organización social y comunitaria, a través de procesos que doten de competencias cualificadas a los ciudadanos para su participación coherente y responsable en las decisiones colectivas que afectan su entorno, y se apropien de las herramientas necesarias para la gestión institucional y alternativa de sus intereses.

Tabla 33. Programas y proyectos componente Organización Social y Participación Ciudadana para el Cogobierno. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de Proyectos	Descripción
Fortalecimiento de la organización social y comunitaria	Brindar las competencias y herramientas necesarias a las organizaciones sociales y comunitarias, así como a los líderes y lideresas, que permita la sostenibilidad de sus procesos.	Formación política para el fortalecimiento de la democracia.	Llevar a cabo un proceso de formación socio-política a través de escuelas de liderazgo, dirigido a los miembros de todas las organizaciones sociales y comunitarias, para que adquieran las competencias necesarias con las que puedan incidir desde lo político en el ejercicio democrático y el desarrollo de sus comunidades, potenciando el relevo generacional y la inclusión de diversas poblaciones.
		Capacitación en gestión y administración de recursos.	Desarrollar un proceso de capacitación en gestión y administración de recursos con las organizaciones sociales y comunitarias de la Comuna 8 – Villa Hermosa, dirigido a su fortalecimiento organizacional, en coherencia con los modelos de contratación municipal y de cooperación para el desarrollo, acompañado de mecanismos de control de la ejecución de los proyectos acordados.
		Conformación de redes sociales.	Generar escenarios posibles para el agrupamiento de organizaciones sociales y comunitarias, alrededor de redes sociales, con las cuales se construya un trabajo articulado y con visión de comuna, que permita una continuidad en cada uno de ellos de manera sostenible con capacidad de gestión y ejecución.

Tabla 33. Programas y proyectos componente Organización Social y Participación Ciudadana para el Cogobierno. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de Proyectos	Descripción
Impulso a la participación ciudadana	Potenciar la democracia participativa en la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través de la consolidación de espacios, mecanismos y entes de participación ciudadana, que favorezcan al reconocimiento de sus habitantes como actores políticos y sociales, con incidencia directa en la toma de decisiones que afectan el desarrollo de su entorno y la ciudad.	Apertura y consolidación de espacios e instancias de participación ciudadana de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Fortalecer espacios de participación ciudadana, con capacidad de incidir en la formulación de políticas públicas para la ciudad, y con influencia en la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través de la consolidación de redes, colectivos, comités de trabajo y Mesas Temáticas, y del Consejo de Planeación y Gestión del Desarrollo Local.
		Estímulos a líderes y lideresas.	Garantizar la transparencia y el continuo trabajo de los líderes y lideresas que por su buen accionar, permiten un desarrollo local acorde con las dinámicas del territorio, por medio de estímulos que fomenten y permitan una continuidad en buenas prácticas de liderazgo.
		Consolidación de la Casa de Gobierno de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Constituir una instancia descentralizada de administración municipal en la Comuna 8 – Villa Hermosa, que tenga como propósito posibilitar un mayor acercamiento entre la comunidad y el establecimiento público, donde se brinde una atención a la ciudadanía de manera más ágil y desconcentrada.

Fuente: *Elaboración propia*

Componente 3.2. Convivencia Ciudadana

“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.³⁵

“Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones a sus derechos”.³⁶

3.2.1 Situación actual de Seguridad y Convivencia en la Comuna 8 – Villa Hermosa

Por medio del Plan Integral de Seguridad y Convivencia 2012 – 2015, el Municipio de Medellín pretende implementar estrategias que permitan reducir los altos niveles de inseguridad y la comisión de delitos en cada territorio. Por medio de la identificación de los principales delitos desde el 2007 a 2012, se hace la priorización de problemáticas y se les asigna una estrategia.

Dentro de la Comuna 8 - Villa Hermosa, el plan de convivencia y seguridad, formulado en el año 2010, se ha convertido en una herramienta que, además de identificar las estadísticas de delitos, permite implementar acciones que ayuden a disminuir las problemáticas de los conflictos sociales.

Tabla 34. Estadística de delitos principales. Comuna 8 – Villa Hermosa

Delitos	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Homicidios.	48	60	129	121	124	86
Hurto de motos.	61	43	108	40	183	202
Hurto de carros.	23	24	36	16	59	56
Hurto a residencias.	9	8	10	5	1	4
Hurto personas en espacios públicos.	20	30	43	17	30	46
Hurto a establecimientos comerciales.	1	8	3	0	5	11
Hurto a entidades financieras.	0	1	0	0	0	0
Secuestros.	0	1	0	0	0	0
Ley 1098 ¹	132	67	77	52	140	-
Total víctimas violencia intrafamiliar.	192	261	283	423	512	378
Menores víctimas violencia intrafamiliar.	9	8	49	118	127	91
Delitos sexuales.	1	3	14	69	77	85

Fuente: Plan Integral de Seguridad y Convivencia 2012-2015.

Según el Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín 2014 de la Personería de Medellín, la tasa de homicidios ha disminuido pasando de 922 en 2013 a 653 en 2014 (a nivel municipal).

³⁵Artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

³⁶Artículo 25 de la Ley de Víctimas de Colombia.

Para la Comuna 8 - Villa Hermosa, en el año 2014 se presentaron 31 homicidios, de los cuales 29 fueron hombres y 2 mujeres. En el contexto de las desapariciones, en el año 2014 se presentaron 31 desapariciones; 17 hombres y 14 mujeres; de los cuales 20 aparecieron vivos, 1 apareció muerto y 10 continúan desaparecidos. Sólo se presenta un caso de desaparición forzosa en la comuna (1 mujer). De la misma manera, dentro del informe de la Personería, se identificaron 6 amenazas a docentes en la comuna, además, se presentaron 181 casos de desplazamiento intraurbano y amenazas con una disminución aproximada del 45% con respecto al 2013.

Las comunas donde se registraron más delitos sexuales en contra de las mujeres en el año 2014 son la 6 - Doce de Octubre, 3 - Manrique, 8 - Villa Hermosa, 4 - Aranjuez, y la 1 - Popular, en orden cuantitativo. En la Comuna 6 - Doce de Octubre se presentaron 80 casos; en la Comuna 3 - Manrique, 76 denuncias; en la Comuna 8 - Villa Hermosa se han registrado 65 casos; en la Comuna 4 - Aranjuez se presentaron 64 denuncias, y en la Comuna 1 - Popular, 61 denuncias de presuntos delitos sexuales. Además, las comunas donde se han presentado con mayor frecuencia los hechos de violencia intrafamiliar en los que la mujer es víctima corresponden a la 8 - Villa Hermosa, con 387 casos; la 4 -Aranjuez con 375 casos; la 7 - Robledo con 285 casos; la 6 - Doce de Octubre con 275 casos; la 9 - Buenos Aires, con 271 denuncias, y en la Comuna 16 - Belén, con 254 casos.

La Personería de Medellín, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2014, recibió 1.774 declaraciones en el Formato Único de Declaración –FUD– por desplazamiento forzado intraurbano. De las cuales, 181 pertenecen a la Comuna 8 – Villa Hermosa (522 personas. 280 mujeres, 236 hombres y 2 población LGTBI).

La Comuna 8 – Villa Hermosa, es la segunda comuna con mayor índice de declaraciones dentro de la vigencia de la ley de víctimas y restitución de tierras (Ley 1448 de 2011), pasando de 314 en 2013 a 181 en 2014.

3.2.2 Percepción Comunitaria

En temas de seguridad y convivencia, se ha dado un paso grande en las acciones que afectaban de manera negativa a la comuna. El tema de homicidios, y en general el conflicto, pasa a un segundo plano, sin embargo, el tema de las extorsiones, afecta a todos los actores de la población.

Tabla 35. Priorización de problemáticas componente Convivencia Ciudadana

Elemento	Problemática
Prevención de la violencia	*No hay tolerancia entre vecinos.
	*Faltan programas de sensibilización para los adolescentes en temas de convivencia.
	*Faltan campañas desde el arte y la cultura que promuevan la convivencia.
	*Falta mayor cubrimiento de la vigilancia policial.
	*Faltan programas de prevención a la violencia en contra de los niños
	*Se presenta abuso de la autoridad por parte de la fuerza pública.

**Tabla 35.** Priorización de problemáticas componente Convivencia Ciudadana

Elemento	Problemática
Protección ciudadana	*Falta consideración, apoyo y protección al discapacitado y al adulto mayor.
	*Se presenta mucho microtráfico de estupefacientes a las afueras de las I.E.
	*Se presentan problemas con los usos que ciertos vecinos le dan a sus viviendas (venta y consumo de alcohol, bares, porquerizas), afectando el bienestar de los demás.
	*Falta conocimiento en cuanto al manejo de animales de compañía y de los implementos de seguridad.
	*Falta control a los grupos armados.
	*Se presentan muchas víctimas de Explotacion sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) y trata de personas.
Reparación del conflicto	* El plan requiere de un capítulo especial para afrontar los retos del postconflicto armado.
	*Falta articular acuerdos de paz para el postconflicto.
	*Control territorial por grupos armados.
	*Falta de apoyo y recursos a personas desplazadas por la violencia.
	*Falta mesa de víctimas.
	*Falta socializar Ley de Víctimas.

Fuente: Talleres priorización de problemáticas Comuna 8 – Villa Hermosa. Elaboración propia contrato nro 460056021 de 2014. Revisión y Actualización Planes de Desarrollo Local. DAP – CISP 2014-2015.

3.2.3 Objetivo Convivencia Ciudadana

Garantizar la inclusión y la equidad social de todos los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, respetando los derechos humanos de su población, para superar los problemas de convivencia desde una cultura no violenta, con el fortalecimiento del núcleo familiar, la prevención de la violencia, la protección de la ciudadanía y la reparación social del conflicto armado.

Tabla 36. Programas y Proyectos Componente Convivencia Ciudadana. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Fortalecimiento del núcleo familiar	Fortalecer las relaciones intrafamiliares y fomentar la armonía en las familias de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Formación para la educación familiar en la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Adelantar procesos de capacitación familiar en convivencia y solución pacífica de conflictos familiares, trato al infante, orientación sexual y prevención de adicciones, entre otros temas del desarrollo familiar, que se consideren pertinentes para mejorar las relaciones intrafamiliares.
		Jornadas lúdicas para el encuentro familiar en la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Llevar a cabo jornadas para el encuentro parental, donde todos los integrantes del hogar participen en actividades recreativas y de sano esparcimiento, que posibiliten el fortalecimiento del núcleo familiar y la convivencia.
Prevención de la violencia	Garantizar la convivencia ciudadana y la solución pacífica de conflictos y evitar el recrudecimiento del conflicto armado en la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Educación para la paz.	Adelantar un proceso de formación y promoción, para los Derechos Humanos en la Comuna 8, dirigido a todos los grupos poblacionales, haciendo énfasis en perspectiva de género y generación.
		Divulgación y promoción del manual de convivencia ciudadana de la ciudad en la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Dar a conocer en la Comuna 8 – Villa Hermosa el Manual de Convivencia Ciudadana de Medellín, promoviendo la apropiación y el uso crítico de este a través de estrategias lúdicas y de integración comunitaria.
		Estrategia de desarme.	Llevar a cabo estrategias de desarme conducentes a reprimir expresiones ilegales, de acción armada en la comuna, y el porte legal e ilegal de armas en su territorio.

Tabla 36. Programas y Proyectos Componente Convivencia Ciudadana. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Protección ciudadana	Aumentar la seguridad ciudadana en la Comuna 8 – Villa Hermosa, mejorando la seguridad pública y la acción del Estado frente a la protección de sus habitantes.	Fortalecimiento de la seguridad pública en la comuna.	Realizar un proceso de depuración y aumento de la presencia policial en la Comuna 8 – Villa Hermosa, para que de manera eficaz y eficiente, se intensifiquen sus labores de vigilancia, y captura de actores delictivos en respeto a los derechos humanos.
		Control de la delincuencia.	Instaurar estrategias para que las instancias competentes hagan un control dirigido a prevenir y reprimir robos, vacunas, secuestros, entre otros hechos punibles como la producción, comercialización y consumo de estupefacientes, incluyendo además estrategias pedagógicas para prevenir el surgimiento de nuevas prácticas delictuales.
		Estrategias de comunicación y alerta comunitaria para la prevención del delito.	Fortalecer y acompañar el ejercicio ciudadano y comunitario de autoprotección y alerta en casos de emergencia, a través de estrategias de comunicación efectivas con las instancias competentes para la prevención de delitos.
		Plan de seguridad y convivencia en la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Gestionar el plan de seguridad y convivencia en la Comuna 8, para ejecutar acciones de prevención y control, en todo el territorio local.
Reparación social a las víctimas del conflicto armado	Construir participativamente un proceso de reparación social a las víctimas del conflicto armado, desde las premisas de verdad, justicia, reparación y no repetición.	Acompañamiento a las víctimas del conflicto armado.	Capacitación legal y asesoría jurídica a la población víctima del conflicto armado de la Comuna 8 – Villa Hermosa, para la exigencia de sus derechos de reparación y no repetición, así como atención psicosocial para garantizar la recuperación emocional y el restablecimiento de procesos de liderazgo.
		Seguimiento institucional a los procesos de reinserción a la civilidad de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Instaurar estrategias de seguimiento institucional, a los procesos de reinserción a la civilidad de todos los actores armados ilegales de la Comuna 8 – Villa Hermosa, dirigidos a consolidar relaciones de claridad y confianza con la sociedad civil.

Fuente: *Elaboración propia*

Componente 3.3. Gestión Cultural

"Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten."³⁷

"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."³⁸

3.3.1 Situación actual cultural de la Comuna 8 – Villa Hermosa

En el año 2009, gracias a la iniciativa ciudadana, se buscó que la cultura y el arte tuvieran el reconocimiento y el desarrollo que se merecen. Así, se formuló el Plan de Desarrollo Cultural de la Comuna 8 – Villa Hermosa.

La ejecución de cada uno de los proyectos contenidos en este plan, tendrá éxito en la medida en que se articule con las demás herramientas de gestión como el PDL que permite visibilizarlos y priorizarlos en pro de un desarrollo integral. A continuación, se enunciarán las líneas y objetivos del Plan de Desarrollo Cultural, las cuales deberán relacionarse con el presente diagnóstico:

- **Línea de identidad, memoria y diversidad:** valorar, promover y recuperar el patrimonio y la memoria cultural de la Comuna 8 – Villa Hermosa, reconociendo las identidades pluriétnicas y multiculturales.
- **Línea política:** democratizar la formación y las manifestaciones culturales y artísticas, a partir del reconocimiento y legitimación de las prácticas culturales de las comunidades.
- **Línea conocimiento y comunicaciones:** gestionar y focalizar recursos económicos, humanos y físicos para el fortalecimiento de las manifestaciones culturales y artísticas de la Comuna 8, contribuyendo con los procesos organizativos y comunitarios del territorio.
- **Línea territorio y desarrollo:** fortalecer el acceso al conocimiento y a los procesos comunicacionales de la Comuna 8, para la promoción de la memoria y el reconocimiento de las manifestaciones culturales, expresiones artísticas e integración de las diferentes prácticas culturales.

La Comuna 8 – Villa Hermosa cuenta con diferentes escenarios propicios para las expresiones culturales, sin embargo, La Casa de la Cultura Las Estancias, es la única reconocida a nivel comunal como espacio para el desarrollo de actividades culturales; el Parque Biblioteca La Ladera – León de Greiff, se ha convertido en un referente para diferentes tipos de expresiones, tanto artísticas como académicas y la Megaludoteca La Fraternidad, se reconoce como espacio para los niños y niñas menores de 12 años, primordialmente, allí, se fomenta el disfrute y expresión cultural de esta edad temprana.

³⁷Artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

³⁸Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia.



Actualmente, por medio de la Secretaría de Cultura, funcionan de manera permanente específicamente para la Comuna 8 – Villa Hermosa los siguientes programas:³⁹

- **Red de Escuelas de Música:** cuenta con dos sedes, en los barrios Villa Hermosa y Villatina, ambas escuelas de cuerda. Se desarrollan procesos formativos artísticos, instrumentales, expresión y escena, valores ciudadanos, entre otros, a 354 niños y niñas de la Comuna 8 – Villa Hermosa.
- **Red de Cultura Medellín:** es el punto común entre los usuarios, las entidades y los profesionales de la región y del mundo con el fin de consolidar lazos que constituyan beneficios en pro de la cultura. En la Comuna 8 – Villa Hermosa, se integran 8 entidades: Fundación Cultural Danza Colombia, Corporación Cultural Trío Colombia, Corporación Cultural Diáfara, Corporación Artística y Cultural Ziruma, Corporación Artística y Cultural de Ambulantes, Corporación Afrocolombiana de Desarrollo Social y Cultural Carabantú, Compañía 2x2DEYAVÚ y Cantares de Antioquia.
- **Medellín Joven:** es el espacio donde se encuentra la información relacionada con los jóvenes. Tales como noticias, investigaciones sobre juventud, contenidos periodísticos, entre otros. También, se puede disfrutar de cubrimientos de los principales eventos para jóvenes que ofrece la ciudad.

Además, tanto la comuna como la ciudad, cuentan con una agenda permanente de eventos que involucran a los habitantes y fomentan la participación e intercambio de conocimiento acerca de las diferentes expresiones culturales: arte, literatura, cine arte, música y teatro.

3.3.2 Percepción Comunitaria

La Comuna 8 – Villa Hermosa cuenta con un Plan de Desarrollo Cultural, que le permite gestionar programas y proyectos que impacten a los habitantes en este componente, sin embargo, la gestión de este plan no ha sido efectiva pues el listado de problemáticas que se identifican, son generalmente, la ausencia de acciones culturales, artísticas, formativas y de espacios propicios para implementar el contenido del PDC. Es por eso que la articulación de ambos planes, permite evitar desgaste de doble gestión y unificar fuerzas en la ejecución.

³⁹<http://www.medellincultura.gov.co/>

Tabla 37. Priorización de problemáticas componente Gestión Cultural

Elemento	Problemática
Formación artística y expresiones culturales	*Falta más acceso a los espacios para el arte y la cultura.
	*Falta equipamiento cultural para las expresiones artísticas.
	*Falta enfoque a los procesos culturales y artísticos de las organizaciones.
	*Faltan implementos y dotación para escuelas de música, danzas, teatro, entre otros, para toda la comuna.
	*Falta articulación de macroproyectos con los artistas y gestores culturales que existen en el territorio.
	*Falta inclusión y respeto por las diferentes expresiones del arte y la cultura.
	*Estigmatización de géneros artísticos y falta de conocimiento en participación de otras expresiones artísticas.
	*Falta valorar y reconocer el trabajo artístico individual y colectivo.
	*Falta dignificar la labor artística.
	*Faltan programas de actividades artísticas para los niños.
	*Falta respeto de la ciudadanía en los eventos culturales
Memoria y patrimonio	*Falta inclusión y participación, gestores, mesas de arte, cultura, artistas, creadores, en los programas y proyectos que llegan al territorio.
	*Falta promover la identidad la historia y la memoria en las nuevas generaciones.
	*Falta rescatar, promover, incentivar las tradiciones musicales, artesanales, escénicas, costumbres y expresiones.
	*Falta realizar programas y proyectos de mayor impacto sobre la memoria y el patrimonio.
Lectura y escritura	*No hay protección al patrimonio ni a la memoria cultural de la Comuna 8.
	*Falta enfoque e inclusión de procesos de promoción de lectura desde las artes.
	*Falta incluir las diferentes expresiones del arte en la promoción de la lectura.
Comunicaciones	*No hay programas alternativos ni oportunidades para jóvenes, adultos y adultos mayores para leer y escribir.
	*Falta interlocución y trabajo entre las organizaciones que desarrollan procesos comunicativos.
	*Falta inclusión y articulación en los diferentes procesos comunicativos, artísticos y culturales.
	*Falta capacitación para los medios de comunicación y uso de las TIC.

Fuente: Talleres priorización de problemáticas Comuna 8 – Villa Hermosa. Elaboración propia contrato nro 460056021 de 2014. Revisión y Actualización Planes de Desarrollo Local. DAP – CISP 2014-2015.



3.3.3 Objetivo Gestión Cultural

Promover y fomentar la identidad cultural de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través del reconocimiento del individuo en su esencia, la recuperación de sus prácticas culturales y la promoción de sus expresiones artísticas, para fortalecer los lazos de pertenencia y compromiso social con su territorio.

Tabla 38. Programas y proyectos componente Gestión Cultural. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Formación artística y promoción de expresiones culturales	Promover las manifestaciones artísticas de y en la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Formación para la creación artística.	Desarrollar procesos de formación artística para la creación estética en todas las manifestaciones del arte que doten a los beneficiarios de las herramientas teórico-prácticas necesarias para perfilarse y proyectarse profesionalmente.
		Capacitación para la gestión cultural.	Fortalecer y capacitar a grupos, organizaciones y actores individuales que trabajen en el campo artístico-cultural, para gestionar y administrar de manera efectiva, recursos de todo tipo, dirigidos a la proyección de su quehacer.
		Programación artística y cultural permanente.	Implementar una agenda permanente para la realización de eventos artísticos y culturales dentro de la Comuna 8 – Villa Hermosa, donde además se estimulen procesos culturales por medio de concursos, muestras y exposiciones, que fomenten las prácticas de las diferentes expresiones artísticas.

Tabla 38. Programas y proyectos componente Gestión Cultural. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Memoria y patrimonio cultural	Promover el patrimonio cultural de la Comuna 8 – Villa Hermosa, por medio de procesos de investigación histórica, que se dirijan a rescatar el patrimonio material de su territorio y a impulsar el patrimonio inmaterial de sus habitantes, para recuperar y difundir las expresiones culturales de su población.	Investigación en historia y memoria cultural de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Ejecutar procesos de investigación histórica para la recuperación de la memoria cultural de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, donde se incluyan estrategias de participación y divulgación, que permitan la incidencia de estas investigaciones, en el imaginario colectivo de los barrios. Además, que permitan conciliar referencias históricas con los recuerdos de sus habitantes, para reconstruir referentes importantes de identidad, tanto con la comuna, como en su relación con la ciudad.
		Recuperación del patrimonio material de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Gestionar el reconocimiento de bienes naturales y construidos de la comuna, que ameritan la declaratoria como bienes de interés cultural municipal y nacional para la conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio (bienes arqueológicos y prehispánicos).
		Promoción del patrimonio inmaterial de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Promover los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, que los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, reconocen como parte integrante de su cultura.
Promoción de la lectura y la escritura	Generar en la Comuna 8 – Villa Hermosa, un proceso cultural de sensibilización a la lectura y a la escritura.	Fortalecimiento de bibliotecas populares.	Generar acciones dirigidas a la dotación de recursos materiales en las bibliotecas de las escuelas por cobertura, así como en las bibliotecas populares (material bibliográfico, audiovisual y lúdico, computadores, mesas, sillas y demás dotación requerida).
		Articulación del sistema local y municipal de bibliotecas.	Articular los parques bibliotecas a las bibliotecas populares, a las bibliotecas de las escuelas por cobertura, y a las bibliotecas de las demás instituciones educativas de la comuna, para conformar un sistema local que permita una oferta de servicios más completa, mejor documentada y de mayor calidad, que se integre al Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas de Medellín.
		Animación de la lectura y escritura.	Desarrollar procesos con la comunidad referida a la animación de la lectura y la escritura, a partir de metodologías, materiales y espacios lúdicos, en articulación con los servicios que prestan los parques biblioteca, las bibliotecas de las escuelas por cobertura y de las demás instituciones educativas.

Tabla 38. Programas y proyectos componente Gestión Cultural. Comuna 8 – Villa Hermosa

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Comunicación para la integración	Fortalecer estrategias comunicativas en la Comuna 8 – Villa Hermosa, para promover la circulación efectiva de la información.	Creación y fortalecimiento de medios de comunicación comunales.	Fortalecer los procesos comunicativos locales generando acciones para la difusión del periódico, la página web y la emisora de la comuna, además de otros medios alternativos que se dinamicen a futuro.
		Conformación de un sistema de información local.	Implementar acciones para la conformación de un Sistema Local de Información, donde se recojan datos actualizados sobre todos los indicadores de desarrollo de la Comuna 8 – Villa Hermosa, con el que se pueda construir la línea de base sobre la realidad social, económica, política y cultural de su territorio, que sirva de fuente de verificación, seguimiento y evaluación de los procesos de planeación del desarrollo en su territorio, articulado a bibliotecas, instituciones educativas, organizaciones sociales y comunitarias, entre otras, que garanticen la consolidación de redes de producción y difusión de información de interés general para la comuna.

Fuente: *Elaboración propia*

Componente 3.4. Gestión Deportiva y Recreativa

*“Toda persona tiene derecho a descanso, a honesta recreación y a la oportunidad de emplear útilmente el tiempo libre, en beneficio de su mejoramiento espiritual, cultural y físico”.*⁴⁰

*“Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.*⁴¹

3.4.1 Situación actual del deporte y la recreación en la Comuna 8 – Villa Hermosa

El Municipio de Medellín, cuenta con una política pública denominada Plan Estratégico del Deporte y la Recreación 2007-2017⁴², el cual está diseñado para dar continuidad a una serie de proyectos comunitarios, construcción y mejoramiento de espacios públicos y unidades deportivas, que le de una mayor cobertura al deporte y a la recreación, para mejorar la calidad de vida de los ancianos, niños y personas de bajos recursos del municipio. La Comuna 8 - Villa Hermosa además de los recursos destinados por la Administración Municipal entre los que se cuenta la construcción del Ecoparque Las Tinajas, aprobó recursos de PL y PP por \$1.200'000.000 para el fomento de actividades deportivas y recreativas.⁴³

⁴⁰Artículo 15 de la Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre.

⁴¹Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia.

⁴²Ver Presentación Política Pública del Deporte y la Recreación: <http://es.scribd.com/doc/18727505/Política-Publica-Deporte-y-Recreacion-Medellin#scribd>

⁴³Presupuesto asignado al INDER en cada uno de los proyectos priorizados por la comunidad del programa Planeación Local y Presupuesto Participativo desde el año 2012 al 2015.

Los escenarios con los que cuenta la Comuna 8 para el disfrute de sus actividades deportivas y recreativas son:

Tabla 39. Inventario escenarios deportivos y recreativos. Comuna 8 – Villa Hermosa

Barrio	Nombre del escenario
La Mansión	Cancha de fútbol La Mansión
La Mansión	Placa polideportiva La Mansión
La Ladera	Cancha de fútbol La Ladera
La Ladera	Gimnasio urbano La Ladera
La Ladera	Placa polideportiva La Ladera
La Ladera	Placa polideportiva La Ladera
La Ladera	Placa polideportiva La Ladera
La Ladera	Placa polideportiva La Ladera
La Ladera	Piscina semiolímpica La Ladera
La Ladera	Piscina de recreación La Ladera
La Ladera	Sede Administrativa y Espacios Complementarios de La Ladera
La Ladera	Megaludoteca
Llanaditas	Placa polideportiva Pacífico
Llanaditas	Placa polideportiva Las Golondrinas
Llanaditas	Cancha de fútbol Llanaditas
Los Mangos	Placa polideportiva Llanaditas
Los Mangos	Placa polideportiva Los Mangos N. 2
Los Mangos	Placa polideportiva Roosevelt
Los Mangos	Cancha de fútbol Los Mangos N. 1
Los Mangos	Gimnasio urbano Los Mangos N. 1
Enciso	Placa de baloncesto Enciso
Enciso	Placa de microfútbol Enciso
Enciso	Placa de microfútbol Enciso
Enciso	Gimnasio urbano Enciso
Sucre	Placa polideportiva Sucre
El Pinal	Placa polideportiva Quintas de la Playa
El Pinal	Placa polideportiva Pinal Manzanares
El Pinal	Placa polideportiva El Pinal
Trece de Noviembre	Placa polideportiva Beato Iturrate
Trece de Noviembre	Cancha de fútbol Sol de Oriente

Tabla 39. Inventario escenarios deportivos y recreativos. Comuna 8 – Villa Hermosa

Barrio	Nombre del Escenario
Trece de Noviembre	Cancha sintética Ecoparque Las Tinajas
Trece de Noviembre	Sede Administrativa y Espacios Complementarios de Ecoparque Las Tinajas
La Libertad	Placa polideportiva La Libertad
La Libertad	Placa polideportiva Pinar del Cerro
La Libertad	Placa polideportiva Villatina
La Libertad	Placa polideportiva San Francisco
Villatina	Cancha de fútbol en grama Sintética Las Estancias
Villatina	Gimnasio urbano Las Estancias
Villatina	Placa polideportiva Las Estancias
Villatina	Placa de baloncesto Las Estancias
Villatina	Sede Administrativa y Espacios Complementarios de Unidad Deportiva Las Estancias
Villatina	Placa polideportiva La Inmaculada
Las Estancias	Placa polideportiva Las Mirlas
Las Estancias	Placa polideportiva San Pablo
Vda Piedras Blancas	Placa polideportiva Isaac Gaviria "Fosforito"

Fuente: INDER. Plan Maestro 2015

Actualmente se está en la etapa de ejecución de nuevos escenarios integrales como la UVA Sol de Oriente, UVA La Libertad y UVA Orfelinato que permitirán una mayor calidad en estos escenarios, variedad de oferta en actividades y más cantidad de personas para el disfrute de sus derechos.

En este componente, la comuna cuenta con adecuada cobertura en programas deportivos y recreativos para todo tipo de población. En actividades físicas, prevalecen programas como: Aeróbicos Barriales, Canas al Aire, Chicos y Chicas Saludables, Deporte sin Límites, Nocturnos y Madrugadores Saludables, entre otros. Además, cuenta con 5 Escuelas Populares del Deporte (Llanaditas – La Sierra – Cerro Pan de Azúcar – Caicedo Las Estancias – La Ladera), que permiten llegar a cada uno de los barrios de la comuna y garantizar la cobertura de este componente.

3.4.2 Percepción Comunitaria

En general para el tema deportivo y recreativo, la principal problemática es la mala calidad de los escenarios deportivos y la falta de mantenimiento; en algunos barrios, la ausencia de los mismos y en otros, el inadecuado uso que genera deterioro. Sin embargo, la cobertura de este componente en la Comuna 8 – Villa Hermosa es muy amplia, los diferentes programas de parte del INDER, la alta inversión a programas y proyectos que se desarrollan por PL y PP y el impulso en las instituciones educativas, dejan con buena calificación estas acciones en el territorio.

Tabla 40. Priorización de problemáticas componente Gestión Deportiva y Recreativa.

Elemento	Problemática
Promoción y Formación deportiva	Falta dotación de implementos y uniformes para los grupos deportivos.
	Faltan profesores para personas discapacitadas en diferentes lugares.
	Falta mantenimiento y mejoramiento de escenarios deportivos.
	Falta formación deportiva para los niños.
	No hay programas de iniciación deportiva para niños de 1 a 3 años.
Deporte para la integración	Faltan programas de capacitación en diferentes disciplinas deportivas.
	Falta iluminación de las placas deportivas en La Ladera.
	Faltan espacios para la recreación del adulto mayor.
	Faltan programas de competencias deportivas para el adulto mayor.
	Están cobrando por el servicio de gimnasia para la tercera edad y la gente no quiere volver.
Recreación para la convivencia	No hay apoyo a los grupos de adulto mayor en cuanto a implementos y dotación para la realización de las actividades.
	Falta capacitación para que los jóvenes de la comuna sean los monitores de las disciplinas deportivas que maneja el Inder.
	Faltan piscinas para aumentar las actividades con discapacitados .
	Falta control y vigilancia en los parques que permitan su disfrute y utilización recreativa para toda la población.

Fuente: Talleres priorización de problemáticas Comuna 8 – Villa Hermosa. Elaboración propia contrato nro 460056021 de 2014. Revisión y Actualización Planes de Desarrollo Local. DAP – CISP 2014-2015.

3.4.3 Objetivo Gestión Deportiva y Recreativa

Promover la recreación y el deporte en la Comuna 8, impulsando procesos de formación y realización de actividades en estas áreas, que se dirijan a fortalecer los lazos de integración comunitaria, el aprovechamiento del tiempo libre y el disfrute del espacio público para la convivencia ciudadana desde el encuentro lúdico de sus habitantes.

Tabla 41. Programas y proyectos componente Gestión Deportiva y Recreativa. Comuna 8

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Promoción de la formación deportiva	Promover procesos de formación deportiva que fomenten la práctica de diferentes modalidades deportivas, individuales y colectivas.	Formación deportiva.	Promover la formación deportiva para la población infantil, juvenil y adulta, en las diferentes disciplinas deportivas, desde un entrenamiento para la diversión y para la competencia de alto rendimiento.

**Tabla 41.** Programas y proyectos componente Gestión Deportiva y Recreativa. Comuna 8

Programa	Objetivo	Iniciativas de proyectos	Descripción
Promoción de la formación deportiva	Promover procesos de formación deportiva que fomenten la práctica de diferentes modalidades deportivas, individuales y colectivas.	Fortalecimiento de Escuelas del Deporte.	Fortalecer y dotar los clubes y ligas deportivas de la Comuna 8 y articularlos en un sistema municipal de deporte, a través de la escuela comunal del deporte.
		Iniciación deportiva para niños de 0 a 3 años.	Estimular a la población infantil de 0 a 3 años de edad en diferentes prácticas deportivas que puedan practicar, que permita un desarrollo integral motriz y fortalezca los lazos familiares con el acompañamiento de personal especializado y profesional.
Fomento del deporte para la integración	Apoyar la práctica del deporte en la Comuna 8 – Villa Hermosa, como una alternativa de vida saludable para la integración social y la convivencia ciudadana.	Olimpiadas deportivas comunales.	Realizar olimpiadas comunales de deporte, que difundan las prácticas deportivas que se están realizando en la Comuna 8 – Villa Hermosa, en las cuales participen clubes, ligas y deportistas individuales del territorio local.
		Torneos barriales y sectoriales.	Realizar torneos competitivos por disciplina deportiva, en cada uno de los barrios y sectores de la Comuna 8, en los cuales participen clubes, ligas y deportistas individuales de su territorio, y sean escogidos los mejores para su participación en las olimpiadas comunales.
Recreación para la convivencia	Promover la recreación en la Comuna 8 – Villa Hermosa, con el fin de dar un buen uso al tiempo libre de la población.	Fomento y fortalecimiento de actividades recreativas y lúdicas barriales.	Realización constante de actividades lúdicas y recreativas, en todos los barrios y sectores de la comuna, donde se recuperen y practiquen juegos autóctonos, a partir de una programación permanente y con un enfoque poblacional diferencial.
		Creación de la red local para la recreación.	Conformar la red local de recreación de la Comuna 8 – Villa Hermosa, como instancia conductora de todas las actividades lúdicas y recreativas del territorio, articulada al INDER y demás entes deportivos y recreativos de la ciudad, constituido por un grupo profesional de recreacionistas, y dotados de un banco de recursos lúdicos y recreativos, para el desarrollo de actividades y beneficio colectivo de la comunidad.

Lista de tablas

Tabla 1. Articulación normativa para los PDL desde la Constitución Política de Colombia.....	13
Tabla 2. Articulación Legislación Nacional y Local con PDL.....	14
Tabla 3. Nodos Territoriales Comuna 8 - Villa Hermosa	17
Tabla 4. Mapa Barrios y Sectores Comuna 8 – Villa Hermosa.....	19
Tabla 5. Proyección Poblacional DANE. Comuna 8 – Villa Hermosa.....	26
Tabla 6: Grupos de edades. Comuna 8 – Villa Hermosa.....	26
Tabla 7. Limitaciones físicas permanentes en la población. Comuna 8 – Villa Hermosa.	27
Tabla 8. Estado actual educativo de la población de la Comuna 8 – Villa Hermosa por rango de edades.....	31
Tabla 9. Causas de deserción escolar en la Comuna 8 – Villa Hermosa por género.....	32
Tabla 10. Causas de deserción escolar municipal.....	32
Tabla 11. Priorización de problemáticas según componente. Calidad de la educación.....	33
Tabla 12. Programas y proyectos componente calidad de la educación Comuna 8 Villa Hermosa.....	35
Tabla 13. Tipo de afiliación de la población Comuna 8 – Villa Hermosa.....	38
Tabla 14. Aseguramiento de la población Comuna 8 – Villa Hermosa.....	38
Tabla 15. Aseguramiento de la población Comuna 8 – Villa Hermosa.....	39
Tabla 16. Priorización de recursos en salud Comuna 8 – Villa Hermosa.....	41
Tabla 17. Priorización de problemáticas componente Comuna Saludable	42
Tabla 18. Programas y proyectos componente Comuna Saludable. Comuna 8 – Villa Hermosa.	43
Tabla 19. Tasa desempleo, ocupación y global de participación a nivel municipal y local.	46
Tabla 20. Empresas constituidas legalmente en el Municipio de Medellín.	48
Tabla 21. Priorización de problemáticas componente. Mejoramiento del ingreso.....	49
Tabla 22. Programas y Proyectos Componente Mejoramiento del Ingreso. Comuna 8 – Villa Hermosa.....	50



Lista de tablas

Tabla 23. Priorización de problemáticas componente Gestión Ambiental.....	57
Tabla 24. Programas y proyectos componente Gestión Ambiental. Comuna 8 – Villa Hermosa.	58
Tabla 25. Materiales predominantes de paredes y pisos de las viviendas. Comuna 8 – Villa Hermosa.....	61
Tabla 26. Distribución espacial de las viviendas. Comuna 8 – Villa Hermosa.....	62
Tabla 27. Inventario de equipamientos. Comuna 8 – Villa Hermosa.....	63
Tabla 28. Estado y tenencia de servicios públicos domiciliarios. Comuna 8 – Villa Hermosa..	71
Tabla 29. Priorización de problemáticas componente Gestión Urbana.....	73
Tabla 30. Programas y proyectos componente Gestión Urbana. Comuna 8 – Villa Hermosa.	75
Tabla 31. Listado de organizaciones. Comuna 8 – Villa Hermosa.....	80
Tabla 32. Priorización de Problemáticas componente. Organización social y Participación ciudadana.....	84
Tabla 33. Programas y proyectos componente organización social y participación ciudadana para el cogobierno. Comuna 8 – Villa Hermosa.....	85
Tabla 34. Estadística de delitos principales. Comuna 8 – Villa Hermosa.....	87
Tabla 35. Priorización de problemáticas componente Convivencia Ciudadana.....	88
Tabla 36. Programas y Proyectos Componente Convivencia Ciudadana. Comuna 8 – Villa Hermosa.....	90
Tabla 37. Priorización de problemáticas componente Gestión Cultural.....	94
Tabla 38. Programas y proyectos componente Gestión Cultural. Comuna 8 – Villa Hermosa.	95
Tabla 39. Inventario escenarios deportivos y recreativos. Comuna 8 – Villa Hermosa.....	98
Tabla 40. Priorización de problemáticas componente Gestión Deportiva y Recreativa.....	100
Tabla 41. Programas y proyectos componente Gestión Deportiva y Recreativa. Comuna 8 – Villa Hermosa.....	100

Lista de gráficas

Gráfica 1. Las áreas problemáticas clave en el campo del desarrollo urbano sostenible.....	12
Gráfica 2. El PDL desde la formulación hasta la revisión y actualización.....	18
Gráfica 3. Mapas de localización de unidades productivas. Comuna 8 – Villa Hermosa.....	47
Gráfica 4. Porcentaje de establecimientos comerciales por tipo. Comuna 8 – Villa Hermosa.....	48
Gráfica 5. Mapas localización priorización de problemáticas. Comuna 8 – Villa Hermosa.....	54
Gráfico 6. Mapa de riesgos POT. Comuna 8 – Villa Hermosa.....	56
Gráfica 7. Mapa de clasificación del sistema de espacio público. Comuna 8 – Villa Hermosa	68
Gráfica 8. Mapa Transporte público estructurante POT. Comuna 8 – Villa Hermosa	69
Gráfica 9. Mapa de Áreas de Intervención Estratégica. Comuna 8 – Villa Hermosa.....	72

Lista de fotos

Foto 1. Parque Biblioteca León de Greiff	22
Foto 2. Centro de integración barrial Los Mangos	24
Foto 3. Jardín infantil Buen Comienzo El Pinal.....	28
Foto 4. Huertas Jardín Circunvalar.....	30
Foto 5. Ecoparque Camposanto Villatina fase II.....	53
Foto 6. Estacion de Policía Villa Hermosa	79



Bibliografía

Acuerdo 48 de 2014, Artículo 68, Clasificación del Subsistema de espacio público de esparcimiento y el encuentro.

Acuerdo 48 de 2014. Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, Departamento Administrativo de Planeación, Medellín, 2014.

Acuerdo 48 de 2014. Plan de Ordenamiento Territorial. Artículos 16 y 39. Medellín.

Acuerdo 43 de 2007, Planeación Local y Presupuesto Participativo, Medellín.

Alcaldía de Medellín. Avances y Retos de Gestión Plan de Desarrollo Local Comuna 8 – Villa Hermosa, Corpades, 2012.

Alcaldía de Medellín, Programa Buen Comienzo, Sistema de Información, Medellín, 2011.

Arenas, Carlos Mario, Plan de Desarrollo Local Comuna 8 – Villa Hermosa. Avances y retos de gestión, CORPADES, Medellín. s.f.

Banco Interamericano de Desarrollo, BID. Sostenibilidad Urbana en América Latina y el Caribe. 2011.

Colombia, Constitución Política 1991, Bogotá, Legis, 2000.

DAP – CORPADES, Convenio de asociación, 2013.

Departamento Administrativo de Planeación – CORPADES, Informe final. Fase de Gestión y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Local de la Zona 3 de Medellín. Participación Ciudadana para temas de planeación de ciudad, Medellín, 2013.

DANE. Perfil sociodemográfico Comuna 8 – Villa Hermosa, Medellín, 2010.

Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre, Artículo 15.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Arts. 3, 22, 23, 25, 26, 27, 29, ONU, 1948.

Decreto 346 de 2000, Límites y conformaciones barriales y comunales del municipio de Medellín.

Alcaldía de Medellín, Decreto No. 1073 de 2009, Planeación Local y Presupuesto Participativo.

DANE, Encuesta de Calidad de Vida, ECV, Medellín. 2013.

Departamento Administrativo de Planeación. Sistema de Indicadores Estratégicos, Desarrollo Económico. Medellín. 2014.

Corporación Cultural Diáfara, Directorio de organizaciones sociales, comunitarias, deportivas y culturales, Comuna 8 – Villa Hermosa, Medellín. 2014.

<http://es.scribd.com/doc/18727505/Política-Pública-Deporte-y-Recreación-Medellin#scribd>

<http://www.ciudadcomuna.org>

<http://www.medellincultura.gov.co/>

Bibliografía

- Ley 1098 de 2006. Código de la infancia y la adolescencia.
- Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 152 de 1994. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 388 de 1997. Desarrollo Territorial.
- Ley 9 de 1989. Sobre planes de desarrollo municipal, Artículo 5°.
- Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas de Colombia. Artículo 25.
- PDL Comuna 8 – Villa Hermosa 2008-2018. Enfoque general del desarrollo.
- Personería de Medellín. Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín. 2014.
- Plan de Desarrollo Local Comuna 8 – Villa Hermosa. 2007-2018, Medellín, s.f.
- Plan de Desarrollo Local Comuna 8. Diagnóstico – Población y densidad demográfica, Medellín, 2007.
- Plan de Desarrollo Local Comuna 8, Formulación, Medellín, 2007.
- Secretaría de Educación de Medellín, Sistema de Matrículas Estudiantil - SIMAT, Anexos 6A y 5ª, Medellín, 2014.
- Secretaría de Medio Ambiente, Plan Ambiental de Medellín, PAM, 2012-2019. Medellín, 2010-2011.
- Secretaría de Salud de Medellín, Contextualización Comuna 8 Villa Hermosa, ECV Medellín, 2012.
- Secretaría de Salud de Medellín, Informe diagnóstico en Salud Comuna 8 – Villa Hermosa, 2013.
- Secretaría Vice alcaldía de Gobernabilidad, Seguridad y Servicio a la Ciudadanía, Plan Integral de Seguridad y Convivencia 2012-2015, Medellín, 2012.
- Shmelev, Stanislav & Irina Shmeleva, Sustainable cities: Problems of integrated interdisciplinary research, 2009.
- SISBEN, Perfil Comuna 8, 2014.
- SISBEN, Perfil Socioeconómico Comuna 8 – Villa Hermosa, 2014.
- www.corporaciondiafora.org.

Anexos

- Plan Indicativo
Plan Plurianual

Plan Plurianual Comuna 8 - Villa Hermosa

Detalle		Ponderación o Priorización		Fuentes						Año Base 2015
Línea	Programa	Línea	Programa	Municipio de Medellín		Gestión Comunitaria (10%)			Total	
				Presupuesto Participativo	Recursos Institucionales	Cooperación Internacional (4% DE E+F)	Gestión (3% DE E+F)	Organización (3% DE E+F)		
1. Calidad en la Educación		1		1.108.501.333	26.479.180.000	1.103.507.253	827.630.440	827.630.440	30.346.449.467	30.346.449.467
	Mejoramiento integral de la educación básica y media		1	443.400.533	10.591.672.000	441.402.901	331.052.176	331.052.176	12.138.579.787	12.138.579.787
	Promoción de la educación superior		2	332.550.400	7.943.754.000	331.052.176	248.289.132	248.289.132	9.103.934.840	9.103.934.840
	Oportunidades formativas para grupos poblacionales específicos		3	332.550.400	7.943.754.000	331.052.176	248.289.132	248.289.132	9.103.934.840	9.103.934.840
2. Comuna Saludable		2		1.108.196.800,00	26.471.905.500	1.103.204.092,00	827.403.069,00	827.403.069,00	30.338.112.530,00	30.338.112.530,00
	Promoción de la salud y prevención de la enfermedad		4	332.459.040	7.941.571.650	330.961.228	248.220.921	248.220.921	9.101.433.759	9.101.433.759
	Atención integral y asistencia social a población vulnerable y en riesgo social		6	221.639.360	5.294.381.100	220.640.818	165.480.614	165.480.614	6.067.622.506	6.067.622.506
	Seguridad alimentaria		7	221.639.360	5.294.381.100	220.640.818	165.480.614	165.480.614	6.067.622.506	6.067.622.506
3. Mejoramiento del Ingreso		3		1.108.196.800,00	26.471.905.500	1.103.204.092,00	827.403.069,00	827.403.069,00	30.338.112.530,00	30.338.112.530,00
	Promoción del empleo		8	664.918.080	15.883.143.300	661.922.455	496.441.841	496.441.841	18.202.867.518	18.202.867.518
	Apoyo a emprendimientos solidarios		9	443.278.720	10.588.762.200	441.281.637	330.961.228	330.961.228	12.135.245.012	12.135.245.012
4. Gestión Ambiental		4		1.480.032.000,00	35.354.070.000	1.473.364.080,00	1.105.023.060,00	1.105.023.060,00	40.517.512.200,00	40.517.512.200,00
	Recuperación, protección y conservación de los ecosistemas estratégicos		10	444.009.600	10.606.221.000	442.009.224	331.506.918	331.506.918	12.155.253.660	12.155.253.660
	Manejo ambiental		11	592.012.800	14.141.628.000	589.345.632	442.009.224	442.009.224	16.207.004.880	16.207.004.880
	Mitigación del riesgo		12	444.009.600	10.606.221.000	442.009.224	331.506.918	331.506.918	12.155.253.660	12.155.253.660
	Ordenamiento territorial		13	444.009.600	10.606.221.000	442.009.224	331.506.918	331.506.918	12.155.253.660	12.155.253.660
5. Gestión Urbana		5		1.480.032.000,00	35.354.070.000	1.473.364.080,00	1.105.023.060,00	1.105.023.060,00	40.517.512.200,00	40.517.512.200,00
	Intervención integral para la vivienda digna		13	444.009.600	10.606.221.000	442.009.224	331.506.918	331.506.918	12.155.253.660	12.155.253.660
	Acceso a servicios públicos domiciliarios		14	592.012.800	14.141.628.000	589.345.632	442.009.224	442.009.224	16.207.004.880	16.207.004.880
	Movilidad y transporte público		15	296.006.400	7.070.814.000	294.672.816	221.004.612	221.004.612	8.103.502.440	8.103.502.440
	Espacio público		16	296.006.400	7.070.814.000	294.672.816	221.004.612	221.004.612	8.103.502.440	8.103.502.440
	Equipamientos colectivos		17	148.003.200	3.535.407.000	147.336.408	110.502.306	110.502.306	4.051.751.220	4.051.751.220
6. Organización y participación		6		712.608.000,00	17.022.330.000	709.397.520,00	532.048.140,00	532.048.140,00	19.508.431.800,00	19.508.431.800,00
	Fortalecimiento de la organización social y comunitaria		18	148.003.200	3.535.407.000	147.336.408	110.502.306	110.502.306	4.051.751.220	4.051.751.220
	Impulso a la participación ciudadana		19	427.564.800	10.213.398.000	425.638.512	319.228.884	319.228.884	11.705.059.080	11.705.059.080
7. Convivencia Ciudadana		7		712.608.000,00	17.022.330.000	709.397.520,00	532.048.140,00	532.048.140,00	19.508.431.800,00	19.508.431.800,00
	Fortalecimiento núcleo familiar		20	285.043.200	6.808.932.000	283.759.008	212.819.256	212.819.256	7.803.372.720	7.803.372.720
	Prevención de la violencia		21	285.043.200	6.808.932.000	283.759.008	212.819.256	212.819.256	7.803.372.720	7.803.372.720
	Protección ciudadana		22	142.521.600	3.404.466.000	141.879.504	106.409.628	106.409.628	3.901.686.360	3.901.686.360
	Reparación social del conflicto armado		23	142.521.600	3.404.466.000	141.879.504	106.409.628	106.409.628	3.901.686.360	3.901.686.360
8. Gestión Cultural		8		712.608.000,00	17.022.330.000	709.397.520,00	532.048.140,00	532.048.140,00	19.508.431.800,00	19.508.431.800,00
	Formación artística y promoción de expresiones culturales		24	142.521.600	3.404.466.000	141.879.504	106.409.628	106.409.628	3.901.686.360	3.901.686.360
	Memoria y patrimonio cultural		25	285.043.200	6.808.932.000	283.759.008	212.819.256	212.819.256	7.803.372.720	7.803.372.720
	Promoción de la lectura y la escritura		26	142.521.600	3.404.466.000	141.879.504	106.409.628	106.409.628	3.901.686.360	3.901.686.360
	Comunicación para la integración		27	142.521.600	3.404.466.000	141.879.504	106.409.628	106.409.628	3.901.686.360	3.901.686.360
9. Gestión deportiva y recreativa		9		712.608.000,00	17.022.330.000	709.397.520,00	532.048.140,00	532.048.140,00	19.508.431.800,00	19.508.431.800,00
	Promoción de la formación deportiva		28	142.521.600	3.404.466.000	141.879.504	106.409.628	106.409.628	3.901.686.360	3.901.686.360
	Fomento del deporte para la integración		29	285.043.200	6.808.932.000	283.759.008	212.819.256	212.819.256	7.803.372.720	7.803.372.720
	Recreación para la convivencia		30	213.782.400	5.106.699.000	212.819.256	159.614.442	159.614.442	5.852.529.540	5.852.529.540
Total				9.135.390.933,33	218.220.451.000,00	9.094.233.677,33	6.820.675.258,00	6.820.675.258,00	250.091.426.126,67	250.091.426.126,67

Años											
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
30.346.449,467	31.742.386,142	33.202.535,905	34.729.852,556	36.327.425,774	37.998.487,359	39.746.417,778	41.574.752,996	43.487.191,634	45.487.602,449	47.580.032,161	49.768.713,641
12.138.579.787	12.696.954.457	13.281.014.362	13.891.941.023	14.530.970.310	15.199.394.944	15.898.567.111	16.629.901.198	17.394.876.653	18.195.040.980	19.032.012.865	19.907.485.456
9.103.934.840	9.522.715.843	9.960.760.771	10.418.955.767	10.898.227.732	11.399.546.208	11.923.925.333	12.472.425.899	13.046.157.490	13.646.280.735	14.274.009.648	14.930.614.092
9.103.934.840	9.522.715.843	9.960.760.771	10.418.955.767	10.898.227.732	11.399.546.208	11.923.925.333	12.472.425.899	13.046.157.490	13.646.280.735	14.274.009.648	14.930.614.092
21.236.678,771,00	22.213.565,994,47	23.235.390,030,21	24.304.217,971,60	25.422.211,998,29	26.591.633,750,22	27.814.848,902,73	29.094.331,952,25	30.432.671,222,06	31.832.574,098,27	33.296.872,506,79	34.828.528,642,10
9.101.433.759	9.520.099.712	9.958.024.299	10.416.093.416	10.895.233.714	11.396.414.464	11.920.649.530	12.468.999.408	13.042.573.381	13.642.531.756	14.270.088.217	14.926.512.275
6.067.622.506	6.346.733.141	6.638.682.866	6.944.062.278	7.263.489.142	7.597.609.643	7.947.099.686	8.312.666.272	8.695.048.921	9.095.021.171	9.513.392.145	9.951.008.183
6.067.622.506	6.346.733.141	6.638.682.866	6.944.062.278	7.263.489.142	7.597.609.643	7.947.099.686	8.312.666.272	8.695.048.921	9.095.021.171	9.513.392.145	9.951.008.183
30.338.112,530,00	31.733.665,706,38	33.193.414,328,87	34.720.311,388,00	36.317.445,711,85	37.988.048,214,59	39.735.498,432,47	41.563.331,360,36	43.475.244,602,94	45.475.105,854,67	47.566.960,723,99	49.755.040,917,29
18.202.867.518	19.040.199.424	19.916.048.597	20.832.186.833	21.790.467.427	22.792.828.929	23.841.299.059	24.937.998.816	26.085.146.762	27.285.063.513	28.540.176.434	29.853.024.550
12.135.245.012	12.693.466.283	13.277.365.732	13.888.124.555	14.526.978.285	15.195.219.286	15.894.199.373	16.625.332.544	17.390.097.841	18.190.042.342	19.026.784.290	19.902.016.367
52.672.765,860,00	55.095.713,089,56	57.630.115,891,68	60.281.101,222,70	63.054.031,878,94	65.954.517,345,37	68.988.425,143,26	72.161.892,699,85	75.481.339,764,04	78.953.481,393,19	82.585.341,537,28	86.384.267,247,99
12.155.253.660	12.714.395.328	13.299.257.513	13.911.023.359	14.550.930.434	15.220.273.234	15.920.405.802	16.652.744.469	17.418.770.715	18.220.034.168	19.058.155.739	19.934.830.903
16.207.004.880	16.952.527.104	17.732.343.351	18.548.031.145	19.401.240.578	20.293.697.645	21.227.207.736	22.203.659.292	23.225.027.620	24.293.378.890	25.410.874.319	26.579.774.538
12.155.253.660	12.714.395.328	13.299.257.513	13.911.023.359	14.550.930.434	15.220.273.234	15.920.405.802	16.652.744.469	17.418.770.715	18.220.034.168	19.058.155.739	19.934.830.903
12.155.253.660	12.714.395.328	13.299.257.513	13.911.023.359	14.550.930.434	15.220.273.234	15.920.405.802	16.652.744.469	17.418.770.715	18.220.034.168	19.058.155.739	19.934.830.903
48.621.014,640,00	50.857.581,313,44	53.197.030,053,86	55.644.093,436,34	58.203.721,734,41	60.881.092,934,19	63.681.623,209,16	66.610.977,876,78	69.675.082,859,12	72.880.136,670,64	76.232.622,957,48	79.739.323,613,53
12.155.253.660	12.714.395.328	13.299.257.513	13.911.023.359	14.550.930.434	15.220.273.234	15.920.405.802	16.652.744.469	17.418.770.715	18.220.034.168	19.058.155.739	19.934.830.903
16.207.004.880	16.952.527.104	17.732.343.351	18.548.031.145	19.401.240.578	20.293.697.645	21.227.207.736	22.203.659.292	23.225.027.620	24.293.378.890	25.410.874.319	26.579.774.538
8.103.502.440	8.476.263.552	8.866.171.676	9.274.015.573	9.700.620.289	10.146.848.822	10.613.603.868	11.101.829.646	11.612.513.810	12.146.689.445	12.705.437.160	13.289.887.269
8.103.502.440	8.476.263.552	8.866.171.676	9.274.015.573	9.700.620.289	10.146.848.822	10.613.603.868	11.101.829.646	11.612.513.810	12.146.689.445	12.705.437.160	13.289.887.269
4.051.751.220	4.238.131.776	4.433.085.838	4.637.007.786	4.850.310.145	5.073.424.411	5.306.801.934	5.550.914.823	5.806.256.905	6.073.344.723	6.352.718.580	6.644.943.634
15.756.810,300,00	16.481.623,573,80	17.239.778,258,19	18.032.808,058,07	18.862.317,228,74	19.729.983,821,27	20.637.563,077,04	21.586.890,978,59	22.579.887,963,60	23.618.562,809,93	24.705.016,699,18	25.841.447,467,35
4.051.751.220	4.238.131.776	4.433.085.838	4.637.007.786	4.850.310.145	5.073.424.411	5.306.801.934	5.550.914.823	5.806.256.905	6.073.344.723	6.352.718.580	6.644.943.634
11.705.059.080	12.243.491.798	12.806.692.420	13.395.800.272	14.012.007.084	14.656.559.410	15.330.761.143	16.035.976.156	16.773.631.059	17.545.218.087	18.352.298.119	19.196.503.833
23.410.118,160,00	24.486.983,595,36	25.613.384,840,75	26.791.600,543,42	28.024.014,168,42	29.313.118,820,17	30.661.522,285,89	32.071.952,311,04	33.547.262,117,35	35.090.436,174,75	36.704.596,238,79	38.393.007,665,77
7.803.372.720	8.162.327.865	8.537.794.947	8.930.533.514	9.341.338.056	9.771.039.607	10.220.507.429	10.690.650.770	11.182.420.706	11.696.812.058	12.234.865.413	12.797.669.222
7.803.372.720	8.162.327.865	8.537.794.947	8.930.533.514	9.341.338.056	9.771.039.607	10.220.507.429	10.690.650.770	11.182.420.706	11.696.812.058	12.234.865.413	12.797.669.222
3.901.686.360	4.081.163.933	4.268.897.473	4.465.266.757	4.670.669.028	4.885.519.803	5.110.253.714	5.345.325.385	5.591.210.353	5.848.406.029	6.117.432.706	6.398.834.611
3.901.686.360	4.081.163.933	4.268.897.473	4.465.266.757	4.670.669.028	4.885.519.803	5.110.253.714	5.345.325.385	5.591.210.353	5.848.406.029	6.117.432.706	6.398.834.611
19.508.431,800,00	20.405.819,662,80	21.344.487,367,29	22.326.333,786,18	23.353.345,140,35	24.427.599,016,80	25.551.268,571,58	26.726.626,925,87	27.956.051,764,46	29.242.030,145,63	30.587.163,532,32	31.994.173,054,81
3.901.686.360	4.081.163.933	4.268.897.473	4.465.266.757	4.670.669.028	4.885.519.803	5.110.253.714	5.345.325.385	5.591.210.353	5.848.406.029	6.117.432.706	6.398.834.611
7.803.372.720	8.162.327.865	8.537.794.947	8.930.533.514	9.341.338.056	9.771.039.607	10.220.507.429	10.690.650.770	11.182.420.706	11.696.812.058	12.234.865.413	12.797.669.222
3.901.686.360	4.081.163.933	4.268.897.473	4.465.266.757	4.670.669.028	4.885.519.803	5.110.253.714	5.345.325.385	5.591.210.353	5.848.406.029	6.117.432.706	6.398.834.611
3.901.686.360	4.081.163.933	4.268.897.473	4.465.266.757	4.670.669.028	4.885.519.803	5.110.253.714	5.345.325.385	5.591.210.353	5.848.406.029	6.117.432.706	6.398.834.611
17.557.588,620,00	18.365.237,696,52	19.210.038,630,56	20.093.700,407,57	21.018.010,626,31	21.984.839,115,12	22.996.141,714,42	24.053.964,233,28	25.160.446,588,01	26.317.827,131,06	27.528.447,179,09	28.794.755,749,33
3.901.686.360	4.081.163.933	4.268.897.473	4.465.266.757	4.670.669.028	4.885.519.803	5.110.253.714	5.345.325.385	5.591.210.353	5.848.406.029	6.117.432.706	6.398.834.611
7.803.372.720	8.162.327.865	8.537.794.947	8.930.533.514	9.341.338.056	9.771.039.607	10.220.507.429	10.690.650.770	11.182.420.706	11.696.812.058	12.234.865.413	12.797.669.222
5.852.529.540	6.121.745.899	6.403.346.210	6.697.900.136	7.006.003.542	7.328.279.705	7.665.380.571	8.017.988.078	8.386.815.529	8.772.609.044	9.176.149.060	9.598.251.916
259.447.970,147,67	271.382.576,774,46	283.866.175,306,08	296.924.019,370,16	310.582.524,261,19	324.869.320,377,21	339.813.309,114,56	355.444.721,333,83	371.795.178,515,18	388.897.756,726,88	406.787.053,536,32	425.499.257,998,99

Plan Indicativo Comuna 8 - Villa Hermosa

Nomenclatura	Comuna	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Fuente	Línea Base (2015 estimada)	Meta 2016 -2027	Meta 2016 -2019	Meta 2020 -2023	Meta 2024 - 2027
1	8	1. Calidad en la educación	Mejorar el nivel académico de los habitantes de la Comuna 8, con la aplicación de modelos pedagógicos de calidad que respondan a los contextos territoriales, promuevan la media técnica en los colegios, desarrollen procesos formativos para docentes y posibiliten la articulación de las instituciones educativas con las comunidades locales.	Cobertura bruta en educación inicial (0 a 3 años) Cobertura bruta en educación preescolar (4 a 5 años) Cobertura bruta en educación básica primaria Cobertura bruta en educación básica secundaria Cobertura bruta en educación media	Educación	Mejoramiento integral de la educación básica y media	Mejorar la calidad académica de las instituciones educativas de la Comuna 8 y de sus estudiantes, desde un enfoque integral, ajustado a las dinámicas y realidades de cada sector.	Formulado y gestionado plan de desarrollo educativo de la Comuna 8, incluyendo acciones como: PEI, apoyo a media técnica, Formación docente y experiencias educativas innovadoras.	Secretaría de educación - Instituciones Educativas de la Comuna 8.	0	1	0,4	0,8	1
2	8	1. Calidad en la educación	Mejorar el nivel académico de los habitantes de la Comuna 8, con la aplicación de modelos pedagógicos de calidad que respondan a los contextos territoriales, promuevan la media técnica en los colegios, desarrollen procesos formativos para docentes y posibiliten la articulación de las instituciones educativas con las comunidades locales.	Estudiantes beneficiados por fondos del Municipio de Medellín para la educación superior. Becas otorgadas a Mejores bachilleres y olimpiadas del conocimiento. Oferta de cupos de red de instituciones de educación superior del Municipio de Medellín.	Educación	Promoción de la educación superior	Promover el acceso a la educación superior técnica, tecnológica, universitaria y especializada, de los habitantes de la Comuna 8, que faciliten las oportunidades educativas de su población para aumentar, diversificar, y cualificar los perfiles profesionales.	Estudiantes de la Comuna 8 que reciben apoyo para acceder a la educación superior.	Secretaría de educación	11.247	16.247	2.000	2.000	1.000
3	8	1. Calidad en la educación	Mejorar el nivel académico de los habitantes de la Comuna 8, con la aplicación de modelos pedagógicos de calidad que respondan a los contextos territoriales, promuevan la media técnica en los colegios, desarrollen procesos formativos para docentes y posibiliten la articulación de las instituciones educativas con las comunidades locales.	Estudiantes con discapacidad atendidos con estrategias inclusivas y apoyo especializado. Atención a población analfabeta y educación de adultos.	Educación	Oportunidades formativas para grupos poblacionales específicos	Realizar procesos educativos dirigidos a grupos poblacionales con condiciones específicas de aprendizaje, que les brinden oportunidades para desarrollarse personalmente.	Habitantes vulnerables de la Comuna 8, que participan en proyectos de alfabetización e inserción al sistema educativo.	Secretaría de inclusión social- Secretaría de educación	5.932	5.000	2.000	2.000	1.000
4	8	2. Comuna Saludable	Garantizar en la Comuna 8, el acceso a la salud y la asistencia social, como derechos fundamentales de sus habitantes, desde un enfoque integral que se dirija a promoverla con la prevención de las enfermedades, el tratamiento especializado de estas y procurando la cobertura total y satisfactoria de su población.	Años de vida potenciales perdidos por enfermedades evitables - AVPP - por mil. Cobertura de afiliación al sistema de seguridad social en salud.	Salud	Promoción de la salud y prevención de la enfermedad	Promover la salud y prevenir la enfermedad, garantizando el acceso de los habitantes de la Comuna 8 a la atención básica y especializada en salud, dentro de su mismo territorio, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad en sus habitantes.	Personas afiliadas al sistema de seguridad social en salud subsidiado y contributivo (formalización del empleo).	Secretaría de salud	6.931	6.931	3.000	2.000	1.931
5	8	2. Comuna Saludable	Garantizar en la Comuna 8, el acceso a la salud y la asistencia social, como derechos fundamentales de sus habitantes, desde un enfoque integral que se dirija a promoverla con la prevención de las enfermedades, el tratamiento especializado de estas y procurando la cobertura total y satisfactoria de su población.	Personas con discapacidad atendidas en procesos de habilitación, rehabilitación y equiparación de oportunidades. Personas mayores en condiciones de abandono y extrema vulnerabilidad, en modelos de atención semi-institucional y de larga estancia. Personas en situación de calle con atención básica. Mujeres y hombres de estratos 1, 2 y 3 en riesgo y/o ejercicio de prostitución, atendidos integralmente con servicios de atención básica y procesos pedagógicos para el empoderamiento y la inclusión social.	Bienestar e inclusión social	Atención integral y asistencia social a población vulnerable y en riesgo social	Prevenir, mitigar y superar los riesgos sociales de la población vulnerable de manera integral, que permita un goce efectivo de sus derechos en salud y asistencia social, a través de la prestación de servicios de calidad para las necesidades específicas de los diferentes grupos poblacionales.	Población vulnerable y en riesgo social de la Comuna 8, que recibe atención integral (Adicciones, desplazamiento, infancia, discapacidad, adulto mayor, etnias).	Secretaría de familia e inclusión social	Infancia de 0 a 5 años: 10.154 Desplazamiento: 11.311 Adulto Mayor: 15.853 Discapacidad: 2.981 Etnias: 9.984	Infancia de 0 a 5 años: 5.000 Desplazamiento: 5.500 Adulto Mayor: 7.000 Discapacidad: 1.500 Etnias: 4.500	10.000	8.000	5.000
6	8	2. Comuna Saludable	Garantizar en la Comuna 8, el acceso a la salud y la asistencia social, como derechos fundamentales de sus habitantes, desde un enfoque integral que se dirija a promoverla con la prevención de las enfermedades, el tratamiento especializado de estas y procurando la cobertura total y satisfactoria de su población.	Disminución del nivel de inseguridad alimentaria en hogares vulnerables (moderado y severo)	Seguridad alimentaria	Seguridad alimentaria	Contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de los habitantes de la Comuna 8, mediante la instauración de estrategias que posibiliten la producción, comercialización y consumo de alimentos de excelente calidad y fácil acceso para la población.	Número de unidades de abastecimiento de alimentos en la Comuna 8.	Secretaría desarrollo económico y social	3	20	7	5	5
7	8	3. Mejoramiento del ingreso	Promover el mejoramiento del ingreso de los habitantes de la Comuna 8, a través de la promoción del empleo, el apoyo a iniciativas solidarias de producción y la formación y capacitación para el ahorro que favorezcan la dinámica económica del territorio, con un enfoque solidario que aporte a la superación de la pobreza.	Personas formadas para el trabajo que se vinculan formalmente al mercado laboral	Económico	Promoción del empleo	Promover la inserción y capacitación laboral de la población económicamente activa de la Comuna 8 en situación de pobreza, garantizando un ingreso digno y suficiente para la satisfacción de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida.	Poblabores de la Comuna 8, apoyados en su aspiración a la inserción y capacitación laboral dignas.	Secretaría de Desarrollo Económico	55,2	60	2	1	1
8	8	3. Mejoramiento del ingreso	Promover el mejoramiento del ingreso de los habitantes de la Comuna 8, a través de la promoción del empleo, el apoyo a iniciativas solidarias de producción y la formación y capacitación para el ahorro que favorezcan la dinámica económica del territorio, con un enfoque solidario que aporte a la superación de la pobreza.	Unidades productivas cofinanciadas y apoyadas integralmente para el fortalecimiento empresarial	Económico	Apoyo a emprendimientos solidarios	Facilitar la creación y fortalecimiento de iniciativas productivas para la generación de ingresos y la consolidación de las dinámicas económicas de la Comuna 8, en el que se fomente una cultura de ahorro e inversión.	Unidades económicas apoyadas para mejorar su ingreso laboral y empresarial.	CEDEZO - Secretaría de Desarrollo Económico	4	11	5	4	2
9	8	4. Gestión ambiental	Generar procesos participativos de gestión ambiental, que sirvan como herramienta para construir alternativas ciudadanas de recuperación, protección y conservación de ecosistemas estratégicos y de manejo adecuado del ambiente natural en la Comuna 8.	Organizaciones sociales, ambientales y comunitarias fortalecidas para la participación ambiental.	Ambiental	Recuperación, protección y conservación de los ecosistemas estratégicos	Instaurar acciones que viabilicen la ejecución, seguimiento y evaluación participativa de los procesos de intervención ambiental en la Comuna 8, en articulación con procesos educativos de aula y comunitarios, para la gestión adecuada del entorno natural del territorio.	Organizaciones consolidadas y con participación activa en procesos ambientales de la Comuna 8.	Secretaría de Medio Ambiente - Mesas Ambientales Comuna 8.	5	20	7	5	3
10	8	4. Gestión ambiental	Generar procesos participativos de gestión ambiental, que sirvan como herramienta para construir alternativas ciudadanas de recuperación, protección y conservación de ecosistemas estratégicos y de manejo adecuado del ambiente natural en la Comuna 8.	Proyectos y otras iniciativas educativo ambientales implementadas y fortalecidas.	Ambiental	Manejo ambiental	Establecer en la Comuna 8 un proceso de manejo ambiental que propenda por la recuperación y preservación de los entornos naturales de su territorio, para proteger el ambiente natural y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.	Plan de manejo ambiental de la Comuna 8, formulado, adoptado e implementado.	Secretaría de Medio Ambiente - Mesas Ambientales Comuna 8.	0	1	0,2	0,5	1,0
10	8	4. Gestión ambiental	Generar procesos participativos de gestión ambiental, que sirvan como herramienta para construir alternativas ciudadanas de recuperación, protección y conservación de ecosistemas estratégicos y de manejo adecuado del ambiente natural en la Comuna 8.	Atención integral y oportuna de emergencias y desastres	Ambiental	Mitigación del riesgo	Eliminar, mitigar o prevenir los factores de riesgo geológico natural o por acción antrópica en la Comuna 8, para la habitabilidad humana en su territorio.	Zonas en alto riesgo, que se han intervenido en el tiempo.	Secretaría de Medio Ambiente - DAGRD - Secretaría de Infraestructura física	Por inundación: 0,56Ha Por Movimiento en masa: 71,4Ha Por Av Torrenciales: 7,1Ha	Por inundación: 0,56Ha Por Movimiento en masa: 71,4Ha Por Av Torrenciales: 7,1Ha	Por inundación: 0,26Ha Por Movimiento en masa: 30,4Ha Por Av Torrenciales: 3,1Ha	Por inundación: 0,2Ha Por Movimiento en masa: 30Ha Por Av Torrenciales: 3Ha	Por inundación: 0,1Ha Por Movimiento en masa: 11,0Ha Por Av Torrenciales: 1,0Ha
11	8	5. Gestión urbana	Desarrollar procesos de intervención y mejoramiento físico-espacial en la Comuna 8, a partir de estrategias de transformación del entorno, ordenamiento y control territorial, que potencien condiciones dignas de habitabilidad para sus residentes.	Índice de accesibilidad para todos (incluye espacios públicos y equipamientos). Espacio público total por habitante (m2 por habitante).	Físico- Espacial	Ordenamiento territorial	Desarrollar procesos técnicos y administrativos de planificación e intervención participativa del territorio en la Comuna 8.	Plan de gestión de usos del suelo de la Comuna 8, formulado e implementado, de manera acorde con el POT municipal.	Secretaría de Medio Ambiente - Mesas Ambientales Comuna 8.	0	1	0,2	0,6	1
12	8	5. Gestión urbana	Desarrollar procesos de intervención y mejoramiento físico-espacial en la Comuna 8, a partir de estrategias de transformación del entorno, ordenamiento y control territorial, que potencien condiciones dignas de habitabilidad para sus residentes.	Hogares que acceden a soluciones habitacionales.	Vivienda y Hábitat	Intervención integral para la vivienda digna	Instaurar acciones para la intervención integral en vivienda, que posibiliten condiciones dignas de habitabilidad para sus pobladores.	Acciones instauradas para la intervención integral en vivienda, a través de un plan integral de vivienda y hábitat digno, formulado e implementado.	DAP - Ivimmed - Mesa de Vivienda Comuna 8.	0,1	1	0,4	0,8	1,0
13	8	5. Gestión urbana	Desarrollar procesos de intervención y mejoramiento físico-espacial en la Comuna 8, a partir de estrategias de transformación del entorno, ordenamiento y control territorial, que potencien condiciones dignas de habitabilidad para sus residentes.	Hogares que reciben el auspicio de mínimo vital de agua potable (MVA@). Viviendas de la zona urbana y suburbana que acceden a los servicios de agua potable y saneamiento básico.	Vivienda y Hábitat	Acceso a servicios públicos domiciliarios	Garantizar la prestación y acceso a los servicios públicos domiciliarios a todos los barrios y asentamientos de la Comuna 8 que dignifiquen el hábitat de sus pobladores.	Conexiones de servicios públicos efectivos en la Comuna 8, año a año.	EPM	Energía: 46.534 Acueducto: 44.845 Alcantarillado: 42.487 Gas natural: 22.995 Aseo: 45.410 Telefonía: 39.000	Energía: 56 Acueducto: 1.000 Alcantarillado: 2.513 Gas Natural: 7.005 Aseo: 1.000 Telefonía: 5.000	Energía: 56 Acueducto: 450 Alcantarillado: 1.200 Gas Natural: 2.500 Aseo: 450 Telefonía: 3.000	Acueducto: 350 Alcantarillado: 813 Gas Natural: 2.500 Aseo: 350 Telefonía: 1.000	Acueducto: 200 Alcantarillado: 500 Gas Natural: 2.005 Aseo: 200 Telefonía: 1.000
14	8	5. Gestión urbana	Desarrollar procesos de intervención y mejoramiento físico-espacial en la Comuna 8, a partir de estrategias de transformación del entorno, ordenamiento y control territorial, que potencien condiciones dignas de habitabilidad para sus residentes.	Índice de accesibilidad para todos (incluye espacios públicos y equipamientos). Espacio público total por habitante (m2 por habitante).	Físico- Espacial	Movilidad y transporte público	Optimizar la movilidad en la Comuna 8, para buscar la articulación local del territorio con el área metropolitana, de acuerdo a la clasificación de sistema vial y de transporte de la ciudad.	Vías y andenes mejoradas y construidas en Km.	Secretaría de Infraestructura física	Vías Principales: 1,5Km Andenes: 7,5Km	Vías Principales: 7,5Km Andenes: 17Km	Vías Principales: 3Km Andenes: 40m	Vías Principales: 26m Andenes: 40m	Vías Principales: 18m Andenes: 1,5Km
15	8	5. Gestión urbana	Desarrollar procesos de intervención y mejoramiento físico-espacial en la Comuna 8, a partir de estrategias de transformación del entorno, ordenamiento y control territorial, que potencien condiciones dignas de habitabilidad para sus residentes.	Índice de accesibilidad para todos (incluye espacios públicos y equipamientos). Espacio público total por habitante (m2 por habitante).	Físico- Espacial	Espacio público	Consolidar un sistema de espacio público en la Comuna 8, recuperando ambiental y físicamente su territorio, para facilitar el encuentro y disfrute de sus habitantes.	Sistema de espacio público planeado y consolidado.	DAP - Secretaría de Gobierno y DDHH (Subsecretaría de Espacio público y Control Territorial)	0	0,2	0,5	0,8	1,0

16	8	5. Gestión urbana	Desarrollar procesos de intervención y mejoramiento físico-espacial en la Comuna 8, a partir de estrategias de transformación del entorno, ordenamiento y control territorial, que potencien condiciones dignas de habitabilidad para sus residentes.	Índice de accesibilidad para todos (incluye espacios públicos y equipamientos).	Físico- Espacial	Equipamientos colectivos	Dotar a la Comuna 8, de un sistema de equipamientos públicos y comunitarios, para la satisfacción de necesidades en salud, deporte, recreación, cultura y educación, que busquen la integralidad de servicios en todas las áreas y la articulación de estos en el territorio.	Equipamientos sociales que se mejoran y mantienen en buenas condiciones, en la Comuna 8, a lo largo del año. Indicador acumulativo que dice cuantos se mejoran o construyen año a año.	Secretarías: Educación, Salud, Cultura, Participación Ciudadana. - INDER	Educación: 45 Salud: 7 Dep y Rec: 29 Culturales: 3 Comunitarios: 13	Mantenimiento Educación: 18 Salud: 1 Cultura: 1 Dep y Rec: 10 Comun: 8 Construcción Educación: 5 Salud: 1 Cultura: 3 Dep y Rec: 6 Comun: 7	Mantenimiento Educación: 7 Salud: 1 Cultura: 1 Dep y Rec: 5 Comun: 4 Construcción Educación: 2 Salud: 1 Cultura: 2 Dep y Rec: 3 Comun: 3	Mantenimiento Educación: 6 Salud: 1 Cultura: 1 Dep y Rec: 3 Comun: 3 Construcción Educación: 2 Salud: 1 Cultura: 2 Dep y Rec: 2 Comun: 2	Mantenimiento Educación: 5 Salud: 1 Cultura: 0 Dep y Rec: 2 Comun: 1 Construcción Educación: 1 Salud: 0 Cultura: 2 Dep y Rec: 1 Comun: 2
17	8	6. Organización y participación	Promover el cogobierno como condición indispensable para la democracia participativa en la Comuna 8, fortaleciendo la organización social y comunitaria, a través de procesos que doten de competencias cualificadas a los ciudadanos para su participación coherente y responsable en las decisiones colectivas que afectan su entorno, y se apropien de las herramientas necesarias para la gestión institucional y alternativa de sus intereses.	Organizaciones que mejoran capacidades de funcionamiento interno y de gestión para incidencia en el desarrollo de los territorios	Participación ciudadana	Fortalecimiento de la organización social y comunitaria	Fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias, a partir de procesos formativos, que brinden las competencias y herramientas necesarias para la sostenibilidad de sus procesos.	Organizaciones sociales apoyadas para alcanzar su sostenibilidad económica	Secretaría de Participación Ciudadana y diferentes secretarías según el enfoque de la organización	60	60	30	20	10
18	8	6. Organización y participación	Promover el cogobierno como condición indispensable para la democracia participativa en la Comuna 8, fortaleciendo la organización social y comunitaria, a través de procesos que doten de competencias cualificadas a los ciudadanos para su participación coherente y responsable en las decisiones colectivas que afectan su entorno, y se apropien de las herramientas necesarias para la gestión institucional y alternativa de sus intereses.	Organizaciones que mejoran capacidades de funcionamiento interno y de gestión para incidencia en el desarrollo de los territorios.	Participación ciudadana	Impulso a la participación ciudadana	Potenciar la democracia participativa en la Comuna 8, a través de la consolidación de espacios, mecanismos y entes de participación ciudadana, que favorezcan al reconocimiento de sus habitantes como actores políticos y sociales, con incidencia directa en la toma de decisiones que afectan el desarrollo de su entorno y la Ciudad.	Organizaciones comunitarias apoyadas para afianzar su participación en procesos de desarrollo.	Secretaría de Participación Ciudadana	122	122	52	45	25
19	8	7. Convivencia ciudadana	Garantizar la inclusión y la equidad social de todos los habitantes de la Comuna 8, respetando los derechos humanos de su población, para superar los problemas de convivencia desde una cultura no violenta, con el fortalecimiento del núcleo familiar, la prevención de la violencia, la protección de la ciudadanía y la reparación social del conflicto armado.	Familias que resuelven sus conflictos pacíficamente.	Seguridad, convivencia, derechos humanos y gobernabilidad	Fortalecimiento núcleo familiar	Fortalecer las relaciones intrafamiliares en la Comuna 8, para recuperar su constitución y aportar a la transformación de la sociedad.	Conflictos intrafamiliares intervenidos en la Comuna 8 por año.	Secretaría de Inclusión social y Familia	378	300	150	100	50
20	8	7. Convivencia ciudadana	Garantizar la inclusión y la equidad social de todos los habitantes de la Comuna 8, respetando los derechos humanos de su población, para superar los problemas de convivencia desde una cultura no violenta, con el fortalecimiento del núcleo familiar, la prevención de la violencia, la protección de la ciudadanía y la reparación social del conflicto armado.	Conflictos ciudadanos resueltos pacíficamente.	Seguridad, convivencia, derechos humanos y gobernabilidad	Prevención de la violencia	Aumentar la seguridad ciudadana en la Comuna 8, mejorando la seguridad pública y la acción del Estado frente a la protección de sus habitantes.	Conflictos de convivencia intervenidos por año.	Secretaría de Gobernabilidad, seguridad y atención a la ciudadanía -	25	0	10	10	5
21	8	7. Convivencia ciudadana	Garantizar la inclusión y la equidad social de todos los habitantes de la Comuna 8, respetando los derechos humanos de su población, para superar los problemas de convivencia desde una cultura no violenta, con el fortalecimiento del núcleo familiar, la prevención de la violencia, la protección de la ciudadanía y la reparación social del conflicto armado.	Casos de vulneración de derechos humanos resueltos con el restablecimiento de los mismos. Familias que recién declaran su victimización ante el Ministerio Público a las que se le brinda atención humanitaria. Hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados. Familias víctimas de conflicto armado con derechos restablecidos. Población víctima que recibe orientación integral desde los centros de atención a víctimas.	Seguridad, convivencia, derechos humanos y gobernabilidad	Protección ciudadana	Construir participativamente un proceso de reparación social a las víctimas del conflicto armado, desde las premisas de verdad, justicia, reparación y no repetición, que garantice un desarrollo políticamente responsable de los procesos de reinserción a la ciudad de todos los actores armados y abra los canales para la convivencia y la paz en su territorio.	Acciones delictivas judicializadas por año en la Comuna.	Secretaría de Gobernabilidad, seguridad y atención a la ciudadanía -	959	59	400	300	200
22	8	7. Convivencia ciudadana	Garantizar la inclusión y la equidad social de todos los habitantes de la Comuna 8, respetando los derechos humanos de su población, para superar los problemas de convivencia desde una cultura no violenta, con el fortalecimiento del núcleo familiar, la prevención de la violencia, la protección de la ciudadanía y la reparación social del conflicto armado.	Familias víctimas de conflicto armado con derechos restablecidos.	Seguridad, convivencia, derechos humanos y gobernabilidad	Reparación social del conflicto armado	Construir participativamente un proceso de reparación social a las víctimas del conflicto armado, desde las premisas de verdad, justicia, reparación y no repetición, que garantice un desarrollo políticamente responsable de los procesos de reinserción a la ciudad de todos los actores armados y abra los canales para la convivencia y la paz en su territorio.	Formulada y desarrollada una estrategia para integrar los grupos armados activos en el territorio de la Comuna 8 y su reinserción a la vida civil de manera efectiva.	Secretaría de Gobernabilidad, seguridad y atención a la ciudadanía -	0	1	0,2	0,6	1
23	8	8. Gestión cultural	Promover y fomentar la identidad cultural de los habitantes de la Comuna 8, a través del reconocimiento del individuo en su esencia, la recuperación de sus prácticas culturales y la promoción de sus expresiones artísticas, para fortalecer los lazos de pertenencia y compromiso social con su territorio.	Personas vinculadas a los procesos de formación artística y cultural.	Cultural	Formación artística y promoción de expresiones culturales	Promover las manifestaciones artísticas de y en la Comuna 8, a través de procesos formativos, dirigidos a brindar las herramientas teóricas y prácticas necesarias para la gestión cultural y la creación artística en sus múltiples manifestaciones, impulsando la proyección de los artistas dentro y fuera de la Comuna.	IE de la Comuna 8, que han integrado procesos artísticos integrales para fortalecer organizaciones y actores.	Organizaciones culturales Comuna 8 - Secretaría de Cultura	45	45	20	15	10
24	8	8. Gestión cultural	Promover y fomentar la identidad cultural de los habitantes de la Comuna 8, a través del reconocimiento del individuo en su esencia, la recuperación de sus prácticas culturales y la promoción de sus expresiones artísticas, para fortalecer los lazos de pertenencia y compromiso social con su territorio.	Proyectos desarrollados para la preservación del patrimonio.	Cultural	Memoria y patrimonio cultural	Promover el patrimonio cultural de la Comuna 8, por medio de procesos de investigación y gestión histórica, que se dirijan a rescatar el patrimonio material de su territorio y a impulsar el patrimonio inmaterial de sus habitantes, para recuperar y difundir las expresiones culturales de su población.	# de bienes del sistema de patrimonio cultural inmueble intervenidos y recuperados.	DAP - Secretaría de Cultura	10	10	5	3	2
25	8	8. Gestión cultural	Promover y fomentar la identidad cultural de los habitantes de la Comuna 8, a través del reconocimiento del individuo en su esencia, la recuperación de sus prácticas culturales y la promoción de sus expresiones artísticas, para fortalecer los lazos de pertenencia y compromiso social con su territorio.	Acciones de fomento a la lectura. Usuarios de servicios de bibliotecas	Cultural	Promoción de la lectura y la escritura	Generar en la Comuna 8, un proceso cultural de sensibilización a la lectura y a la escritura, articulado con la proyección comunitaria de los parques bibliotecas, las bibliotecas populares, las bibliotecas de las escuelas por cobertura y de las demás instituciones educativas del territorio.	Diseñado e implementado un programa anual de estímulo a la lectura y la escritura.	Instituciones Educativas Comuna 8 - Secretaría de Educación - Secretaría de Cultura.	0	1	1	1	1
26	8	8. Gestión cultural	Promover y fomentar la identidad cultural de los habitantes de la Comuna 8, a través del reconocimiento del individuo en su esencia, la recuperación de sus prácticas culturales y la promoción de sus expresiones artísticas, para fortalecer los lazos de pertenencia y compromiso social con su territorio.	Centros comunitarios de acceso a TIC fortalecidos para la innovación social y tecnológica	Cultural	Comunicación para la integración	Fortalecer estrategias comunicativas de y en la Comuna 8, para promover la circulación efectiva de la información, a través del fortalecimiento de organizaciones con enfoque en comunicaciones y la conformación de un sistema local para la comunidad.	Plataforma estructurada e instrumentada de TIC, para la Comuna 8.	Secretaría de Comunicaciones	0	5	2	2	1
27	8	9. Gestión deportiva y recreativa	Promover la recreación y el deporte en la Comuna 8, impulsando procesos de formación y realización de actividades en estas áreas, que se dirijan a fortalecer los lazos de integración comunitaria, el aprovechamiento de tiempo libre y el disfrute del espacio público para la convivencia ciudadana desde el encuentro lúdico de sus habitantes.	Niños, niñas y jóvenes atendidos del sector educativo con actividades deportivas. Niños, niñas y jóvenes con talento deportivo destacado pertenecientes al proyecto escuelas populares del deporte apoyados. Personas atendidas a través de los procesos de iniciación y formación deportiva del proyecto escuelas populares del deporte.	Recreación y Deporte	Promoción de la formación deportiva	Promover procesos de formación deportiva que fomenten la práctica de diferentes modalidades deportivas, individuales y colectivas, diversificando las ofertas existentes, tradicionales y masificadas, sobre deporte en la Comuna 8.	Procesos de formación en disciplinas deportivas promovidos.	INDER	Formación: Fútbol, Baloncesto, Voleibol, Tenis, Natación, Fútbol, Ajedrez, Atletismo.	Formación: Deportes Extremos, Ajedrez, Artes Marciales	Formación: Fútbol, Baloncesto, Voleibol, Tenis, Natación, Fútbol, Ajedrez, Atletismo	Formación: Fútbol, Baloncesto, Voleibol, Tenis, Natación, Fútbol, Ajedrez, Atletismo	Formación: Fútbol, Baloncesto, Voleibol, Tenis, Natación, Fútbol, Ajedrez, Atletismo, Artes Marciales
28	8	9. Gestión deportiva y recreativa	Promover la recreación y el deporte en la Comuna 8, impulsando procesos de formación y realización de actividades en estas áreas, que se dirijan a fortalecer los lazos de integración comunitaria, el aprovechamiento de tiempo libre y el disfrute del espacio público para la convivencia ciudadana desde el encuentro lúdico de sus habitantes.	Población del Municipio de Medellín que participa en los programas del INDER en actividades recreativas, deportivas y físicas saludables.	Recreación y Deporte	Fomento del deporte para la integración	Apojar el deporte en la Comuna 8, a través de procesos de promoción deportiva en su territorio, que fomenten la realización de actividades deportivas, en todas las disciplinas, incluidos las no tradicionales, como una alternativa de vida saludable para la integración social y la convivencia ciudadana.	Apojo al desarrollo de competencias deportivas en diferentes modalidades. Indicador acumulativo que incrementa las disciplinas deportivas y lúdicas que se apoyan año a año.	INDER	Competencias: Fútbol, Fútbol, Baloncesto	Competencias: Fútbol, Baloncesto, Voleibol, Tenis, Natación, Fútbol, Deportes Extremos, Ajedrez, Atletismo, Artes Marciales	Competencias: Fútbol, Baloncesto, Voleibol, Tenis, Natación, Fútbol, Ajedrez, Atletismo	Competencias: Fútbol, Baloncesto, Voleibol, Tenis, Natación, Fútbol, Ajedrez, Atletismo, Artes Marciales	
29	8	9. Gestión deportiva y recreativa	Promover la recreación y el deporte en la Comuna 8, impulsando procesos de formación y realización de actividades en estas áreas, que se dirijan a fortalecer los lazos de integración comunitaria, el aprovechamiento de tiempo libre y el disfrute del espacio público para la convivencia ciudadana desde el encuentro lúdico de sus habitantes.	Población del Municipio de Medellín que participa en los programas del INDER en actividades recreativas, deportivas y físicas saludables	Recreación y Deporte	Recreación para la convivencia	Promover la recreación de la Comuna 8, a través de la articulación de las acciones institucionales y las iniciativas comunitarias, para el esparcimiento lúdico de sus habitantes, con el fin de dar un buen uso al tiempo libre de la población y al espacio público, dirigido a la integración social y la convivencia ciudadana.	Habitantes estratos 1 y 2 de la Comuna 8 que asisten a programas lúdicos y recreativos	Secretaría de Participación Ciudadana - INDER	103.465	50.000	15.000	35.000	50.000

Plan de Desarrollo Local / Comuna 8

Villa Hermosa

Construido con la
comunidad



Medellín
todos por la vida

